



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, martes 11 de setiembre del 2018

166 páginas

ALCANCE N° 159

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

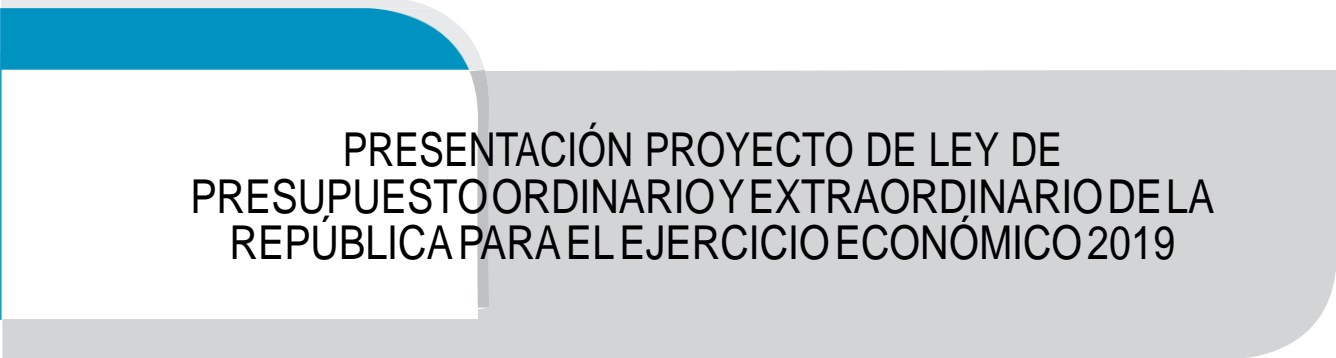
N° 20946

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

CONSTA DE III TOMOS

TOMO I

2018
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2018

Contenido

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019	1
Presentación	1
Situación Internacional	3
Niveles de deuda preocupantes	4
Reforma fiscal urgente.....	5
Vinculación con las prioridades de Gobierno	5
Marco macroeconómico	7
Ingresos Estimados	8
Aspectos Metodológicos Utilizados Para La Estimación De Los Ingresos.....	9
Ingresos Corrientes	10
Ingresos tributarios	11
Ingresos no tributarios	29
Transferencias corrientes	31
Contribuciones sociales	32
Gasto tributario	32
El presupuesto de egresos	34
Impacto de la Deuda y Regímenes de Pensiones en el Presupuesto	36
Presentación de presupuesto extraordinario para el ejercicio económico 2018, con el fin de atender la amortización de la deuda pública.	38
Rigidez del Presupuesto Nacional	40
Transferencias	42
Remuneraciones	43
Margen de Acción	45
Análisis por Clasificación Económica:	46
Gasto Corriente	47
Las Remuneraciones y cantidad de puestos presupuestado en el proyecto 2019	48
El efecto de los incentivos salariales en el presupuesto	52
Incremento en el aporte del Gobierno a la Caja Costarricense del Seguro Social	55
Seguimiento a algunas subpartidas de gasto	57
Gastos de Capital	60
Transacciones Financieras	63
Sumas sin Asignación	64
Análisis Clasificación Funcional	65
Otras asignaciones de gasto	67

Adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ...	67
Equidad de Género	72
Medio Ambiente y Cambio Climático	73
El Servicio de la Deuda Pública	76
Política de Endeudamiento Público	77
Estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo	78
Deuda Pública	79
Calificación riesgo país	81
El Servicio de la Deuda Pública	82
Supuestos Macroeconómicos	82
Contexto Internacional	82
Supuestos programa macroeconómico	83
Tasas de interés para financiamiento y tasa implícita	83
Tasa de interés implícita	84
Necesidades Brutas de Financiamiento	85
Liquidez	86
Estrategia de Endeudamiento de Corto Plazo o Plan Anual	87
Estimaciones 2019	90
Servicio de la Deuda Interna	93
Amortización	93
Intereses	95
Comisiones	95
Servicio de la Deuda Externa	96
Amortización	96
Intereses	96
Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	97
Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	97
ANEXOS	99
ANEXO 1: VINCULACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE GOBIERNO	100
ANEXO 2: COMENTARIO SOBRE VARIACIONES DE LOS GASTOS	109
Asamblea Legislativa	110
Contraloría General de la República	113
Defensoría de los Habitantes de la República	117
Presidencia de la República	120
Ministerio de la Presidencia	125
Ministerio de Gobernación y Policía	129
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	134
Ministerio de Seguridad Pública	138

Ministerio de Hacienda	145
Ministerio de Agricultura y Ganadería	151
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	158
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	162
Ministerio de Educación Pública	169
Ministerio de Salud	174
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	178
Ministerio de Cultura y Juventud	182
Ministerio de Justicia y Paz	187
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	192
Ministerio de Comercio Exterior	195
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	204
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	208
Ministerio de Ambiente y Energía	214
Servicio de la Deuda Pública	219
Regímenes de Pensiones	244
Obras Específicas	246
Poder Judicial	248
Tribunal Supremo de Elecciones	253
ANEXO 3: INCENTIVOS SALARIALES POR ENTIDAD	257
ANEXO 4: ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES	271
ANEXO 5: DESTINOS ESPECÍFICOS 2019	284
ANEXO 6: CERTIFICACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	289
ANEXO 7: RESÚMENES GLOBALES	312

Índice de cuadros

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos 2017-2019	8
Cuadro 2. Ingresos presupuesto nacional 2019.....	9
Cuadro 3. Composición porcentual por ingresos tributarios	12
Cuadro 4. Costa Rica: Composición de la recaudación del impuesto de ventas por mercancía a junio 2018 .	21
Cuadro 5. Costa Rica: Comparativo crecimiento de flota vehicular 2016-2017	29
Cuadro 6. Ingresos no tributarios 2018-2019	30
Cuadro 7. Composición porcentual de las transferencias corrientes.....	31
Cuadro 8. Composición porcentual de las contribuciones sociales	32
Cuadro 9. Gasto Tributario para Costa Rica en el 2017 con respecto al PIB.....	33
Cuadro 10. Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2019 asignación presupuestaria por clasificación institucional.....	37
Cuadro 11. Componentes del Servicio de la Deuda Pública 2018-2019.....	38
Cuadro 12. Presupuesto extraordinario 2018 vs Proyecto de Ley del Presupuesto 2019 asignación presupuestaria por clasificación institucional.....	40
Cuadro 13. Presupuesto nacional: Remuneraciones e incentivos 2011-2019.....	49
Cuadro 14. Presupuesto nacional: Cantidad de puestos presupuestados	50
Cuadro 15. Presupuesto Nacional: Seguimiento a algunas subpartidas de gasto	59
Cuadro 16. Recursos asignados para el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.....	68
Cuadro 17. Costa Rica: Calificaciones de riesgo soberano.....	81
Cuadro 18. Costa Rica: Principales variables programa macroeconómico.....	83
Cuadro 19. Costa Rica: Tasa de interés implícita de la deuda interna y externa	84
Cuadro 20. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central.....	85
Cuadro 21. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central	89
Cuadro 22. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central estimado	89
Cuadro 23. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central estimado	90
Cuadro 24. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central.....	90
Cuadro 25. Costa Rica: Servicio de la Deuda Ley de Presupuesto actual 2018 - Proyecto 2019.....	91
Cuadro 26. Costa Rica: Vencimientos de la Deuda del Gobierno Central para el 2019.....	93

Índice de gráficos

Gráfico 1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2019	11
Gráfico 2. Composición porcentual de los Ingresos tributarios del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019	12
Gráfico 3. Gobierno Central: Carga tributaria total, impuestos sobre las ventas e ingresos y utilidades 2019. 13	
Gráfico 4. Impuesto a los ingresos y utilidades	15
Gráfico 5. Costa Rica: Impuesto a los ingresos y utilidades, recaudación y proporción del PIB 2016-2019 ..	16
Gráfico 6. Impuesto ingresos y utilidades personas jurídicas	17
Gráfico 7. Costa Rica: Impuesto general sobre ventas	18
Gráfico 8. Costa Rica: Impuesto de ventas por sectores	20
Gráfico 9. Tasas de variación de la recaudación del impuesto sobre las ventas de principales mercancías importadas a junio 2018/2017	22
Gráfico 10. Costa Rica: Impuesto de ventas y variación, recaudación 2015-2017, estimado 2018-2019	23
Gráfico 11. Costa Rica: Impuesto único a los combustibles	24
Gráfico 12. Costa Rica: Recaudación y tasa de variación interanual del Impuesto único a los combustibles ..	25
Gráfico 13. Costa Rica: Impuesto selectivo de consumo por componentes acumulado a diciembre estimados 2015-2019	27
Gráfico 14. Costa Rica: Impuesto a la propiedad de vehículos, recaudación y tasa de variación 2015-2019 ..	28
Gráfico 15. Presupuesto nacional: Evolución y variación con y sin Servicio de la Deuda Pública y pensiones	36
Gráfico 16. Presupuesto nacional: Proporción de la deuda 2015-2019	41
Gráfico 17. Presupuesto nacional: Distribución de las transferencias	43
Gráfico 18. Presupuesto nacional: Proporción de la deuda y transferencias	43
Gráfico 19. Presupuesto nacional: Distribución por finalidad del gasto	44
Gráfico 20. Presupuesto nacional: Clasificación económica del gasto 2012-2019	46
Gráfico 21. Presupuesto nacional: Composición del gasto corriente 2019	47
Gráfico 22. Gobierno Central: Variación en la cantidad de puestos	51
Gráfico 23. Presupuesto nacional: Composición de la partida Remuneraciones	52
Gráfico 24. Presupuesto nacional: Distribución de la subpartida “Incentivos salariales” por entidad	55
Gráfico 25. Asignación de recursos a la CCSS en el presupuesto nacional 2013-2019	56
Gráfico 26. Presupuesto nacional: Composición del gasto de capital 2019	61
Gráfico 27. Presupuesto nacional: Composición de las Transacciones Financieras 2019	64
Gráfico 28. Presupuesto Nacional: Distribución por título presupuestario del grupo sumas sin asignación presupuestaria 2019	65
Gráfico 29. Presupuesto nacional: Asignación presupuestaria según las principales funciones	66
Gráfico 30. Clasificación funcional: Evolución de las principales funciones 2010-2019	66
Gráfico 31. Composición de la Deuda Pública por sector	80
Gráfico 32. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central	80
Gráfico 33. Costa Rica: Recursos líquidos a menos de un año	86
Gráfico 34. Costa Rica: Estrategia de colocación II semestre 2018	87
Gráfico 35. Costa Rica: Estrategia de colocación 2019	88

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Expediente No. 20.946

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131, y sus reformas.

Presentación

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2019 está elaborado bajo un escenario de difícil situación fiscal, el cual se agrava por la recurrente colocación de deuda interna (que se incrementará durante el segundo semestre de 2018).

El contrato social por el cual Costa Rica apostó hace más de seis décadas, ha permitido que los costarricenses cuenten con estándares de vida similares a los de países desarrollados. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés) Costa Rica ha alcanzado importantes niveles de bienestar y crecimiento económico, en línea con los estándares de los países miembros de la organización, destacando el acceso universal a la educación y salud, con niveles de gasto social como porcentaje del PIB, al mismo nivel, e incluso superior, al de países desarrollados.

Lamentablemente, este contrato social no ha sido acompañado de los recursos para su financiamiento. Así, posterior a la última gran reforma fiscal de ingresos, realizada hace casi más de dos décadas, se dio el surgimiento de una serie de garantías sociales que generaron nuevos gastos casi permanentes y sin respaldo de las fuentes de ingresos.

Lo anterior ha hecho que la estructura de gasto sea inflexible (cerca del 96,0% del gasto). Hoy existen asignaciones prioritarias atadas a mandatos constitucionales y legales por atenderse, esto limita el margen de maniobra para redirigirlos o reducirlos.

Bajo este panorama, al asumir el Ministerio de Hacienda en mayo del 2018, se giraron una serie de directrices y decretos con el fin de propiciar la contención del gasto. Se definieron límites de crecimiento del gasto público, especialmente gasto corriente, para que esto no implicara recortes en la inversión pública o gasto asociado a programas sociales. Además de garantizar la operatividad y el funcionamiento del Estado

costarricense. Estas medidas fueron contempladas en la formulación del Proyecto del Presupuesto Nacional 2019, con el objetivo primordial de no empeorar la grave situación fiscal que enfrenta el país.

Dentro de las directrices formuladas están las referidas a controlar el gasto de las remuneraciones en los ministerios; dentro de las cuales destacan:

- Monto nominal para el pago de cada anualidad y del punto de carrera profesional.
- Modificación al decreto de dedicación exclusiva, estableciendo una nueva escala para disminuir el pago de este incentivo para nuevos funcionarios.
- Aumento salarial fijo de ¢3.750 sobre la base para los próximos doce meses.
- Limitación de reestructuraciones en instituciones de gobierno.
- Reforma de las directrices 98-H y 003-H, donde entre los temas salariales se reduce a la mitad el porcentaje de plazas vacantes (de 50% a 25%), así como no iniciar procesos de reasignación de puestos, ni crear nuevos pluses o incentivos salariales.

Además, de las directrices referidas a la contención del gasto, también se firmó la directriz 012-H, en la cual se giró la instrucción de que la formulación del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2019 no contemplaría aumento nominal alguno con respecto al Presupuesto de 2018 (exceptuando el servicio de la deuda y las pensiones), lo que provocó una redistribución de los recursos disponibles y en la mayoría de los ministerios una rebaja de su presupuesto.

Esta administración también adoptó medidas que afectarán los niveles del gasto a mediano plazo, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- Traslado de partidas de superávit libre a una partida común.
- No se pagarán compras públicas que no se realicen por medios electrónicos, alineadas a la normativa de Compras Públicas.
- Pago de anualidades y de carrera profesional en términos nominales y no porcentuales.
- Denuncia de convenciones colectivas a fin de que puedan ser renegociadas respetando los lineamientos del Gobierno Central.
- Impulsar la aprobación de la fusión Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago.
- El Gobierno Central crecerá entre 1% y 1,5% plazas por año. Para 2019 el crecimiento neto es de 744 plazas, inferior al rango indicado.

- No se contratarán nuevos alquileres, excepto casos debidamente justificados, como un criterio de experto o profesional que determine el estado ruinoso de la infraestructura que sirve de sede, o que esta haya sido declarada inhabitable por la autoridad competente, poniendo en riesgo a los funcionarios, usuarios y la prestación efectiva del servicio público.
- No habrá reestructuraciones administrativas que impliquen mayor gasto.

Adicionalmente se plantea el salario único como medida de contención del gasto a largo plazo. El salario único es una opción de política pública que ayudaría a mejorar la eficiencia del sector y, al mismo tiempo, mejorar la atracción y retención de personal calificado. Además de generar importantes ahorros para el Estado en el mediano y largo plazo. El salario único permite una mayor eficiencia al reducir el gasto en pluses y componentes automáticos (como las anualidades), que distorsionan el sistema al no relacionarse con las responsabilidades del puesto o la productividad laboral. La experiencia positiva observada en el Banco Central de Costa Rica, la Contraloría General de la República, el Banco Nacional y el Instituto Nacional de Seguros deben considerarse como alicientes de que el sistema sí funciona y sí es aplicable a nivel del resto del sector público costarricense.

El Ministerio de Hacienda anunció y ha puesto en práctica un agresivo plan contra el fraude fiscal. Este plan incluye la implementación de herramientas tecnológicas para controlar la evasión, así como acciones en vía administrativa y de la Policía de Control Fiscal. Las acciones realizadas a destacar son: (i) intensificación de cobros a grandes contribuyentes, (ii) mayor número de operativos de control e (iii) incentivo a la ciudadanía a realizar denuncias por la plataforma Denuncie YA.

Situación Internacional

Costa Rica, como país inmerso en un mundo globalizado, no es inmune al contexto internacional. El crecimiento económico mundial se ve amenazado por un encarecimiento de la liquidez internacional, mayores precios en materias primas, tensiones geopolíticas e imposición de medidas proteccionistas al comercio internacional. Además, conforme algunas economías avanzadas continúan normalizando la política monetaria, las tasas de interés internacionales muestran una su tendencia al alza.

A pesar del escenario descrito, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance para 2018 un 3,9%, misma cifra para 2019. El crecimiento de las economías avanzadas sería 2,4% para 2018 y caerá levemente a 2,2% para 2019. Se vislumbra que Estados Unidos crecerá 2,9% para 2018 y 2,7% para 2019. Por su parte, la Zona Euro lo hará a 2,2% y 1,9% entre 2018 y 2019, respectivamente. Mientras que Japón se prevé que crezca 1,0% en 2018 afianzando dicho crecimiento para 2019.

Las perspectivas de las economías emergentes apuntan a un crecimiento de 4,9% para 2018 y 5,1% en 2019. Lo anterior debido, en mayor medida, al encarecimiento del petróleo, avance de las rentabilidades en Estados

Unidos, apreciación del dólar, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos¹. China impulsaría el crecimiento, se estima que este alcanzaría 6,5% tanto 2018 como 2019. En tanto, las economías emergentes de Europa experimentarían tasas menores de crecimiento a las de años anteriores, llegando a 4,3% en 2018 y a 3,6% en 2019. Mientras que América Latina, se espera tenga un pequeño repunte tanto para 2018 como para 2019, alcanzando 1,6% y 2,6%, respectivamente.

Sin embargo, se debe ser cauto. Persiste la incertidumbre de la llamada “guerra comercial” entre Estados Unidos y China, lo cual podría poner presión en la evolución de variables como la inflación y el tipo de cambio.

Niveles de deuda preocupantes

El deterioro fiscal que enfrenta el país se agudiza ante el recurrente y creciente déficit fiscal. Por lo que uno de los principales retos que enfrenta el país es la reducción del alto déficit fiscal y, a la vez que se alcanza un nivel sostenible de deuda, esto con el fin de no generar más presiones a las tasas de interés y tipo de cambio. Dichas presiones se generan principalmente porque el financiamiento del Gobierno se ha dado en su mayoría dentro del mercado local, lo que ha aumentado la vulnerabilidad de la actividad macroeconómica.

Como parte de la gestión de la deuda, se continuará fomentando las colocaciones en plazos de referencia en el mediano y largo plazo. Siendo el mercado interno la contraparte relevante para suplir las necesidades de financiamiento del Gobierno Central, además de mejorar la coordinación entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.

A pesar de las últimas revisiones en la calificación crediticia y dada la situación fiscal vigente, Costa Rica sigue siendo un destino de inversión atractivo para el mercado internacional, sin embargo, esto podría cambiar si no se envían señales adecuadas en cuanto a las reformas que necesita el sistema tributario costarricense.

A finales de 2018 la deuda del Gobierno Central con respecto al PIB podría alcanzar 55,4%. Mientras que en un eventual escenario sin reforma fiscal se proyecta que a 2022 podría ser 71,3%. Esto traerá consecuencias nefastas al modelo de desarrollo de Costa Rica. Se afectarían programas y políticas públicas que precisamente se impulsan para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables; así mismo se limitaría la inversión en infraestructura pública, la inversión para mejorar la educación y la calidad de la salud.

El difícil contexto fiscal y económico que vive la presente administración no ha permitido avanzar hacia un portafolio de deuda mucho más balanceado. No obstante, se tiene el compromiso por lograr un mercado primario más robusto que favorezca la formación de precios y mercado secundario que trabaje de manera eficiente, para lo cual, se promoverá la transparencia y el acceso a la información económica financiera. Se

¹ Perspectivas de la Economía Mundial, Fondo Monetario Internacional.

realizará la presentación al medio financiero del plan de financiamiento semestral, fortaleciendo la coordinación formal entre el Banco Central y Ministerio de Hacienda, digitalizando las inversiones en el corto plazo mediante “tesoro directo” y realizando mejoras sustantivas en los sistemas de gestión de deuda.

Reforma fiscal urgente

En este contexto, hoy más que nunca sigue siendo necesaria y urgente la reforma fiscal. Aprobar el Impuesto sobre el valor agregado (IVA) y las modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, son acciones necesarias para obtener más recursos y lograr la desaceleración del ritmo de crecimiento de la deuda. El IVA es importante para generar trazabilidad sobre los distintos bienes y servicios y de esta manera combatir la evasión fiscal.

Además, el Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas incorpora una regla fiscal, la cual le permite al Ministerio de Hacienda mejorar la gobernanza de las finanzas públicas, pues limita el crecimiento del gasto corriente sujeto tanto al crecimiento del PIB nominal como a la relación deuda del Gobierno Central con respecto a dicha variable macroeconómica.

La aprobación oportuna de la reforma fiscal y de otras iniciativas en materia presupuestaria, contribuiría a disminuir el déficit fiscal y la frágil situación de las finanzas públicas, evitando poner en alto riesgo la estabilidad económica y financiera del país. También permitirá desarrollar una nueva estrategia en aras de mejorar la deuda del gobierno.

Ante los retos y oportunidades del país, se necesitan acciones y respuestas oportunas. Hoy, como nunca antes, el ambiente político tiene la apertura y anuencia para darle solución a los problemas fiscales. No se puede desperdiciar la oportunidad para sentar las bases del país que queremos construir de cara al Bicentenario de nuestra República.

Todos los costarricenses anhelan un país más próspero, justo e inclusivo. Con mayores y mejores niveles de educación, con un transporte público de primer mundo, carbono neutral y un crecimiento económico más inclusivo. No es un secreto que el deterioro de las finanzas públicas ha desviado importantes recursos económicos y humanos, recursos que podrían haberse invertido en nuestras metas país. Proteger y fortalecer este contrato social dependerá en gran medida de la capacidad de financiamiento del Gobierno.

Vinculación con las prioridades de Gobierno

Con el propósito de continuar impulsando en el país el modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el Ministerio de Hacienda (MH) en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y de Política Económica (MIDEPLAN), siguen desarrollando acciones para implementar este modelo, el cual

contribuirá a la toma de decisiones, a mejorar la eficiencia y eficacia tanto en la asignación de recursos como en la prestación de bienes y servicios públicos, así como con la rendición de cuentas del Sector Público.

Como parte de las acciones realizadas en el 2018, es importante mencionar que el 30 de abril se llevó a cabo un conversatorio para la “Presentación de Instrumentos con enfoque de GpRD”, dirigido a funcionarios (as) de diversas entidades públicas, principalmente de las unidades de planificación institucional, en dicha actividad se dieron a conocer las Guías “Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional”, y la “Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica, en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo”, elaboradas por el MIDEPLAN y el MH, respectivamente.

La Guía sobre Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del PEI, tiene como objetivo que las instituciones puedan fortalecer su planificación estratégica, para lo cual se propone en el documento los apartados: “Introducción a la planificación institucional en el marco del Sistema Nacional de Planificación” y “Formulación del Plan Estratégico Institucional”.

Con respecto a la Guía de estructuras programáticas, su propósito es facilitar a las instituciones la revisión, diseño y rediseño de las estructuras programáticas del presupuesto, de tal manera *“que posibiliten mejorar la vinculación de la producción de bienes y servicios finales de cada entidad, con las prioridades de política pública y los resultados esperados por la población meta”*.

Aunado a estas acciones, se encuentra el proceso del Plan-Presupuesto con enfoque de GpRD, que busca establecer la articulación de la programación, ejecución, presupuesto, seguimiento y evaluación, tanto de las metas contenidas en el Plan Nacional del Desarrollo (PND) como en el presupuesto, por lo que el MH en coordinación con el MIDEPLAN elaboraron el instrumento denominado “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019 para lograr la vinculación Plan Presupuesto, conforme a las disposiciones de la Ley 8131.

Adicionalmente, es necesario señalar que el MIDEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), se encuentra en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022, el cual estará formulado y estructurado en noviembre de 2018,² sin embargo, según lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley 8131 de la Administración

22018. *En marcha la construcción del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas*. Página web de Mideplan. Recuperado de <https://www.mideplan.go.cr/prensa/118-noticias-comunicados/1918-en-marcha-la-construccion-del-plan-nacional-de-desarrollo-e-inversiones-publicas>.

Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el jerarca del órgano deberá remitir el Anteproyecto de Presupuesto de su dependencia al MH a más tardar el 15 de junio de cada año.

Por lo expuesto, el MIDEPLAN en coordinación con la Presidencia de la República, definió de manera preliminar una serie de prioridades que orientarán la formulación del PNDIP 2019-2022, las cuales fueron comunicadas a cada jerarca, con el objetivo de vincular las prioridades con los anteproyectos mencionados.

No obstante, es importante señalar que a pesar de este esfuerzo, se requiere que en los primeros meses del 2019 los ministerios realicen, mediante un Decreto Ejecutivo de reprogramación, los ajustes necesarios en la programación presupuestaria (objetivos, indicadores, metas, entre otros) con el fin de vincularla con las prioridades del PNDIP 2019-2022 esto debido a que el presupuesto constituye un instrumento de política económica y social del país mediante el cual el Gobierno impulsa las áreas que considera prioritarias.

Dado lo anterior, se elaboró con base en la información remitida a cada entidad por el MIDEPLAN, como ente rector, un listado para mostrar la vinculación entre las prioridades de gobierno definidas y el presupuesto, las cuales van dirigidas, entre otros aspectos, a: incrementar la seguridad ciudadana, ampliar y mejorar la infraestructura vial, profundizar el conocimiento y uso de la tecnología en la educación media, simplificar las condiciones de otorgamiento de créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo, dando prioridad a microempresas, mujeres, entre otras.

En el anexo 1 se presenta el detalle de la de la vinculación Prioridades de Gobierno-Presupuesto, por ministerio:

Marco macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019 considera los supuestos Macroeconómicos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2018-2019 publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2018, el cual muestra una baja en la proyección del crecimiento económico con respecto a las previsiones efectuadas a principios del 2018 (3,2% en julio, 3,6% en enero), situación asociada a la incertidumbre generada por el alto déficit fiscal que provoca riesgos de estabilidad macroeconómica, así como, por la dificultad para lograr consenso sobre la reforma fiscal requerida, lo que impacta sobre las decisiones de consumo e inversión de los agentes económicos. Se mantiene la meta de inflación en un rango de entre el 2,0% y el 4,0%, acorde con la política aplicada por el BCCR durante los últimos años y que ha permitido alcanzar niveles cercanos a las metas propuestas.

En adición a lo anterior, la existencia de choques externos e internos relacionados al comercio, a las materias primas, así como pérdidas causadas por desastres naturales que afectan el crecimiento económico, son elementos que llevan al BCCR a pronosticar que todos los sectores crecerán, pero a un ritmo menor al esperado a inicios del año. La agricultura crecerá el 2,2%; la manufactura 3,4%; la construcción 4,7%; el comercio 2,4%; el sector de información y comunicación 5,1%; el financiero y de seguros 4,4%; entre otros.

En el cuadro 1 se muestran los supuestos:

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos 2017-2019

	2017	2018	2019
Inflación	2,6%	3%+-1	3%+-1
PIB real (variación anual)	3,3%	3,2%	3,4%
PIB nominal (miles de millones de colones)	32.799.663,3	34.588.535,3	36.921.672,0
Crecimiento nominal PIB	5,3%	5,5%	6,7%
Variación cambiaria	3,8%	0,2%	2,3%
Variación de importaciones en colones	6,0%	3,9%	7,9%

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Ingresos Estimados

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la LAFRPP 8131 del 18 de setiembre del 2001 y el artículo 4 de la Ley 6955 Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público del 24 de febrero de 1984, certificó mediante oficio DFOE-SAF-0384 de fecha 07 de agosto del 2018, los ingresos estimados para el Proyecto de presupuesto ordinario del 2019.

La base de estimación la constituyen los ingresos del 2018, que se ajustaron considerando la desaceleración en la recaudación y la actualización de los supuestos macroeconómicos que elabora el BCCR, lo que resulta en una reestimación para el 2018 por la suma de **¢4.851.236.302.499,0**, por su parte el monto certificado de ingresos para 2019 asciende a **¢5.087.023.472.904,0** según el detalle que se muestra en el cuadro 2:

Cuadro 2. Ingresos presupuesto nacional 2019
-en millones de colones-

Concepto	Liquidación	2018		Proyecto	Participación	Variación
	2017	Presupuesto	Revisión	2019	2019	2019/rev2018
INGRESOS TOTALES	4.745.798,4	5.187.351,2	4.851.236,3	5.087.023,5	100,0%	4,9%
INGRESOS CORRIENTES	4.738.744,1	5.184.333,3	4.850.718,4	5.087.023,5	100,0%	4,9%
Ingresos Tributario	4.390.868,8	4.833.803,1	4.501.891,0	4.733.391,0	93,0%	5,1%
Contribuciones Sociales	71.147,5	72.100,0	72.000,0	74.000,0	1,5%	2,8%
Ingresos No Tributarios	74.944,1	61.075,6	57.246,9	61.182,0	1,2%	6,9%
Transferencias Corrientes	201.783,7	217.354,7	219.580,5	218.450,5	4,3%	-0,5%
INGRESOS DE CAPITAL	7.054,3	3.017,9	517,9	-	0,0%	-100,0%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Según los datos del cuadro anterior los ingresos del Presupuesto 2019 presentan una tasa de crecimiento de 4,9% con respecto a la revisión de los ingresos del año 2018, se debe señalar que la totalidad del monto de los ingresos corresponde a ingresos corrientes ya que no se estima ningún ingreso de capital para el siguiente ejercicio presupuestario.

Aspectos Metodológicos Utilizados Para La Estimación De Los Ingresos

Para realizar las estimaciones de los ingresos se consideran una serie de aspectos tales como:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Supuestos macroeconómicos según programación macroeconómica del BCCR.
3. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
4. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales.
5. Tasas o tarifas impositivas.
6. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, regresión lineal y utilización de software econométricos (EViews, Tramo Seats, ARIMA etc.).

Los impuestos se componen por una base (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) que se ve gravada y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los **impuestos sobre los ingresos y utilidades y general sobre las ventas** se procedió a estimar los ingresos para el 2018 y 2019, partiendo de los supuestos macroeconómicos del BCCR, aplicando diferentes metodologías de estimación como ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones.

Asimismo, se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo Seats y se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto.

En el caso del **impuesto único a los combustibles** se analizó en detalle la información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) referente a las proyecciones de dicha entidad en cuanto a la importación y producción local de combustibles. Adicionalmente, como en los impuestos previos, también se realizaron ejercicios de estimación mediante técnicas estadísticas y econométricas y con la ayuda de los softwares mencionados anteriormente.

En lo que respecta a la proyección del ingreso por el **impuesto a la propiedad de vehículos**, ésta se obtuvo a partir de la evaluación de información que incluyó, entre otros aspectos, la revisión del comportamiento histórico de las flotas vehiculares y los montos puestos a cobro que suministró la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias del Ministerio de Hacienda. Se analizaron las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva y su relación con los montos salidos a cobro. El análisis se complementó con ejercicios de proyección realizados con la ayuda de los softwares mencionados.

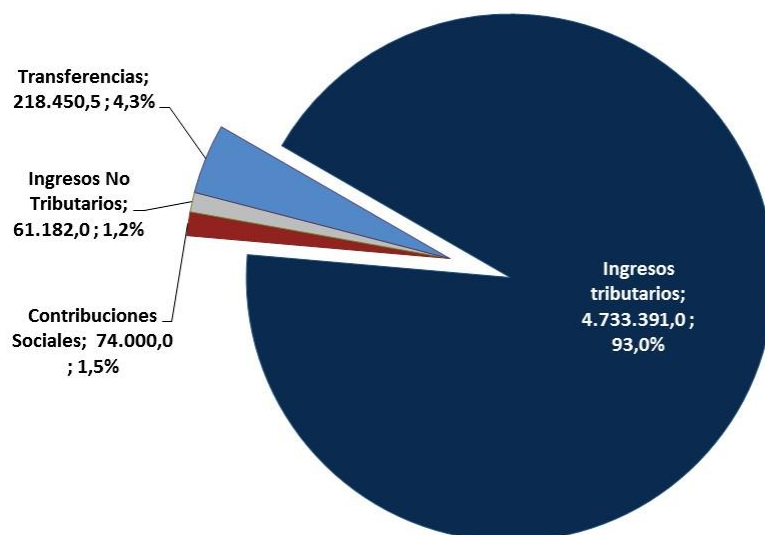
Para realizar la estimación del **impuesto selectivo de consumo** se recurrió a las mismas técnicas estadísticas y econométricas utilizadas para los tributos anteriores, además se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra-venta); Importaciones en millones de dólares y para el componente interno, se consideró el consumo del PIB así como la tendencia o estacionalidad del impuesto.

De igual forma para la estimación del **arancel de aduanas** se consideró la proyección de devaluación esperada y la sensibilidad de la recaudación del tributo con respecto al crecimiento esperado de las importaciones. En adición a lo anterior, se realizaron ejercicios con las diferentes metodologías señaladas en párrafos anteriores.

Ingresos Corrientes

El presupuesto nacional 2019 se financia en un 46,5% con Ingresos Corrientes. Dentro estos, su principal componente son los Tributarios que representan un 93,0% del total, seguido de las Transferencias Corrientes que representan el 4,3%, así como las Contribuciones Sociales y los Ingresos No Tributarios con 1,5% y 1,2%, respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2019
-Distribución porcentual-



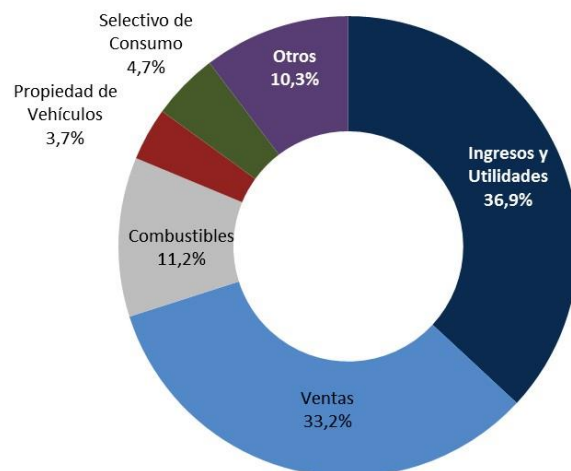
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

A continuación se detallan los principales elementos sobre cada uno de los componentes de los ingresos corrientes estimados para el 2019:

Ingresos tributarios

Consideran aproximadamente treinta rentas; sin embargo, el 90,0% de la recaudación se concentra en cinco impuestos, destacándose el impuesto sobre los ingresos y utilidades que representa un 36,9% de la recaudación, y el impuesto sobre las ventas con un 33,2% del total de la recaudación.

Gráfico 2. Composición porcentual de los Ingresos tributarios del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019
-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El presupuesto del 2018, se estimó con los supuestos del programa macroeconómico de julio del 2017, resultando una carga tributaria del 13,4%; sin embargo, según la recaudación observada a diciembre del 2017 y a junio del 2018, que ha mostrado una desaceleración que impacta los ingresos tributarios, explicada en parte por la baja en el dinamismo de impuesto a los ingresos y utilidades y los impuestos provenientes de aduanas, se estima que la carga tributaria del 2018 será del 13,0% con un crecimiento del 2,5%. Para el 2019 se estima una carga tributaria del 12,8%, con un crecimiento del 5,1%.

En el siguiente cuadro se muestra los principales impuestos, en el período 2017-2019:

Cuadro 3. Composición porcentual por ingresos tributarios
(millones de colones, variaciones porcentuales y % con respecto al PIB)

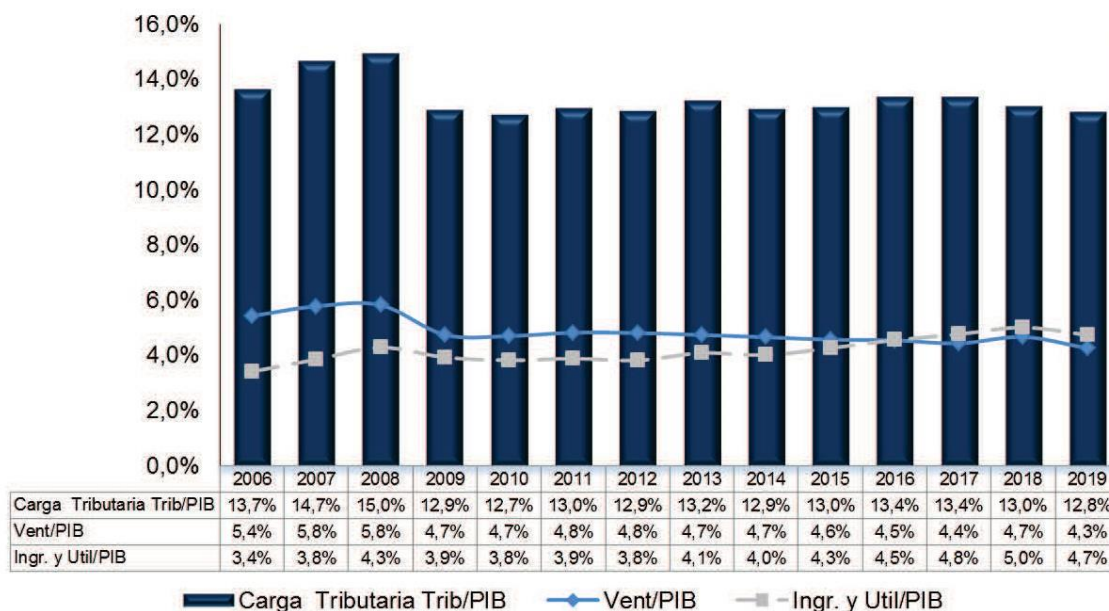
Tributo	2017	2018		2019	Var %	Var %	Var %
		Presupuesto	Revisión		presup/2017	rev/2017	var 2019/2018
Ingresos tributarios	4.390.868,8	4.833.803,1	4.501.891,0	4.733.391,0	10,1%	2,5%	5,1%
% del PIB	13,4%	13,4%	13,0%	12,8%			
Ingresos y Utilidades	1.562.063,0	1.740.000,0	1.625.580,0	1.746.980,0	11,4%	4,1%	7,5%
VENTAS	1.453.347,9	1.610.500,0	1.500.000,0	1.569.400,0	10,8%	3,2%	4,6%
Interno	755.084,8	828.800,0	779.700,0	817.100,0	9,8%	3,3%	4,8%
Aduanas	698.263,1	781.700,0	720.300,0	752.300,0	11,9%	3,2%	4,4%
Combustibles	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	2,9%	1,5%	2,4%
Selectivo de Consumo	243.774,7	274.500,0	224.653,0	222.292,0	12,6%	-7,8%	-1,1%
Derechos de importación	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	13,3%	-2,5%	4,0%
Propiedad de vehículos	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	6,7%	2,4%	4,8%
Otros ingresos tributarios	304.634,1	335.803,1	316.964,0	333.719,0	10,2%	4,0%	5,3%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el siguiente gráfico se muestra la carga tributaria total como porcentaje del PIB, así como la de cada uno de los principales ingresos tributarios. El impuesto sobre las ventas en el 2014 presentaba una carga tributaria del 4,7%; sin embargo, ha descendido paulatinamente hasta a un 4,3% (2019), en contraste con el impuesto sobre los ingresos y utilidades que ha incrementado su participación dentro del total de los ingresos tributarios pasando de un 4,0% en el 2014 a un 4,7% en el 2019.

Gráfico 3. Gobierno Central: Carga tributaria total, impuestos sobre las ventas e ingresos y utilidades 2019
(Porcentajes respecto al PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

A partir del 2017 la carga tributaria del impuesto sobre los ingresos y utilidades supera a la del impuesto sobre las ventas, esto como resultado de la transformación de la economía costarricense de una economía de producción primaria a una de servicios, muchos de los cuales no están gravados con el impuesto sobre las ventas, ocasionando la erosión de la base tributaria de dicho impuesto, lo que evidencia la importancia de pasar del impuesto de ventas al impuesto sobre el valor agregado ampliando a los servicios. Por otra parte, la correlación del componente de aduanas a las fluctuaciones de las importaciones de algunos bienes duraderos, como por ejemplo los vehículos, ha afectado su recaudación.

El impuesto sobre los ingresos y utilidades crece a una tasa del 2,0% a junio 2018, desaceleración importante tomando en cuenta que en años anteriores dicho tributo creció a tasas de dos dígitos, por ejemplo a junio del 2017 creció a una tasa del 12,9%. Lo anterior se explica por el menor dinamismo en la actividad económica nacional. Es importante señalar que en el caso de las remesas al exterior ya se ajustó en el máximo de la tarifa según lo establecido en los recursos para Banca de Desarrollo.

En la medida en que se reactive la actividad económica y las autoridades tributarias logren mejorar los procesos de cobros administrativos y judiciales con las nuevas herramientas generadas por la Ley Contra el Fraude Fiscal será posible mejorar el nivel de recaudación de este tributo.

Asimismo el impuesto sobre las ventas presenta un menor dinamismo al esperado al mes de junio, el componente interno creció a una tasa del 1,9%, en tanto que el componente importado decreció a una tasa del 0,8%. El bajo crecimiento de este impuesto se explica por el escaso dinamismo de la actividad económica, específicamente lo relacionado con el consumo privado de los hogares. Se estima que la implementación de la factura electrónica y la obligatoriedad de que los negocios acepten el pago con tarjeta, según lo dispuesto en la Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal, permitirán un mayor control de las erogaciones de los consumidores, además el público al percibir mayor control atenderá en forma más eficiente sus obligaciones tributarias.

A continuación, se presentan comentarios de las estimaciones de los principales componentes de los ingresos tributarios, además se contemplan una serie de consideraciones y aspectos metodológicos tomados en cuenta para la elaboración de las estimaciones de ingresos.

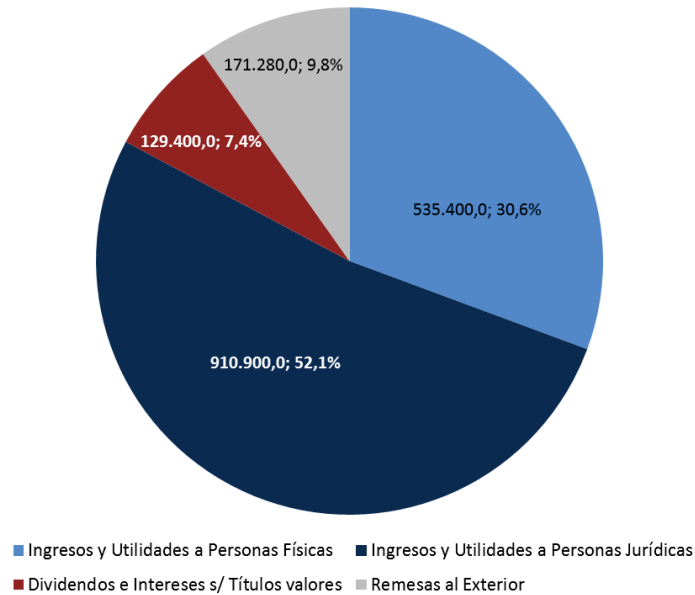
IMPUESTO A LOS INGRESOS Y UTILIDADES

El Impuesto a los Ingresos y Utilidades se establece en la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, del 21 de abril de 1988, y grava las utilidades de las personas jurídicas así como de las personas físicas con actividades lucrativas domiciliadas en el país, las rentas provenientes del trabajo personal, jubilación o pensión de personas físicas o naturales, los pagos de dividendos de toda clase, los intereses de títulos valores pagados a personas domiciliadas en el país, así como las rentas generadas por fuente costarricense destinadas a personas domiciliadas en el extranjero.

Se encuentra conformado por cuatro componentes a saber: el impuesto a las personas físicas, el impuesto a las personas jurídicas, el impuesto a los intereses y dividendos y el impuesto a las remesas al exterior.

Los dos primeros componentes constituyen el grueso del tributo, entre ambos representan para el 2019 más del 80,0% de la recaudación esperada, lo cual es consistente con el hecho de que dichos componentes contemplan el pago del impuesto al salario de los trabajadores tanto del sector público como del privado, así como el impuesto sobre la renta de las empresas públicas y privadas (dentro de las primeras se pueden señalarlas de los bancos del Estado).

Gráfico 4. Impuesto a los ingresos y utilidades
Participación por componente del total estimado para 2019



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

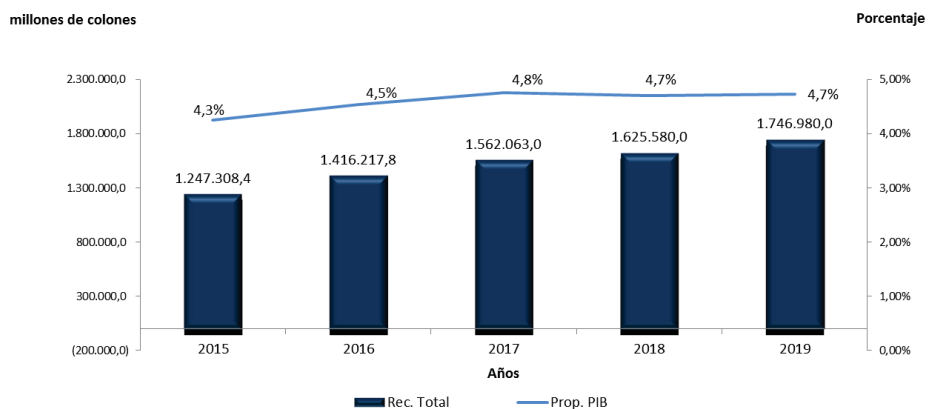
Durante el período 2015-2017 la recaudación del tributo mostró un gran dinamismo al registrar tasas de crecimiento superiores a los dos dígitos, influido entre otras cosas, por el componente remesas al exterior que se incrementó de manera sostenida en virtud de la modificación al inciso h) del artículo 59 de la ley 7092, que incrementó gradualmente la tasa que recae sobre los intereses y comisiones que pagan empresas residentes a empresas en el exterior. El buen desempeño del tributo le permitió ir ganando importancia desde el punto de vista de su participación como proporción del PIB al ubicarse en un 4,7% en 2017.

No obstante, para el 2018, el dinamismo en la recaudación se ha reducido sustancialmente, lo cual es resultado de la desaceleración en el desempeño de la economía durante el primer semestre del año, tal y como lo señala el BCCR en la Revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019. Dicha desaceleración ha repercutido en una reducción de las ventas gravables y por consiguiente en la retención del 1,8% que se aplica sobre las ventas con tarjeta.

Para el ejercicio económico 2019 se estima una recaudación por concepto de este tributo de ¢1.746.980,0 millones, cifra ligeramente superior a la cifra presupuestada en 2018 (¢1.740.000,0 millones), y que refleja una variación del 0,4%. Sobre este punto se debe indicar que los datos del presupuesto 2018 se estimaron a partir de las previsiones del BCCR publicadas en julio de 2017, las cuales contemplaban un comportamiento de la actividad económica mucho más dinámico en comparación al efectivamente observado y que ha llevado a dicha entidad a rebajar sus proyecciones de crecimiento para el año en curso de 8,7% a 5,5% en términos

nominales y de 4,1% a 3,2% en términos reales. En vista de lo anterior, el monto presupuestado en 2018, refleja unas expectativas de recaudación inferiores con el desempeño real de la economía. Dichas cifras se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Costa Rica: Impuesto a los ingresos y utilidades, recaudación y proporción del PIB 2016-2019
-millones de colones y porcentaje-



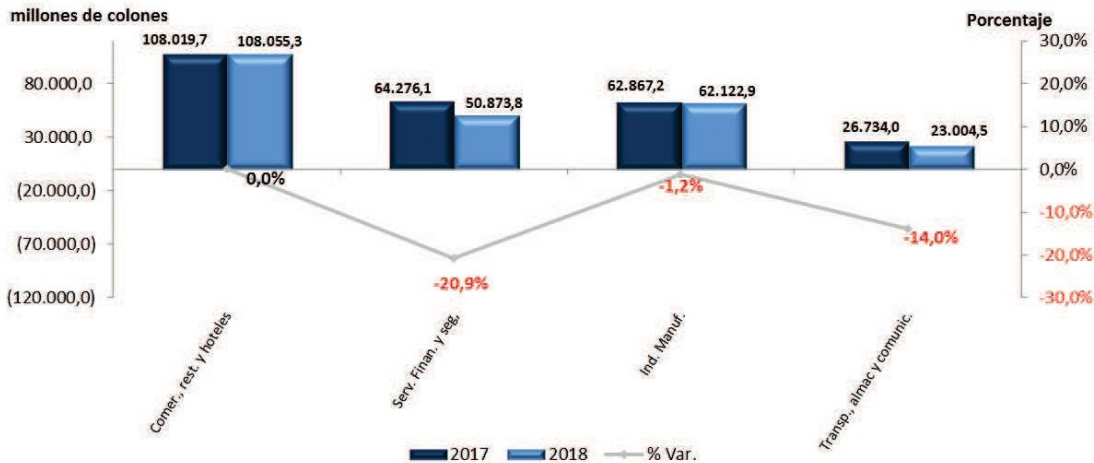
a/ 2016-2017 recaudación efectiva, 2018-2019 recaudación estimada

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Asimismo, la desaceleración ha repercutido en la repatriación de utilidades de las empresas cuya casa matriz está en el exterior, lo cual ha afectado el impuesto a las remesas, que adicionalmente, ya experimentó una estabilización en el efecto sobre la recaudación de la modificación del inciso h) del artículo 59 de la ley 7092 antes mencionado.

Esa tendencia en la economía costarricense se puede apreciar en la recaudación del componente correspondiente a las personas jurídicas desde la perspectiva de los sectores económicos. En este sentido, sectores relevantes como el sector financiero y seguros ha experimentado una reducción en sus utilidades, debido a un entorno restrictivo que incide en una menor colocación de créditos, lo que se refleja en una caída superior al 20,0% en la recaudación acumulada a junio de 2018, en comparación a lo registrado el mismo período del año precedente. Asimismo, otros sectores importantes como la manufactura, transportes y almacenaje y el comercio han mostrado crecimiento cero o un decrecimiento en la recaudación, según se muestra a continuación:

Gráfico 6. Impuesto ingresos y utilidades personas jurídicas
Principales sectores con desaceleración, recaudación y tasa de variación acumulados a junio
2018/2017
-millones de colones y porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Como resultado de lo anterior, el monto a recaudar por concepto de este tributo se ha reestimado en $\text{¢}1.625.580,0$ millones, por lo que a partir de este dato de cierre para el ejercicio actual, la proyección para 2019 experimentará una tasa de variación del 7,5%, ocho décimas por encima del crecimiento nominal de la economía proyectado por el BCCR (6,7%). Este incremento en el recaudo considera el impacto positivo de recuperación económica prevista por el ente emisor para el ejercicio económico 2019.

Este impuesto tiene asociados una serie de destinos específicos, disposiciones legales exigen asignar recursos a una serie de instituciones como son: las universidades públicas, las juntas de educación, el sistema de Banca para el Desarrollo, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y el Patronato Nacional de la Infancia.

IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS

Se crea mediante la Ley 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas. Su objetivo es establecer un impuesto que recaee sobre el valor agregado en la venta de mercancías y en la prestación de algunos servicios indicados en el artículo 1º de su ley de creación.

El artículo 2 establece que para los fines de esta ley se entiende por venta:

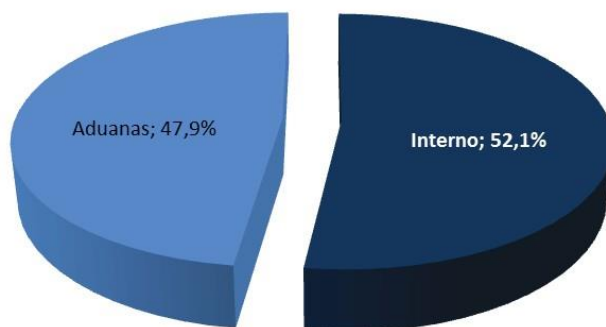
- a. La transferencia del dominio de mercaderías.
- b. La importación o internación de mercancías en el territorio nacional.

- c. La venta en consignación, en apartado de mercancías, así como el arrendamiento de mercancías con opción de compra.
- d. El retiro de mercancías para uso o consumo personal del contribuyente.
- e. La prestación de los servicios a los que se refiere el artículo anterior.
- f. Cualquier acto que involucre o que tenga por fin último la transferencia del dominio de mercancías, independientemente de su naturaleza jurídica y de la designación, así como de las condiciones pactadas por las partes.

Los contribuyentes o sujetos económicos de este impuesto son las personas físicas o jurídicas, de derecho o de hecho, públicas o privadas, que realicen ventas o presten servicios en forma habitual. Asimismo, las personas de cualquier naturaleza, que efectúen importaciones o internaciones de bienes. Además, son declarantes de este impuesto las personas físicas o jurídicas, de derecho o de hecho, públicas o privadas, que realicen ventas por exportaciones.

En relación con la composición del impuesto de ventas, tal como lo señala la Ley 6826, el impuesto está compuesto por un gravamen que recae sobre la venta de mercancías, que se divide en ventas de bienes y servicios internas e importaciones. Esta distribución hace que el impuesto sobre las ventas internas represente el 52,1% del total, mientras que el restante 47,9% recae sobre las ventas de bienes y servicios importados tal como se muestra en el gráfico 7. Esta distribución es una tendencia histórica que se ha mantenido, representando el componente interno un 52,0% en promedio del total del impuesto.

Gráfico 7. Costa Rica: Impuesto general sobre ventas
-estimado 2019 y participación por componente-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

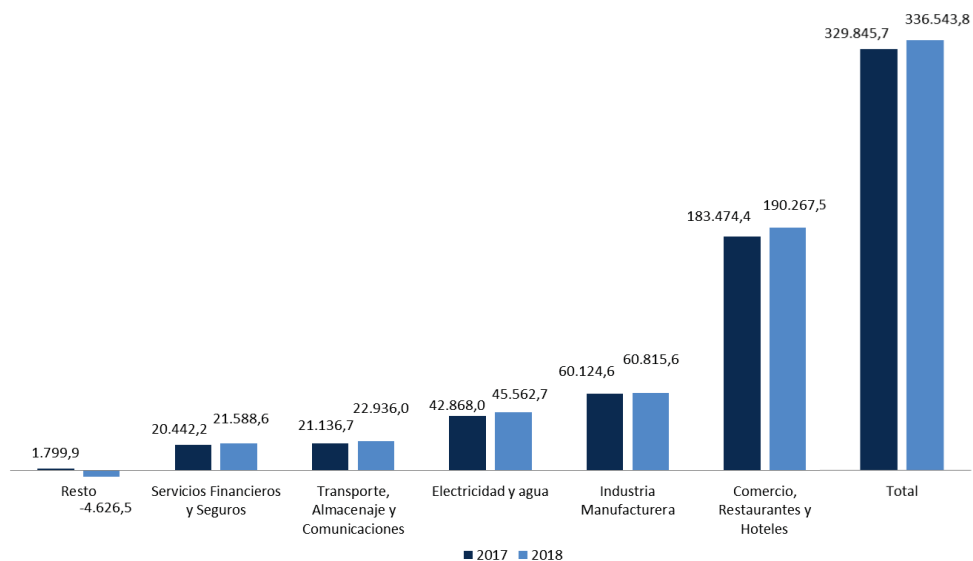
En relación con el impuesto de ventas y la actividad económica, medida por medio del PIB, existe una fuerte correlación, por lo que es importante considerar lo que suceda con la producción y su impacto sobre el

impuesto de ventas. En ese sentido la actividad económica, según la revisión del programa macroeconómico efectuada por el BCCR a julio del 2017, consideraba un dinamismo bastante fuerte para el 2017 y 2018 de manera que se esperaba un crecimiento nominal de la producción de 8,7% para el 2018, supuesto que fue considerado para la estimación del impuesto general de ventas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2018 por un monto de ¢1.610.500,0 millones y en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el 2019 se incluye la suma de ¢1.569.400,0 millones.

Comparando el impuesto de ventas a nivel del ingreso presupuestario entre el 2017 y el 2018, la cifra del presupuesto del 2018 baja en 2,6% con respecto a la cifra del presupuesto de 2017, la cifra presupuestada en 2018 consideraba un supuesto de mayor dinamismo en la actividad económica; no obstante, como se describió anteriormente, se estima una menor aceleración por lo que el producto crece en términos nominales un 5,5% para el 2018 y un 6,7% para el 2019, y en términos reales un 3,2% y 3,6%, respectivamente, cifras que resultan inferiores en la revisión del programa macroeconómico de julio 2017 y como se ha mencionado impactan sobre el impuesto de ventas.

En ese sentido si se analiza el Impuesto de ventas por sector económico a mayo del 2018 con respecto a mayo del 2017 (componentes internos de ventas), el gráfico 8 muestra que el comercio, restaurantes y hoteles presentan para el 2018 un leve incremento de 3,7% con respecto al 2017, siendo además el sector económico que más aporta con impuestos de ventas, pues representa en promedio un 56,0% de todos los sectores; la industria y manufactura es el segundo sector en aportar con un 18,0% en promedio, su tasa de variación alcanza un crecimiento de 1,1% con respecto a mayo 2017, otro sector con un aporte importante es electricidad y agua, pues aporta en promedio el 13,0% del total de ventas, además muestra una variación de 6,3% con respecto al 2017. Otros sectores como transporte, almacenaje y comunicaciones y servicios financieros y seguros tienen participaciones menores que en promedio alcanzan el 6,0% del total, y representan crecimientos a mayo del 2018 de 8,5% y 5,6%, respectivamente, el resto de sectores tienen un aporte relativamente bajo.

Gráfico 8. Costa Rica: Impuesto de ventas por sectores
-millones colones acumulado a mayo de cada año-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la recaudación del componente aduanero del impuesto de ventas, se obtuvo la información que prepara la Dirección General de Aduanas (DGA) sobre composición por tipo de mercancía, de la recaudación por concepto de impuesto sobre las ventas de 29 grupos de mercancías. Tomando como referencia el acumulado de enero a junio del 2018 del informe de las principales mercancías de la DGA; se puede determinar que las principales mercancías que pagan el impuesto sobre las ventas corresponde a los vehículos que representan el 16,1% del peso total de la recaudación de ventas es decir ₡54.375,4 millones, le siguen los electrodomésticos con el 7,2% (₡24.480,0 millones), los plásticos con un 5,2% (₡17.545,9 millones), la importación de ropa con un 4,6% (₡15.528,4 millones), entre otras; además se tiene el resto de mercancías importadas que pagan impuestos de ventas y que representan un 32,9%, según se detalla en el cuadro 4.

Cuadro 4. Costa Rica: Composición de la recaudación del impuesto de ventas por mercancía a junio 2018

-en porcentaje-

Mercancías	Monto Recaudado	Participación relativa
Total	337.736,2	100,0%
Vehículos	54.375,4	16,1%
Electrodomésticos	24.480,0	7,2%
Plásticos	17.545,9	5,2%
Ropa	15.528,4	4,6%
Alimentos	11.333,7	3,4%
Prod. Electricos/instalación	10.798,4	3,2%
Prod. de Hierro o Acero	11.244,1	3,3%
Otros mat. de construcción	7.961,7	2,4%
Computadoras y partes	8.165,4	2,4%
Productos de Papel	7.155,8	2,1%
Cosméticos	5.866,0	1,7%
Calzado	4.350,5	1,3%
Jabones, Prep. para lavar	4.490,7	1,3%
Repuestos	4.140,2	1,2%
Muebles	4.174,5	1,2%
Combustibles	3.934,1	1,2%
Licores	4.293,5	1,3%
Maquinaria civil y tractores	2.579,3	0,8%
Motos	3.002,4	0,9%
Acumuladores y partes de motor	3.131,1	0,9%
Bebidas sin Alcohol	2.818,3	0,8%
Juguetes y art. Deportivos	2.509,3	0,7%
Llantas	2.895,0	0,9%
Cerámica	2.234,0	0,7%
Confites	2.320,8	0,7%
Cigarrillos	2.085,7	0,6%
Salsas, Condim. y Sopas	1.811,4	0,5%
Pinturas	1.495,1	0,4%
Resto	111.015,5	32,9%

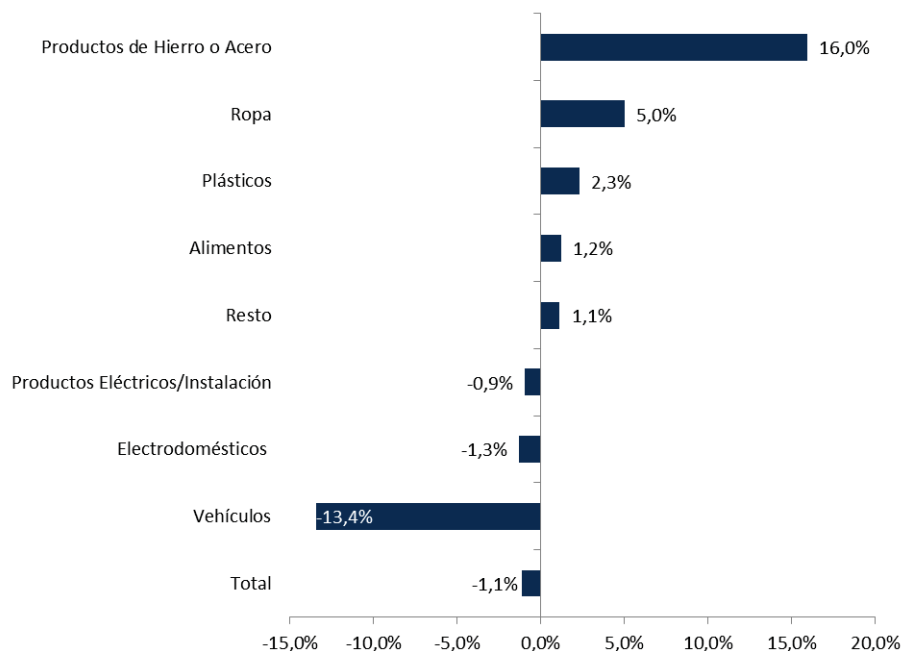
Fuente: Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda

Si se comparan las tasas de variación de las mercancías acumuladas de junio 2018 con respecto a junio del 2017, se puede determinar que existe una variación a nivel total negativa de 1,1%, es decir, hubo una disminución de los ingresos de ventas percibidos por importaciones de bienes con respecto al mismo periodo del año precedente; uno de los factores que incide fuertemente en esta disminución es la tasa de variación de los vehículos que correspondió a un -13,4% ya que esta mercancía, según lo señalado anteriormente, posee la mayor participación en el total del impuesto de ventas por importaciones; los electrodomésticos y productos eléctricos también presentan tasas de variación negativas y tienen una participación relativamente alta dentro

de la recaudación; no obstante, la caída en los ingresos se ve compensada parcialmente con variaciones positivas en los productos de hierro o acero, ropa, plásticos y alimentos.

Gráfico 9. Tasas de variación de la recaudación del impuesto sobre las ventas de principales mercancías importadas a junio 2018/2017

-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Dada la interrelación existente entre las importaciones y la recaudación del impuesto de ventas en aduanas, para el 2018 el BCCR estima un crecimiento de las importaciones netas en dólares de 3,7%, lo que aunado con una devaluación promedio de 0,5% para el 2018, se considera que tendrá un impacto moderadamente positivo en la recaudación de este impuesto durante el 2018.

El impuesto sobre las ventas tiene dos destinos específicos. El primero está relacionado con el financiamiento al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), ya que el artículo 15 de la ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares establece que:

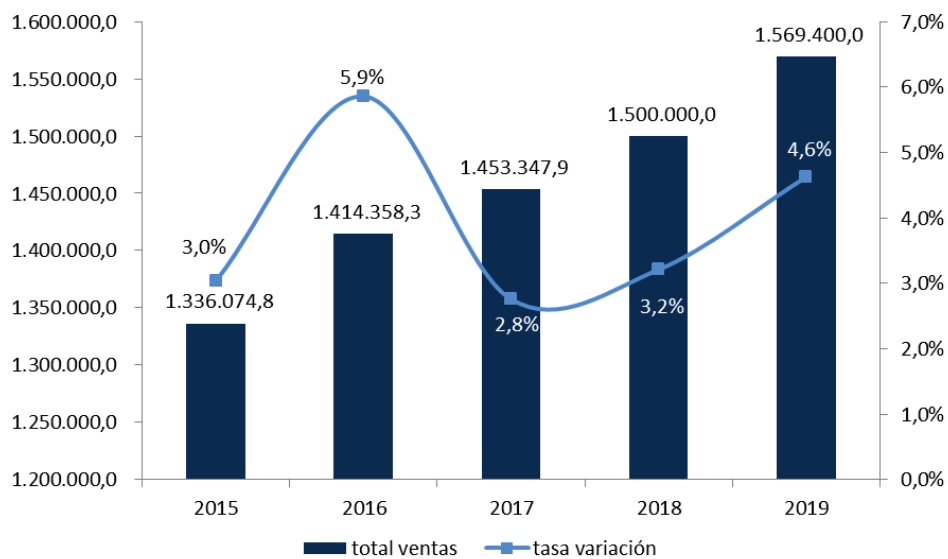
“a) El Ministerio de Hacienda incluirá cada año, en el presupuesto ordinario anual de la República, una asignación equivalente a 593.000 salarios base utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, proveniente de la recaudación del impuesto sobre las ventas, y girará el monto resultante a la Desaf, para atender los programas y subsidios que se financian con recursos del Fodesaf.”...

De acuerdo con la metodología anterior, para el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio económico del 2019 se tiene un salario de referencia del Poder Judicial equivalente a ¢431.000, por lo que al multiplicarlo por los 593 mil salarios de referencia el monto resultante como destino específico para FODESAF es de ¢255.583,0 millones.

Asimismo, la Ley 6826 de creación del impuesto de ventas, establece en el transitorio IV un destino al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), no obstante, según el Voto 15760-2010 de la Sala Constitucional resuelve que no es obligación girar estos recursos al IFAM, por lo que no se incluye la asignación en el Presupuesto de la República.

Por otra parte, la evolución del impuesto de ventas global muestra que en el periodo 2015-2017 tuvo una tasa de variación que alcanzó un máximo de 5,9% en 2016, en tanto que para el año siguiente mostró un menor dinamismo que influyó en el crecimiento obtenido de 2,8%. Para el 2018 se estima que el impuesto de ventas crezca un 3,2% y para el 2019 alcance un 4,6%, es decir, para 2018 se espera que la recaudación del impuesto general sobre las ventas alcance los ¢1.500.000,0 millones; a partir de la evaluación de los resultados mostrados por los diferentes métodos de estimación utilizados, se estima una recaudación para el 2019 de ¢1.569.400,0 millones.

Gráfico 10. Costa Rica: Impuesto de ventas y variación, recaudación 2015-2017, estimado 2018-2019
-en millones de colones y porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

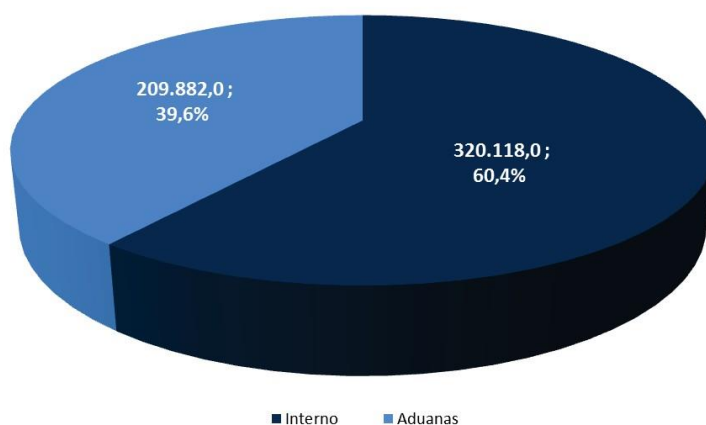
El componente interno del impuesto de ventas se estimó para el 2019 en ¢817.100,0 millones, representando una tasa de variación de 4,8% con respecto al 2018; por su parte el componente importado se estimó en ¢752.300,0 millones para el 2019 representado una variación de 4,4% con respecto al 2018.

IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES

La Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio de 2001 crea un tributo específico sobre los combustibles tanto de producción nacional como importada. Se establece una tarifa por tipo de combustible que recae sobre los litros producidos e importados, dicha tarifa se actualiza trimestralmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), no obstante, el ajuste no podrá superar el 3,0% por trimestre. En el caso de este tributo existe un contribuyente único, que corresponde a RECOPE tanto en su condición de importadora como de productora.

El impuesto único a los combustibles está constituido por un componente interno y otro que se recauda en aduanas asociado al producto terminado que nacionaliza RECOPE, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 11. Costa Rica: Impuesto único a los combustibles
Recaudación 2019 por componente interno y aduanas
-en millones de colones y porcentaje-



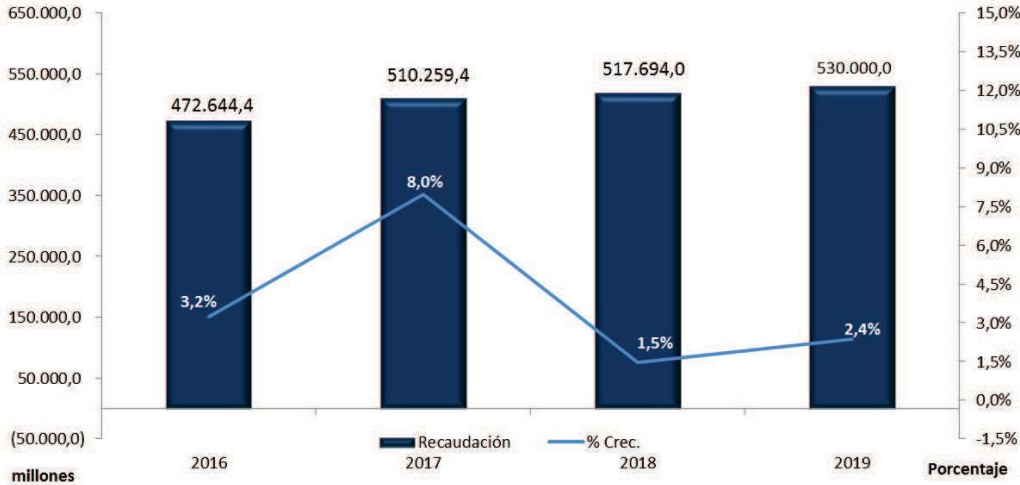
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

La recaudación en la parte interna constituye la de mayor peso del tributo debido a que se concentra principalmente sobre la producción de las gasolinas regular y súper, las cuales se caracterizan, además, por contar con las tarifas más elevadas del tributo. Por el lado de aduanas, el grueso de la recaudación proviene del gravamen que recae sobre la importación de diésel. En términos generales, los tres productos antes mencionados dominan dentro del global recaudado del impuesto.

La recaudación estimada para el 2019 se obtuvo una vez considerados una serie de aspectos tales como: las previsiones de la evolución de las principales variables macroeconómicas que suministró el BCCR, la tendencia mostrada por el ingreso generado por el gravamen en ejercicios precedentes y su comportamiento durante el ejercicio 2018. El monto estimado para el ejercicio presupuestario 2019 se ubica en ¢530.000,0 millones, 5 mil millones por encima de la cifra incorporada en la Ley de Presupuesto 2018 y que representa una variación de apenas el 1,0% para el año venidero.

Es importante reiterar que el estimado del 2018 se formuló en un entorno donde el BCCR proyectaba un mayor dinamismo de la actividad económica, al tiempo que RECOPE también esperaba un comportamiento más positivo en materia de importación y producción; no obstante, los resultados observados han estado por debajo de la expectativa inicial, lo cual se traduce en que la cifra presupuestada para el ejercicio en curso se encuentre por encima de las posibilidades de recaudación bajo el entorno actual.

Gráfico 12. Costa Rica: Recaudación y tasa de variación interanual del Impuesto único a los combustibles a/
-millones de colones y porcentaje-



a/ 2016-2017 recaudación efectiva, 2018-2019 estimados.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Tal como se muestra en el gráfico 12, posterior a mostrar un mayor dinamismo en la recaudación durante el 2017, se espera una desaceleración en el tributo para el 2018, con una pequeña recuperación para el 2019. Entre los elementos que contribuyen a desestimular el incremento en el recaudo, se pueden citar: los bajos niveles de inflación que ha venido experimentando la economía nacional en los últimos años, los cuales se traducen en movimientos muy pequeños o nulos en las tarifas establecidas para el impuesto. Por otra parte, se ha venido experimentando una caída en la importación de vehículos que ha restado dinamismo al

crecimiento de la flota vehicular, al tiempo que la flotilla actual está compuesta por automotores más modernos, y por consiguiente más eficientes en consumo de combustible, lo que ralentiza el crecimiento de la demanda.

De esta forma ante la leve variación de precios el crecimiento en la recaudación del tributo se ha sustentado en aumentos en el volumen de los litros producidos e importados, lo que ha marcado el crecimiento del tributo, así en el 2017, el acumulado de litros gravados de los tres principales combustibles que marcan el destino del impuesto, experimentaron una variación superior al seis por ciento, consistente con una recaudación dinámica en ese año, mientras que para el ejercicio actual, según se desprende de datos facilitados por RECOPE, no habría mayor variación, lo que finalmente se traduce en un crecimiento estimado de la recaudación para 2018 del 1,5%, con un monto proyectado de cierre de ¢517.694,0 millones. Del mismo modo, para el 2019 se espera una ligera recuperación en los litros gravados del 1,8%, lo que repercute en un breve repunte en el tributo con un crecimiento proyectado superior al dos por ciento con respecto al dato de cierre del 2018.

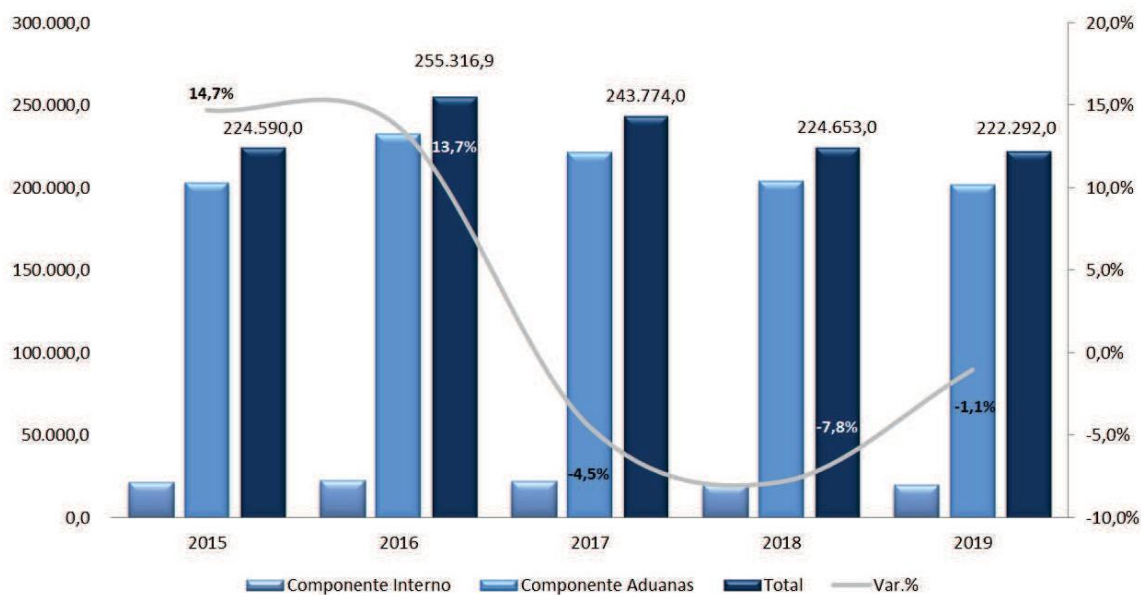
Es de resaltar que la recaudación de este tributo es la tercera en importancia para el Gobierno Central, no obstante, existen destinos específicos asociados al impuesto que representan el 48,6% de la recaudación, donde la mayor proporción la reciben las municipalidades con 22,5% según lo dispuso la Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal así como el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que recibe el 21,7%. También reciben montos importantes el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME). Cabe mencionar que en el caso de los gobiernos locales, la citada ley 9329, incrementó los recursos del 7,5% original al monto actual de 22,5%, donde con la nueva distribución fue el Gobierno Central el que debió ceder recursos que antes destinaba para atender gastos y obligaciones ineludibles, para trasladarlos a esas entidades.

IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

Este impuesto contempla un componente interno y otro aduanero, en lo que respecta al primero se prevé un recaudo de ¢20.219,0 millones para el 2018 y ¢20.006,0 millones para el 2019.

De igual manera, el componente importado, aunque el Banco Central prevé un incremento en las importaciones netas del 3,9% para el 2018 y 7,9% para el 2019, al mes de junio 2018 presenta una variación interanual del -7,8%, lo que ha llevado a estimar que para el 2018 el impuesto alcance la suma de ¢204.434,0 millones y para el 2019 más bien presente una disminución para alcanzar la suma de ¢202.286,0 millones como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Costa Rica: Impuesto selectivo de consumo por componentes acumulado a diciembre estimados 2015-2019
 -millones de colones y porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Es así como el monto total del impuesto para el 2018 alcanza la suma de $\text{¢}224.653,0$ millones y debido a la desaceleración que experimenta el mismo se determinó un pronóstico de $\text{¢}222.292,0$ millones para el 2019 para una tasa de variación del $-1,1\%$.

Una de las mercancías que aporta una proporción importante en el componente de importación de este impuesto son los vehículos, la desaceleración en la importación de los mismos ha impacto también los recursos que se proyectan para 2019.

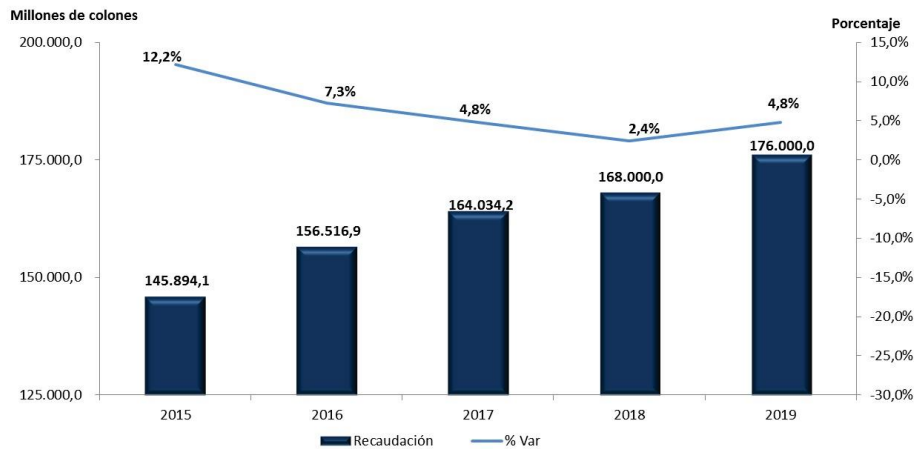
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS

Se crea mediante la Ley 7088 del 30 de noviembre de 1987 y recae sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad y por consiguiente, son contribuyentes toda persona física o jurídica propietaria de un vehículo automotor.

Para el 2019 se estima que la recaudación del tributo alcanzaría $\text{¢}176.000,0$ millones, cifra que se encuentra en un nivel similar al dato incorporado en la Ley de Presupuesto 2018 ($\text{¢}175.000,0$ millones); como se ha mencionado el entorno observado en el ejercicio actual difiere de manera importante del que se visualizaba al momento de estimar los ingresos para 2018 (mediados de 2017), es por ello que las expectativas de recaudación originales están por encima de los resultados efectivos, y siendo estos últimos importantes como

base de cálculo para el 2019, el impacto es directo sobre la proyección para el próximo ejercicio presupuestario.

Gráfico 14. Costa Rica: Impuesto a la propiedad de vehículos, recaudación y tasa de variación 2015-2019 a/
-millones de colones y porcentaje-



a/ 2015-2017 recaudación efectiva, 2017-2018 recaudación estimada
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Tal como se muestra en el gráfico 14, el impuesto a la propiedad de los vehículos ha venido mostrando una pérdida de dinamismo a partir del 2016, luego de un período donde el tributo alcanzó tasas de crecimiento superiores al crecimiento nominal de la economía, desde el año anterior se ha estado presentando un descenso en la importación de vehículos, probablemente como consecuencia de la expectativa de incrementos en tasas de interés que endurecerían las condiciones crediticias para la adquisición de vehículos. Adicionalmente, debe indicarse que la baja inflación que se ha experimentado en los últimos años influye en el valor de los vehículos, lo que limita los ingresos que genera el impuesto.

Según datos de la DGH, en el 2017 la flota vehicular que canceló el impuesto ya mostró una desaceleración importante, ya que presentó un crecimiento de apenas del 1,9% comparado con el 9,3% que presentaba en el 2016 (Cuadro 5), debido a ello y al debilitamiento en la importación de vehículos que se observa en el presente año no se espera mayor crecimiento en la flota vehicular.

Cuadro 5. Costa Rica: Comparativo crecimiento de flota vehicular 2016-2017
-cantidad de vehículos y porcentajes-

Tipo	2016	% var	2017	% var
Total	1.540.086	9,3%	1.569.339	1,9%
Particulares	975.692	9,5%	1.004.787	3,0%
Motocicletas	299.438	12,2%	300.298	0,3%
Carga liviana	181.156	5,3%	183.771	1,4%
Carga pesada	39.493	5,6%	39.914	1,1%
Bus	18.355	8,5%	17.539	-4,4%
Taxi	12.287	0,3%	11.113	-9,6%
Instituciones	9.601	13,0%	7.875	-18,0%
Otros	3.689	-12,1%	3.781	2,5%
Bicimoto	334	8,8%	213	-36,2%
Vehículos Discapacitados	41	24,2%	48	17,1%

Fuente: Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda.

Durante el primer semestre del año, la tasa de variación del impuesto se ubica en un -1,2%, y para finales del ejercicio 2018 se proyecta que el monto recaudado ascienda a ¢168.000,0 millones, sin embargo para el 2019, se espera un repunte en la recaudación del tributo, que permitiría un crecimiento de la recaudación superior al cuatro por ciento con respecto al monto de cierre 2018.

El impuesto a la propiedad de los vehículos tiene destinación específica que establece que el 50,0% de la recaudación le corresponde al CONAVI, por lo que solo la mitad del tributo pertenece al Gobierno Central.

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios mantuvieron su participación porcentual del 1,2% de los ingresos totales, para 2018 y 2019, se estima que crecerán un 7,0% con respecto al año anterior, están compuestos por diversas rentas como la venta de bienes y servicios que para el 2019 representa un 25,0% del total, los ingresos de la propiedad con una participación porcentual del 39,5%, multas, remates, y comisos con un 19,4%, intereses moratorios con un 0,8% y otros no tributarios que para el 2019 significan un 15,3%.

Cuadro 6. Ingresos no tributarios 2018-2019

-millones de colones y porcentajes-

RENGLON	2018	2019	Var %	part %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.246,9	61.182,0	6,9%	100,0%
% del PIB	0,2%	0,2%		
<i>composición % de ingresos totales</i>	1,2%	1,2%		
Venta de bienes y servicios	14.327,5	15.265,0	6,5%	25,0%
Ingresos de la propiedad	20.604,4	24.191,0	17,4%	39,5%
Multas, sanciones, remates y comisos	11.478,0	11.857,0	3,3%	19,4%
Intereses moratorios	487,0	502,0	3,1%	0,8%
Otros no tributarios	10.350,0	9.367,0	-9,5%	15,3%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La venta de bienes y servicios según la revisión efectuada alcanza la suma de ¢14.327,5 millones para el 2018 y ¢15.265,0 millones para el 2019, con un crecimiento del 7,0%, entre los servicios más relevantes se tiene: la venta de servicios por la suma de ¢ 1.725,0 millones del cual ¢1.435,0 corresponden a ingresos por consulta de información ciudadana y verificación de identidad de las bases de datos que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones. El rubro más importante de los bienes y servicios lo constituyen los derechos administrativos dentro de los cuales figuran: el canon de aguas y de vertidos y el canon del Consejo del Transporte Público que para el 2019 se estima en: ¢6.087,7 millones, el canon por aprovechamiento de aguas en ¢6.102,2 y el canon de vertidos por la suma por ¢374,1 millones y el canon por concesión Minera por ¢708,0 millones.

Con respecto al canon del Consejo de Transporte Público, dicha entidad envía el monto según el estudio tarifario que presentan ante la ARESEP, en el caso del canon de aguas, vertidos y explotación minera el MINAE prepara las estimaciones con base en las concesiones otorgadas.

Los ingresos de la propiedad representan un 39,5 % de los ingresos no tributarios, dicho recurso es liderado por el tributo del 25,0% de utilidades del INS (artículo 52 Ley 8653 de 22-07-2008), el cual se estima que tendrá un incremento del 17,5% para el 2019.

Las multas, sanciones, remates y comisos presentan un crecimiento del 3,3 % dentro de las que se incluyen las multas de tránsito, las multas por atraso en el pago de impuestos, entre otras y por último se tiene el rubro de otros ingresos no tributarios que se estima que caerán un 9,0% sobre todo por disminución del rubro de reintegros en efectivo cuya recaudación ha venido disminuyendo.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes que recibe el Gobierno de la República se estiman para el 2018 en ¢219.580,5 millones y para el 2019 la suma de ¢218.450,4 millones, monto que representa un 4,3% de los ingresos totales, un 0,6% del PIB y presenta un decrecimiento de 0,5% con respecto al año anterior como se detalla a continuación:

Cuadro 7. Composición porcentual de las transferencias corrientes
-millones de colones y porcentaje-

REGLON	2018	2019	Var %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.580,5	218.450,4	-0,5%
% del PIB	0,6%	0,6%	
<i>composición % de ingresos totales</i>	4,5%	4,3%	
FODESAF	203.946,7	203.323,4	-0,3%
INA	5.647,9	6.071,9	7,5%
Registro Nacional	3.855,3	3.602,1	-6,6%
Cuota a Organismos Internacionales	2.837,5	2.227,3	-21,5%
CNE	647,7	680,0	5,0%
CTAC	610,8	529,8	-13,3%
Otras	2.034,5	2.016,0	-0,9%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La transferencia de FODESAF destinada a financiar los programas sociales a cargo del presupuesto nacional como Avancemos, comedores escolares, Régimen no Contributivo de Pensiones, PRONAE, para 2019 decrece un 0,3%.

También el Gobierno Central recibe las transferencias de la Comisión Nacional de Emergencias según lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°8983 y del Consejo Técnico de Aviación Civil por ¢680,0 millones y por ¢529,8 millones, respectivamente, dirigidas al Instituto Meteorológico Nacional para el fortalecimiento de la red de vigilancia meteorológica.

Contribuciones sociales

Representan un 0,2% del PIB y presentan un crecimiento de apenas un 2,8% para el 2019, tal como se muestra en el cuadro 8:

Cuadro 8. Composición porcentual de las contribuciones sociales
-millones de colones y porcentaje-

REGLON	2018	2019	Var %
CONTRIBUCIONES SOCIALES	72.000,0	74.000,0	2,8%
% del PIB	0,2%	0,2%	
<i>composición % de ingresos totales</i>	1,5%	1,5%	
Contribución Magisterio Nacional miembros activos	25.730,0	26.445,0	2,8%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	29.221,0	30.033,0	2,8%
Contribución a otros regímenes de pensiones	17.049,0	17.522,0	2,8%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las contribuciones a la seguridad social son percibidas en el presupuesto por concepto de funcionarios activos y pensionados de los regímenes con cargo al presupuesto nacional; entre estos se encuentran: el régimen Transitorio del Reparto del Magisterio Nacional, cuyas cotizaciones para los activos van de un 8,7% hasta un 16,0% y para los pensionados están en un rango entre el 12,0% y el 16,0%, lo anterior, según la reforma efectuada en el 2013 a la Ley 9104, que modifica el artículo 70 y deroga el 116 de la Ley 7531 “Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio” y el artículo 61 de la Ley 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta”.

La recaudación de este concepto está relacionada directamente con la revaloración por costo de vida de los salarios y pensiones, se prevé un crecimiento del 2,8% el cual se encuentra entre el rango de variación previsto por el BCCR para el Índice de Precios al Consumidor. Las Contribuciones Sociales para el presupuesto 2019 se estiman en ¢74.000,0 millones.

Gasto tributario

Se define como gasto tributario (GT) al nivel de ingresos que el Gobierno deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo distinto al que se aplica de carácter general, y que tiene como fin beneficiar o promover a determinadas actividades, sectores, regiones o grupos de contribuyentes. Por lo general, se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La cuantificación de GT tiene la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el gobierno ejecuta a través del presupuesto y el gasto indirecto que resulta de aplicar exenciones tributarias,

lo cual proporciona la transparencia que debe tener todo sistema tributario, al ser recursos que no se perciben pero que son fuentes potenciales de recaudación, en el análisis de los costos y beneficios de los diferentes regímenes de exoneración y su impacto en la actividad económica del país y se convierte en un insumo muy importante para la toma de decisiones en medidas de Política Fiscal.

La comprensión y medición del GT por lo general tiene interés desde la perspectiva de política pública, porque propicia una adecuada rendición de cuentas, así como posibilita un mejor manejo de las finanzas públicas al establecer, no sólo el monto exonerado, sino los grupos que se ven mayormente beneficiados por las medidas fiscales particulares.

En cuanto a los aspectos metodológicos, su estimación se realiza a partir de distintas fuentes de información tanto a lo interno del MH como de fuentes externas, entre las que se pueden mencionar: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), además se considera la legislación vigente en materia tributaria, como tasas, tramos, créditos fiscales, exenciones y no sujeciones, entre otros factores.

La estimación del Gasto Tributario (GT)³ total para Costa Rica, en el 2017 es del 5,49% del PIB, de los cuales el 2,89% es del Impuesto General sobre las Ventas (IGV), el 2,34% del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el 0,26% de Otros tributos. Del GT del IGV (2,89% del PIB), el 2,58% es por consumo local y de éstos el 1,19% corresponde a servicios y el 1,39% restante a mercancías.

Cuadro 9. Gasto Tributario para Costa Rica en el 2017 con respecto al PIB
-millones de colones y porcentaje-

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>(%)/PIB ¹</i>
Ventas	949.961,79	2,89%
Renta	765.740,74	2,34%
Otros	85.078,49	0,26%
Total	1.800.781,02	5,49%

1/ PIB 2017: 32.799.663,26

Fuente: Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda.

La estimación del GT del ISR para el año 2017 asciende a ¢ 765.740,74 millones (2,34% del PIB), aportando el Impuesto a las Utilidades el 1,27% del PIB (¢ 414.752,64 millones) y las "Otras Rentas Cedulares" el 1,07% del PIB (¢ 350.988,10 millones), de éstas últimas las Rentas del Trabajo representan el 0,37%, la Renta disponible y participaciones un 0,05%, Renta de no residentes un 0,06%, las Rentas pasivas del mercado financiero un 0,34%, y en Otras rentas varias el 0,25% del PIB.

³El GT es referido a un sistema tributario de referencia (Benchmark).

En "Otros Tributos"⁴ el GT se estimó en un 0,26% del PIB 2017, del cual el Impuesto Único a los Combustibles (IUSC), aporta el 0,12%, otros impuestos a la importación el 0,10% y sobre las ventas del Depósito Libre Comercial de Golfito el 0,04% del PIB 2017.

El GT para el total de tributos es del 5,49% del PIB (Base 2012), por lo que en la estimación para los años 2018 y 2019, significan ¢1.898.732,4 y ¢2.026.809,6 millones respectivamente.

El presupuesto de egresos

Durante el proceso de formulación del presupuesto 2019, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) analizó las solicitudes de gasto remitidas por las entidades del Gobierno Central, tomando en cuenta la actual situación de las finanzas públicas, la normativa emitida por el Poder Ejecutivo en materia de reducción del gasto fiscal, y las obligaciones por parte del estado con la ciudadanía, con lo cual procedió a elaborar un plan de gastos acorde con la demanda de bienes y servicios que requiere el país considerando a la vez el limitado margen de acción por las obligaciones que deben atenderse para cumplir con la normativa vigente.

Debido a la difícil situación fiscal, se solicitó a las entidades que durante el proceso de formulación adecuaran sus presupuestos para mantener el mismo monto del año anterior, aspecto que todas las entidades cumplieron, sin embargo, ha sido necesario considerar gastos extraordinarios urgentes que deben incluirse y que explican el crecimiento en algunos ministerios, tales como: ¢46.481,6 millones para la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para la atención de emergencias, ¢6.000,0 millones para fortalecer la Política migratoria y la atención de migrantes en condición de vulnerabilidad, ¢4.000,0 millones para el "Plan de Atención de Sequía para las Regiones Chorotega y Pacífico Central", así como ¢1.750,0 millones al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN para estudios de proyectos prioritarios. Posteriormente, se realizó una revisión de la ejecución histórica de cada una de las entidades a nivel de programa, subprograma, partidas y subpartidas, con lo cual se determinaron porcentajes de subejecución; una vez determinados estos niveles, por medio de un análisis cualitativo, se procedió a reforzar partidas entre las entidades, con el fin de fortalecer los programas y proyectos señalados anteriormente, procurando hacer un uso eficiente de los recursos del presupuesto.

A continuación se presenta el análisis del proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2019, a través del cual se exponen los principales factores que

⁴Son: el Impuesto Único a Combustibles, los impuestos por las mercancías que se venden en el Depósito Libre Comercial de Golfito, Derechos de Importación (DAI), Ley 6946, Selectivo de Consumo, Específico a los licores, Ley 5582, Licores, Ley Forestal, Bebidas no Alcohólicas y Jabones de Tocador.

explican en las variaciones respecto al año anterior. Para un mayor detalle del gasto asignado a cada título presupuestario, en el anexo 2 se detalla la información para cada título presupuestario.

Los bienes y servicios que demanda la ciudadanía son atendidos por el Estado a través de varias entidades que conforman el Gobierno Central (Poder Ejecutivo, Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares), sin embargo, también se asignan recursos a títulos presupuestarios que no corresponden a entidades, como el caso del Servicio de la Deuda Pública, los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República y las Partidas Específicas, que por su volumen de gasto e importancia no pueden ser asociados a una entidad en particular, a pesar de que las Unidades Ejecutoras de dichos recursos se encuentran identificadas dentro del presupuesto nacional. Es importante considerar que en el presupuesto nacional se incorporan recursos que son transferidos a otras entidades de los sectores público, privado y externo, para que puedan llevar a cabo programas y proyectos de interés nacional, según lo establece la normativa, entre estas transferencias se pueden citar las correspondientes al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), al Fondo Nacional de Becas (FONABE), al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, entre otros.

El presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestario 2019 asciende a ¢10.940.411,0 millones (¢10,9 billones), lo que representa un aumento del 17,5% respecto al presupuesto aprobado en 2018 por un monto de ¢9.307.684,9 millones, este crecimiento es explicado principalmente por el título presupuestario del Servicio de la Deuda Pública, el cual aumenta un 52,6% respecto al año anterior y los regímenes de pensiones que aumentan un 11,2%; sin considerar ambos títulos presupuestarios el presupuesto tiene una tasa de variación del -0,8%.

La constante falta de “recursos frescos” (ingresos por concepto de impuestos) para hacer frente a todas las obligaciones que debe cubrir el Gobierno, generó la necesidad tanto de buscar financiamiento a través de emisión de títulos valores en el mercado nacional e internacional como de solicitar créditos con organismos internacionales para atender programas y proyectos de interés nacional, con el agravante que por estos canales de financiamiento se deben pagar intereses, los que a pesar de los esfuerzos realizados mediante las estrategias de colocación y política de endeudamiento por buscar las mejores condiciones de plazos y tasas, han llegado a representar una presión en el gasto público en los últimos años.

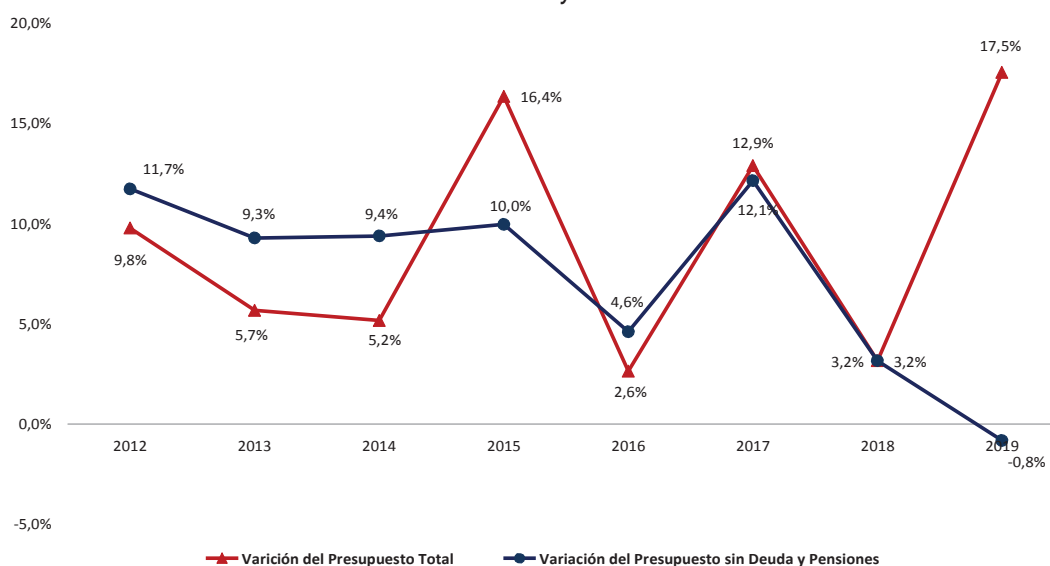
Impacto de la Deuda y Regímenes de Pensiones en el Presupuesto

En el gráfico 15, se muestra la evolución del presupuesto nacional incluyendo y excluyendo Servicio de la Deuda.

Gráfico 15. Presupuesto nacional: Evolución y variación con y sin Servicio de la Deuda Pública y pensiones

Periodo 2012-2019

-en millones de colones y tasas de variación-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El presupuesto total para el año 2019, sin considerar el Servicio de la Deuda Pública, crece solamente un 1,0%, producto del monto presupuestado para los Regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional por la suma de ¢1.060.437,0 millones, el cual aumenta un 11,2% (¢106.681,0 millones) respecto al 2018, explicado principalmente por el incremento de la cuota estatal que pasa de 0,58% a 1,24%. No obstante, si no se considera el monto de la deuda y pensiones, el proyecto de presupuesto para 2019 **disminuye con respecto al 2018 en 0,8%.**

La mayoría de los títulos presupuestarios incluyendo al Ministerio de Educación Pública (MEP) y a excepción de los ministerios de Agricultura, Gobernación, Presidencia, Salud y Planificación, reducen sus presupuestos por un monto total de ¢99.357,7 millones; en los casos del Ministerio de Seguridad Pública, el Poder Judicial y las Partidas Específicas, mantienen el mismo monto del presupuesto del 2018. Estas cifras reflejan los esfuerzos de la administración Alvarado Quesada por combatir el déficit fiscal, sin embargo, existen obligaciones como el pago de intereses, pensiones, salarios y programas sociales que no pueden ajustarse más allá de las medidas adoptadas sin incurrir en afectaciones a la población, generar incumplimientos legales o bien, sin afectar la estabilidad macroeconómica del país.

En el cuadro 10 se muestra a nivel de clasificación institucional, la asignación del presupuesto para 2018 y 2019 por título presupuestario, la participación relativa del total de presupuesto y su variación con respecto al presupuesto actual 2018.

Cuadro 10. Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2019 asignación presupuestaria por clasificación institucional
-en millones de colones-

Título Presupuestario	Ley Actual 2018	Proyecto de Presupuesto 2019	Variación 19/18	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
Total General	9.307.684,9	10.940.411,0	17,5%		29,6%
Total General sin Deuda	6.324.335,9	6.387.066,0	1,0%		17,3%
Total General sin Deuda	6.324.335,9	6.387.066,0	1,0%		17,3%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.370.579,9	5.326.629,0	-0,8%		14,4%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.370.579,9	5.326.629,0	-0,8%		14,4%
Servicio de la Deuda Pública	2.983.349,0	4.553.345,0	52,6%	41,6%	12,3%
Ministerio de Educación Pública	2.660.646,9	2.658.412,0	-0,1%	24,3%	7,2%
Régimenes de Pensiones	953.756,0	1.060.437,0	11,2%	9,7%	2,9%
Poder Judicial	474.792,0	474.792,0	0,0%	4,3%	1,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.428,0	474.318,0	0,0%	4,3%	1,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	474.116,0	418.390,0	-11,8%	3,8%	1,1%
Ministerio de Salud	325.856,1	330.435,0	1,4%	3,0%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	258.595,0	258.595,0	0,0%	2,4%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	138.283,9	135.087,1	-2,3%	1,2%	0,4%
Ministerio de Hacienda	119.812,0	115.886,0	-3,3%	1,1%	0,3%
Presidencia de la República	16.420,0	61.891,6	276,9%	0,6%	0,2%
Ministerio de Ambiente	57.000,0	54.122,0	-5,0%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	49.146,3	53.126,0	8,1%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	68.223,0	44.664,0	-34,5%	0,4%	0,1%
Ministerio de Agricultura y ganadería	39.598,5	43.951,0	11,0%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	50.400,7	43.869,0	-13,0%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	36.715,0	35.870,0	-2,3%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.865,0	26.763,2	-7,3%	0,2%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	23.228,8	22.588,0	-2,8%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	21.765,0	21.325,0	-2,0%	0,2%	0,06%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10.292,0	11.895,1	15,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	10.266,0	9.273,0	-9,7%	0,1%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.851,2	8.408,0	-5,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	7.504,0	7.387,0	-1,6%	0,1%	0,02%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.413,4	7.293,0	-1,6%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.361,0	6.288,0	-1,1%	0,1%	0,02%
Partidas Específicas	2.000,0	2.000,0	0,0%	0,02%	0,01%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Como se puede observar, del total del presupuesto, el 75,6% está concentrado en tres títulos presupuestarios: el Servicio de la Deuda Pública que es el que consume el mayor porcentaje con el 41,6% (en el presupuesto 2018 representó el 32,1%), en este título se incorporan recursos para pagar amortización, intereses y comisiones de la deuda tanto nueva como de años anteriores. El Servicio de la Deuda se analizará en otro apartado en el que se incluirán y detallarán aspectos específicos respecto a este título. En el cuadro 11 se muestra la variación de las partidas que componen el Servicio de la Deuda Pública entre el 2018 y 2019.

Cuadro 11. Componentes del Servicio de la Deuda Pública 2018-2019
-en millones de colones y tasas de variación-

Concepto	Ley Actual 2018	Proyecto de Presupuesto 2019	Variación 19/18
Servicio de la Deuda	2.983.688,9	4.553.972,2	52,6%
Amortización	1.595.237,1	2.881.628,6	80,6%
Intereses	1.376.804,0	1.663.742,6	20,8%
Comisiones	10.647,0	8.556,0	-19,6%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el MEP representa el 24,3% (¢2.658.412,0 millones) y los Regímenes Especiales de Pensiones concentran el 9,7% del total (¢1.060.437,0 millones), el restante 24,6% de los recursos para el 2019, está repartido entre los restantes 24 títulos presupuestarios.

Presentación de presupuesto extraordinario para el ejercicio económico 2018, con el fin de atender la amortización de la deuda pública.

Con el objetivo de subsanar un faltante en los recursos contemplados originalmente en el presupuesto para el 2018, en relación con la amortización de la deuda interna, el Poder Ejecutivo remitió en el mes de julio un presupuesto extraordinario por ¢600.174,9 millones a la Asamblea Legislativa. Esos recursos se destinarán para cubrir la amortización de deuda interna que debe efectuarse este año.

El envío de este presupuesto extraordinario obedece a una subestimación del servicio de deuda incluido en el Presupuesto Ordinario de 2018 debido principalmente a dos factores:

1. Las colocaciones de títulos valores de corto plazo que se emitieron en el 2017 con vencimiento al 2018, se realizaron luego de la formulación del presupuesto para este año. En ese momento se estimó que durante el segundo semestre del 2017 se colocaría un total de ¢292.700,0 millones a corto plazo.

No obstante, en dicho semestre se realizaron colocaciones de ese tipo por un total de ¢891.700,0 millones, con vencimiento en el 2018, sobre todo para cubrir los faltantes de liquidez en el último trimestre del año. Esto generó una diferencia de ¢599.000,0 millones respecto a las previsiones con las que se aprobó el presupuesto 2018.

2. El presupuesto 2018 redujo el monto de amortizaciones en la suma de ¢300.000,0 millones, al considerar un volumen de canjes de deuda por dicha suma, sin embargo, lo realizado en el primer semestre del 2018 estuvo por debajo de lo estimado durante la elaboración del presupuesto 2018.

Asimismo, el presupuesto extraordinario, incorpora rebajas en varios títulos presupuestarios en atención a disposiciones establecidas en las directrices presidenciales N° 98-H del 11 de enero de 2018 y N°003-H del 1 de junio de 2018, referente a la racionalización de recursos en algunas subpartidas presupuestarias, destinados a la amortización de deuda. En los Ministerios de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Ministerio de Justicia y Paz (MJP) se realiza una redistribución de recursos. El MOPT traslada montos de otras partidas para CONAVI, con el fin de financiar obras de la carretera San José-San Ramón por un total de ¢3.016,1 millones. Entretanto, el MJP reasignó ¢3.200,0 millones de colones hacia el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisiciones de Bienes para construir una cocina en el Centro de Atención Integral “Jorge Arturo Montero Castro” y para edificar tres módulos para la población femenina de Limón–Pococí, Pérez Zeledón y Puntarenas. (Comunicación Institucional, Ministerio de Hacienda, 2018).

Al considerar el monto del presupuesto extraordinario, en el momento de su aprobación en el plenario legislativo, el presupuesto nacional para el 2018 ascendería a la suma de ¢9.907.859,8 millones, por lo que su variación con respecto al proyecto de ley pasaría de un 17,5% a un 10,4%, excluyendo el Servicio de la Deuda Pública, la variación pasaría del 1,0% al 1,4%. El detalle por título presupuestario que explica las variaciones del presupuesto considerando el presupuesto extraordinario, se muestra en el cuadro 12:

Cuadro 12. Presupuesto extraordinario 2018 vs Proyecto de Ley del Presupuesto 2019 asignación presupuestaria por clasificación institucional
-en millones de colones y tasas de variación-

Título Presupuestario	2018 sin extraordinario	2018 con extraordinario	Proyecto de Ley 2019	Variación 19/18 sin extraordinario	Variación 19/18 con extraordinario
Total General	9.307.684,9	9.907.859,8	10.940.411,0	17,5%	10,4%
Total General sin Deuda	6.324.335,9	6.299.510,8	6.387.066,0	1,0%	1,4%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.370.579,9	5.356.544,8	5.326.629,0	-0,8%	-0,6%
Servicio de la Deuda Pública	2.983.349,0	3.608.349,0	4.553.345,0	52,6%	26,2%
Ministerio de Educación Pública	2.660.646,9	2.655.015,4	2.658.412,0	-0,1%	0,1%
Régimenes de Pensiones	953.756,0	942.966,0	1.060.437,0	11,2%	12,5%
Poder Judicial	474.792,0	472.836,9	474.792,0	0,0%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.428,0	474.374,7	474.318,0	0,0%	0,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	474.116,0	474.116,0	418.390,0	-11,8%	-11,8%
Ministerio de Salud	325.856,1	325.499,3	330.435,0	1,4%	1,5%
Ministerio de Seguridad Pública	258.595,0	258.372,7	258.595,0	0,0%	0,1%
Ministerio de Justicia y Paz	138.283,9	136.144,7	135.087,1	-2,3%	-0,8%
Ministerio de Hacienda	119.812,0	118.335,4	115.886,0	-3,3%	-2,1%
Presidencia de la República	16.420,0	16.299,4	61.891,6	276,9%	279,7%
Ministerio de Ambiente	57.000,0	56.690,9	54.122,0	-5,0%	-4,5%
Ministerio de Gobernación y Policía	49.146,3	49.086,8	53.126,0	8,1%	8,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	68.223,0	68.223,0	44.664,0	-34,5%	-34,5%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	39.598,5	39.609,9	43.951,0	11,0%	11,0%
Ministerio de Cultura y Juventud	50.400,7	49.871,6	43.869,0	-13,0%	-12,0%
Asamblea Legislativa	36.715,0	36.715,0	35.870,0	-2,3%	-2,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.865,0	28.675,7	26.763,2	-7,3%	-6,7%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	23.228,8	23.188,9	22.588,0	-2,8%	-2,6%
Contraloría General de la República	21.765,0	21.317,0	21.325,0	-2,0%	0,0%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10.292,0	10.208,1	11.895,1	15,6%	16,5%
Ministerio de la Presidencia	10.266,0	10.148,8	9.273,0	-9,7%	-8,6%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.851,2	8.795,6	8.408,0	-5,0%	-4,4%
Ministerio de Comercio Exterior	7.504,0	7.454,3	7.387,0	-1,6%	-0,9%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.413,4	7.392,0	7.293,0	-1,6%	-1,3%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.361,0	6.172,8	6.288,0	-1,1%	1,9%
Partidas Específicas	2.000,0	2.000,0	2.000,0	0,0%	0,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Rigidez del Presupuesto Nacional

El presupuesto nacional debe considerarse como un instrumento esencial para la orientación de la política pública, pues a través del mismo se distribuyen los recursos con que cuenta el Gobierno de la República para avanzar en la consecución de los objetivos y metas de desarrollo.

Sin embargo, una dificultad a la que se enfrenta el Gobierno y se agrava cada año para la formulación del Presupuesto, es que la mayoría de los recursos deben ser dirigidos a una serie de obligaciones específicas que limitan seriamente el margen de acción y la toma de decisiones sobre la distribución de los mismos.

A pesar de la difícil situación en las finanzas públicas, la necesidad de un Gobierno activo, que satisfaga las necesidades del pueblo costarricense en infraestructura, salud, seguridad, programas sociales, mejoramiento de las condiciones ambientales, tecnología, entre otras; sigue siendo latente.

El Gobierno realiza esfuerzos en cada una de estas áreas, sin embargo, para lograrlo enfrenta un reto importante en cuando a la consecución y distribución de los recursos escasos con que cuenta.

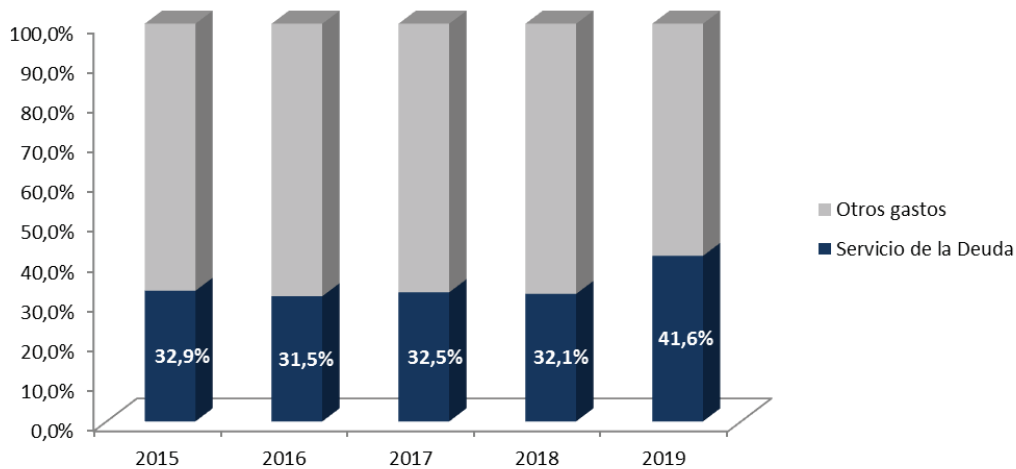
Con el objetivo de evidenciar esta situación de rigidez en la que se encuentra inmerso el presupuesto nacional, se desagregan los recursos en tres grandes grupos:

Servicio de la Deuda

El rubro que tiene la mayor participación del presupuesto nacional corresponde a los recursos destinados para el pago del servicio de la deuda, amortización e intereses; para el 2019 el monto ascienda a ¢4.553.345,0 millones, la amortización corresponde a ¢2.881.122,6 millones que equivale al 63,3% del total de los recursos del servicio de la deuda y un 7,8% del PIB; el restante 36,7% se destina para el pago de intereses y comisiones por un monto de ¢1.672.223,0 millones que representa un 4,5% del PIB.

Por otro lado, si se analiza el servicio de la deuda en los últimos cinco años como proporción del presupuesto nacional, se evidencia como ha venido incrementando su participación, representando alrededor de un tercio de los recursos con que cuenta el Gobierno hasta cerrar con el incremento que presenta en el proyecto de presupuesto 2019, donde se destina el 41,6% del total de recursos.

Gráfico 16. Presupuesto nacional: Proporción de la deuda 2015-2019
-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

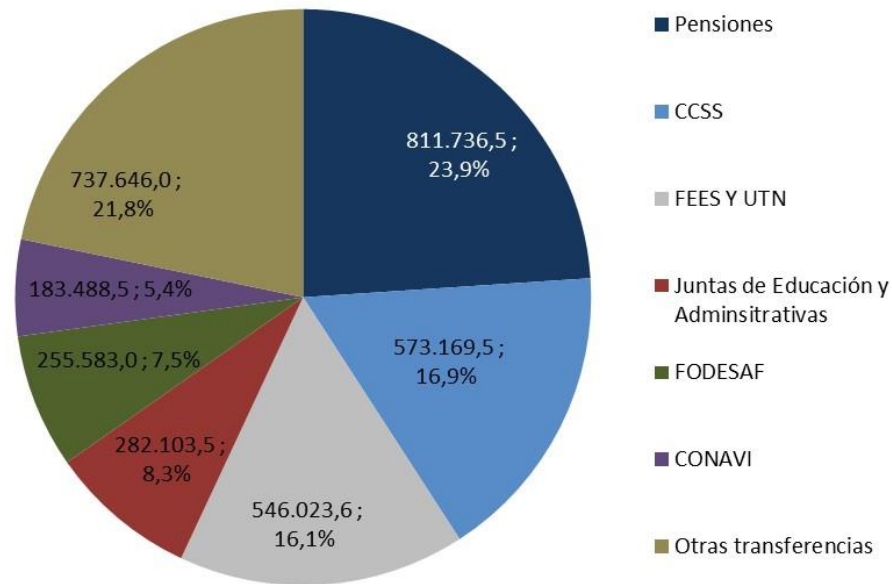
Transferencias

El segundo rubro en cuanto a cantidad de recursos asignados corresponde a las transferencias, en el proyecto de presupuesto 2019 se incluye un monto de ¢3.389.750,7 millones, dicho monto incluye las transferencias de capital por un monto de ¢417.938,6 millones que equivalen al 12,3% del total y el restante 87,7% corresponde a los recursos destinados a transferencias corrientes por un monto de ¢2.971.812,0 Millones.

En el Gráfico 17 se muestran los principales destinos de las transferencias que concentran la mayor cantidad de recursos:

- Pensiones: Se presupuesta un monto de ¢811.736,5 millones que se dirigen al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, Régimen de Pensiones del Magisterio de Hacienda, del Poder Legislativo, los recursos correspondientes al aguinaldo de los pensionados, así como las contribuciones a la CCSS para el régimen de IVM, de todo el sector público y privado.
- Caja Costarricense de Seguro Social: El 16,9% de los recursos de trasferencias, que corresponden a ¢573.169,5 millones se destinan a la CCSS como parte de los aportes al régimen no contributivo, la contribución estatal para los trabajadores del sector privado y descentralizado, los trabajadores independientes, contribución correspondiente a centros penales, Fecundación In Vitro, entre otros.
- Fondo Especial para la Educación Superior y Universidad Técnica Nacional: Para atender el mandato constitucional para el financiamiento de Educación, específicamente lo destinado al FEES así como los recursos de la UTN, para un monto total de ¢546.023,6 millones.
- Juntas de Educación y Administrativas: Se incluyen un total de ¢282.103,5 millones para el financiamiento de las juntas de educación y administrativas en lo relativo al financiamiento de los comedores escolares, el transportes de estudiantes, infraestructura educativa, entre otras.
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares: En atención a lo dispuesto al artículo 15 de la ley 8783 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se asigna el monto correspondiente 593.000 salarios base que para el 2019 corresponde a ¢255.583,0 millones.
- Consejo Nacional de Vialidad: Se destina un monto de ¢176.488,5 millones para el apoyo de proyectos y programas de inversión, rehabilitación mantenimiento de la red vial nacional y el proyecto de rehabilitación y extensión de la ruta nacional número 32 y un monto de ¢7.000,0 millones (2,7%) para gastos operativos del propio Consejo.

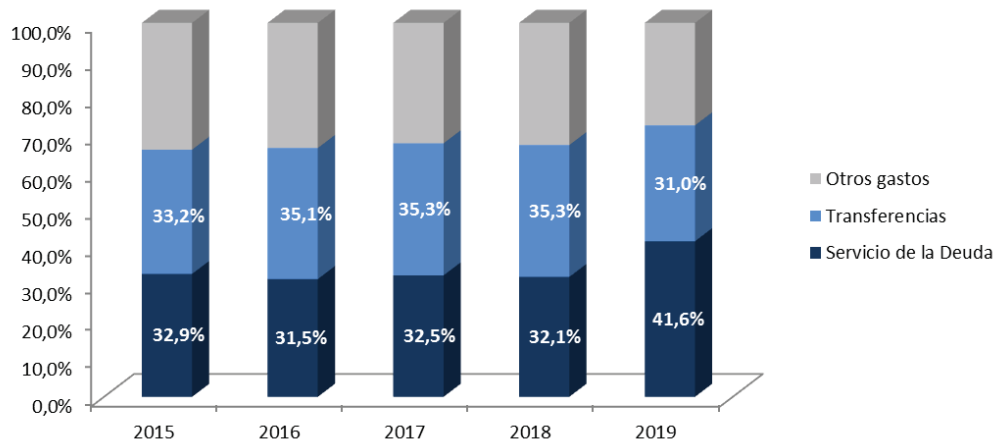
Gráfico 17. Presupuesto nacional: Distribución de las transferencias
-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El Servicio de la deuda y transferencias absorben el 72,6% del monto total, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 18. Presupuesto nacional: Proporción de la deuda y transferencias
-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Remuneraciones

La partida de "Remuneraciones" es el tercer componente en importancia relativa, considera las sumas que se destinan al pago de los salarios, incentivos salariales y contribuciones sociales, en el proyecto de presupuesto

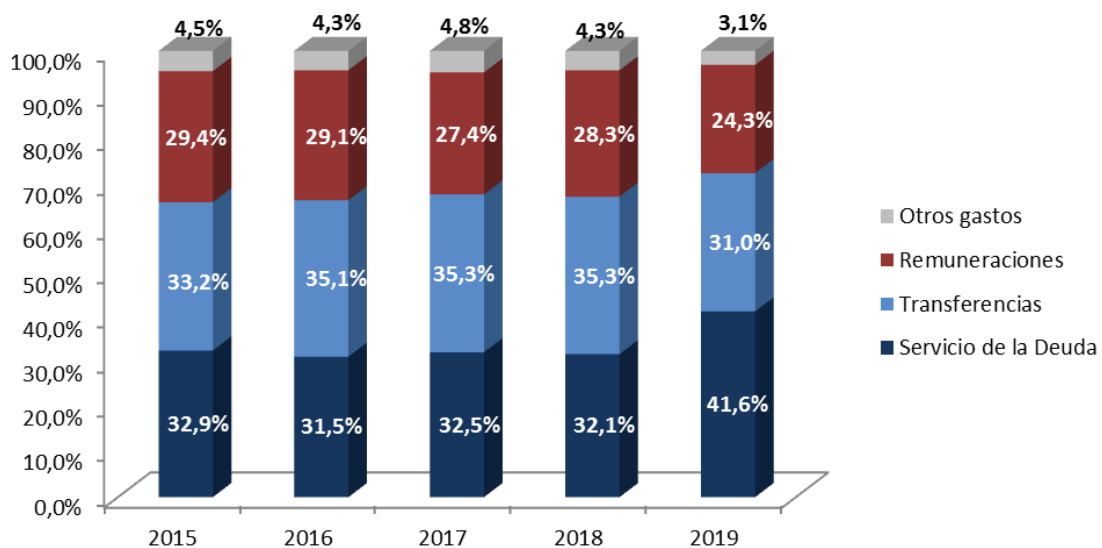
2019 se incluye financiamiento para 143.020 puestos del Gobierno Central. Dicha partida alcanza la suma de ¢2.653.962,0 millones y concentra un 24,3% del gasto del Proyecto de Presupuesto 2019.

Al analizar la composición de las remuneraciones se encuentra que los “incentivos salariales” representan el 42,7% de esta asignación, algunos de estos incentivos son: decimotercer mes, otros incentivos salariales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos y salario escolar; seguidos de la subpartida “remuneraciones básicas” que representa el 38,9% .

El Poder Ejecutivo, en su esfuerzo de contención del gasto, ha tomado varias medidas con el objetivo de contener el crecimiento de las remuneraciones, tal como se explica en el apartado de “Remuneraciones y cantidad de puestos presupuestados en el proyecto 2019”.

Estas políticas restrictivas han generado un efecto importante, que se evidencia en la proporción de esta partida en el Presupuesto Nacional ya que en el 2016 representaba un 30,7% y para el presupuesto actual disminuye a un 24,3% del mismo.

Gráfico 19. Presupuesto nacional: Distribución por finalidad del gasto
-en porcentaje-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Margen de Acción

Tal y como se detalla en el Gráfico 19 el Gobierno ha enfrentado una seria dificultad para presupuestar y orientar recursos debido a los compromisos a los que debe hacer frente (Deuda, Remuneraciones, Transferencias), además se visualiza como el tema se ha agravado con el paso de los años y lo que en el 2015 representaba un 4,5% hoy en día corresponde únicamente al 3,1% del presupuesto.

Estos recursos se dirigen a financiar en su mayoría la partida de Servicios, específicamente el pago de alquileres, seguros, servicios generales y mantenimiento en general, la partida de Materiales y Suministros que incluye el financiamiento de Combustibles, Lubricantes y Repuestos para la flotilla de vehículos, además contiene recursos de suma importancia en textiles y vestuario de los cuerpos policiales y para la compra de materiales y productos minerales y asfálticos.

Según se ha evidenciado, la distribución del presupuesto nacional, resultan una tarea desafiante para cumplir con las obligaciones aquí mencionadas, realizando a la vez las inversiones que el país requiere para avanzar en la lucha contra la pobreza, construcción de infraestructura de primer orden, dotación a los cuerpos policiales de equipo y herramientas de alta tecnología para continuar la lucha contra la inseguridad, encaminar al país a la carbono neutralidad, entre otras.

En el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2018 la Contraloría General de la República afirma que: *“Ante la imposibilidad de atender todas las obligaciones que constitucional y legalmente tiene establecidas, el Gobierno debe asignar los recursos de una manera racional según lo permitan las posibilidades fiscales actuales y provocando la menor afectación posible en los destinatarios, máxime en el contexto de una realidad fiscal apremiante, caracterizado por la insuficiencia de ingresos para cubrir todas las obligaciones de gasto público”*⁵

Durante los últimos años se ha reiterado que la situación de las finanzas públicas está empeorando y alcanzando niveles alarmantes y las decisiones no deben postergarse más, desde el Poder Ejecutivo se están haciendo esfuerzos por el recorte al gasto y el combate a la evasión y elusión, sin embargo, el país requiere reformas legales que permitan incrementar los ingresos y a la vez solucionar el problemas estructural que actualmente sufre el gasto público.

La aprobación del proyecto de ley de fortalecimiento de las finanzas públicas es una medida trascendental para encaminarnos a la situación fiscal que aspiramos, el impuesto sobre la renta y el de ventas vigentes se

5 Informe Técnico: Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2018. Contraloría General de la República.

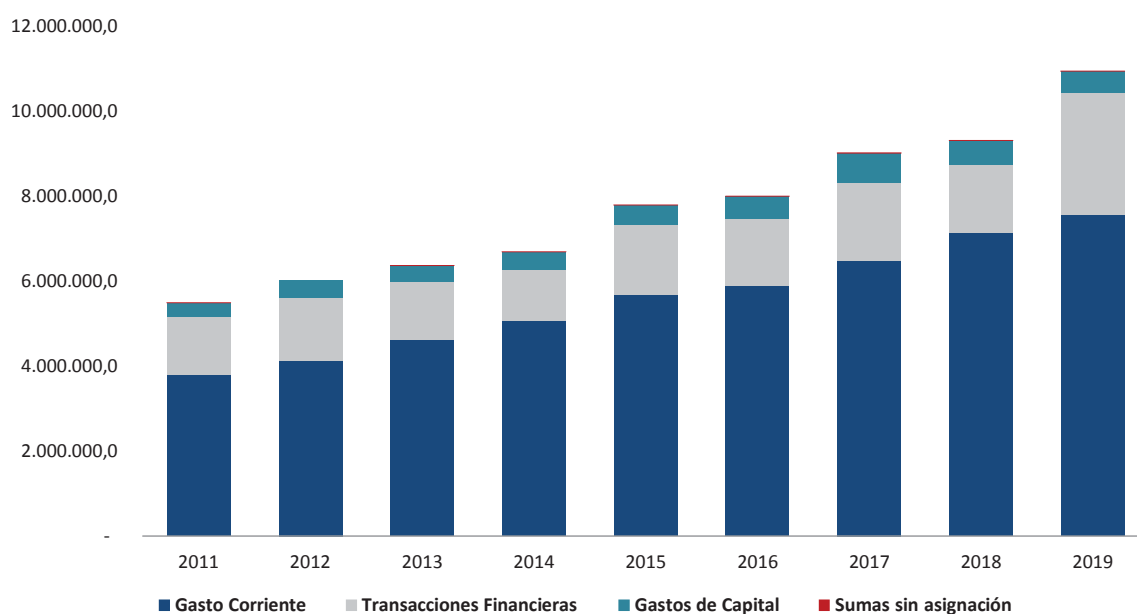
crearon en momentos en que la economía del país tenía un comportamiento totalmente distinto, por lo que ameritan un ajuste que permita el logro de un sistema tributario robusto y progresivo; adicionalmente, se incluyen medidas de responsabilidad fiscal y aspectos específicos de empleo público que tendrán un efecto importante como herramientas para la contención del gasto.

Análisis por Clasificación Económica:

A continuación se presenta un análisis del presupuesto de egresos basado en la clasificación económica, mediante la cual se permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, ya sea por gasto corriente, de capital y transacciones financieras.

En el gráfico 20 se puede observar, la evolución del presupuesto nacional en los últimos años de acuerdo a esta clasificación presupuestaria, mediante el cual se concluye que el “Gasto Corriente” ha mantenido una participación mayor en el total del presupuesto, presentando una promedio de participación del 62,2% para el periodo entre el 2011 y el 2019.

Gráfico 20. Presupuesto nacional: Clasificación económica del gasto 2012-2019
-en millones de colones-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

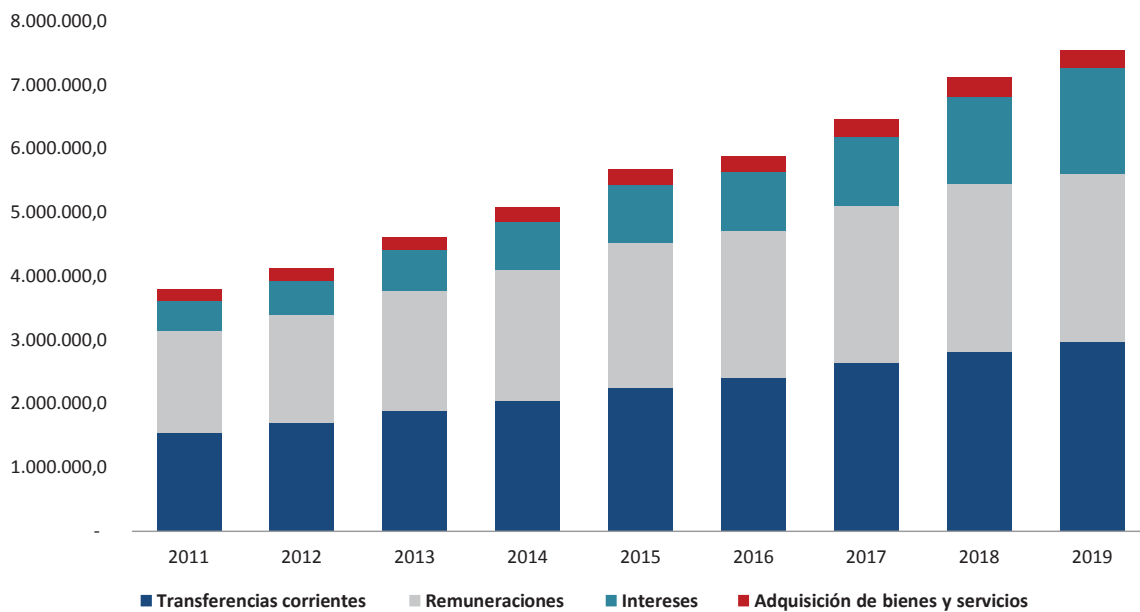
Gasto Corriente

Comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del Sector Público. Los bienes y servicios clasificados en esta partida tienen una vida prevista inferior a un año, por lo que no forman parte de los bienes duraderos. Considera también el pago de intereses por concepto de títulos valores emitidos, préstamos adquiridos y otras obligaciones.

Para el 2019, para la atención del gasto corriente se presupuesta un monto de ₡7.549.784,6 millones, lo que representa un crecimiento del 5,8%, casi la mitad del crecimiento del año 2018 cuando fue del 10,2%.

En el gráfico 21 se muestra el comportamiento de los principales grupos de partidas y subpartidas que componen el gasto corriente, en donde se observa que los intereses han ido ganando participación, en tanto que las transferencias y remuneraciones han mantenido una participación similar durante el periodo 2009-2019.

Gráfico 21. Presupuesto nacional: Composición del gasto corriente 2019
-en millones de colones y participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para el año 2019, las transferencias corrientes son las que concentran la mayor cantidad de recursos del gasto corriente con un monto de ₡2.972.050,5 millones (39,4% del gasto corriente y un 27,2% del presupuesto total); estas transferencias van destinadas a financiar gastos destinados a personas, entes y

órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos. Entre las principales transferencias se pueden citar:

- Transferencia para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) por ¢511.154,8 millones, atendiendo lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, Ley 5909 del 10 de junio de 1976 y el convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica del 22 de setiembre de 1997.
- Transferencia al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de ¢255.583,0 millones para financiar programas y servicios a las instituciones del estado y a otras, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, según Ley 8783.
- Transferencias a las Juntas de Educación del país por un monto total de ¢99.266,4,0 millones para la implementación de diversos programas impulsados por el MEP tales como: subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, adquisición de alimentos del programa comedores escolares, atender estudiantes del programa “integración”, atender estudiantes del programa alta dotación, de mérito deportivo y artístico, así como para la contratación de servicios mínimos requeridos para la preparación de alimentos en los comedores escolares.
- Transferencia al Fondo Nacional de Becas (FONABE) por ¢37.401,2 millones para el otorgamiento de becas a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, ayudas especiales en condiciones de emergencias, adolescentes y jóvenes madres y padres, así como a estudiantes en condiciones de riesgo por pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social, según programas de gobierno con base en la Ley 7658.

Las Remuneraciones y cantidad de puestos presupuestado en el proyecto 2019

La partida de “Remuneraciones” considera las sumas que se destinan al pago de los salarios y contribuciones sociales de 143.020 funcionarios del Gobierno Central entre los que se encuentran los maestros y profesores, policías, oficiales de tránsito y personal administrativo, con el fin de brindar los bienes y servicios que la ciudadanía demanda.

La variación de esta subpartida para el 2019 es solamente del 0,7% (¢17.521,2 millones), debido a un efecto combinado del aumento de 0,6% (¢13.135,6 millones) en sueldos y salarios y del 1,1% (¢4.385,6 millones) en contribuciones sociales. En el cuadro 13 se muestra la tasa de variación y el porcentaje respecto al PIB de remuneraciones y los incentivos salariales para el periodo 2011-2019:

Cuadro 13. Presupuesto nacional: Remuneraciones e incentivos 2011-2019
-tasas de variación y como porcentaje del PIB-

Tasa de Variación				
Descripción	19/18	18/17	17/16	16/15
Remuneraciones	0,7%	6,8%	6,1%	1,8%
Incentivos Salariales	1,1%	7,0%	6,3%	1,3%

Porcentaje del PIB				
Descripción	2019	2018	2017	2016
Remuneraciones	7,2%	7,6%	7,5%	7,5%
Incentivos Salariales	3,1%	3,2%	3,2%	3,2%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Como se detalla en el cuadro 14 el 86,2% del total de puestos del Gobierno Central se distribuyen entre 4 entidades: el Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Seguridad Pública, Poder Judicial y Ministerio de Justicia y Paz; el restante 13,8% (19.757 puestos) se ubica en las restantes 20 entidades, siendo el Ministerio de Comercio Exterior, la que menor puestos posee con 93. En el caso del MEP, el ministerio que mayor cantidad de puestos tiene con un total de 85.829.

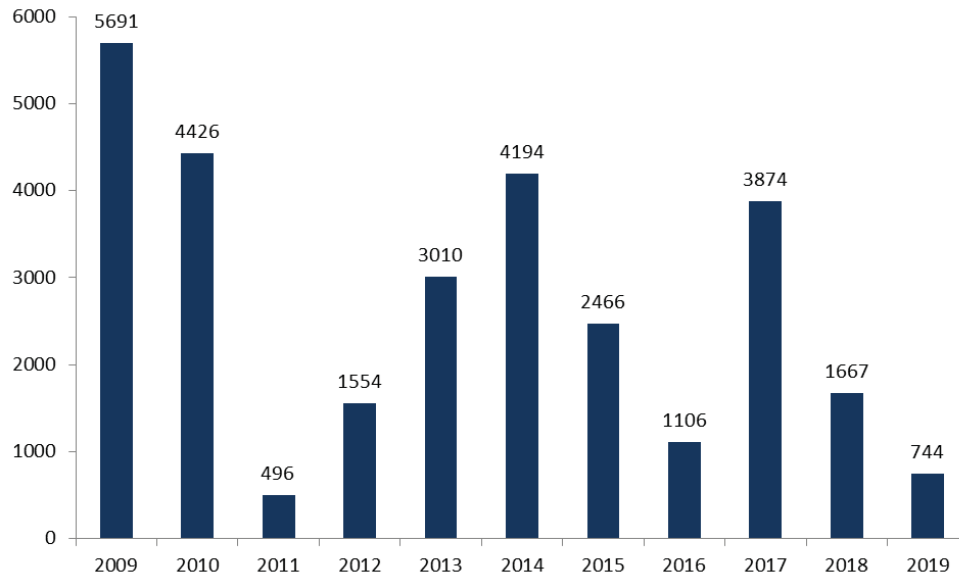
Cuadro 14. Presupuesto nacional: Cantidad de puestos presupuestados

Título Presupuestario	Proyecto de Ley 2019	Participación relativa
Total de Puestos	143.020	100,0%
Ministerio de Educación Pública	85.829	60,0%
Ministerio de Seguridad Pública	18.391	12,9%
Poder Judicial	12.596	8,8%
Ministerio de Justicia y Paz	6.447	4,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3.883	2,7%
Ministerio de Hacienda	3.194	2,2%
Ministerio de Salud	2.470	1,7%
Tribunal Supremo de Elecciones	2.081	1,5%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.343	0,9%
Asamblea Legislativa	983	0,7%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	940	0,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	765	0,5%
Contraloría General de la República	708	0,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	648	0,5%
Ministerio de Ambiente	536	0,4%
Presidencia de la República	422	0,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	413	0,3%
Ministerio de la Presidencia	347	0,2%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	242	0,2%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	220	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	186	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	155	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	128	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	93	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Entre las medidas adoptadas en materia de empleo para disminuir la presión en el tema de remuneraciones, para el 2019 hubo un incremento de 744 puestos, de las cuales un poco más del 90% corresponden al MEP, con el fin de atender una mayor cantidad de lecciones en los centros educativos de todo el país. Es importante destacar que en el 2019 se presenta el menor incremento en la cantidad de puestos desde 2011 cuando se crearon 477 puestos. En el gráfico 22 se muestra el incremento en la cantidad de puestos contemplados en los proyectos de presupuesto de cada año.

Gráfico 22. Gobierno Central: Variación en la cantidad de puestos 2009-2019



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

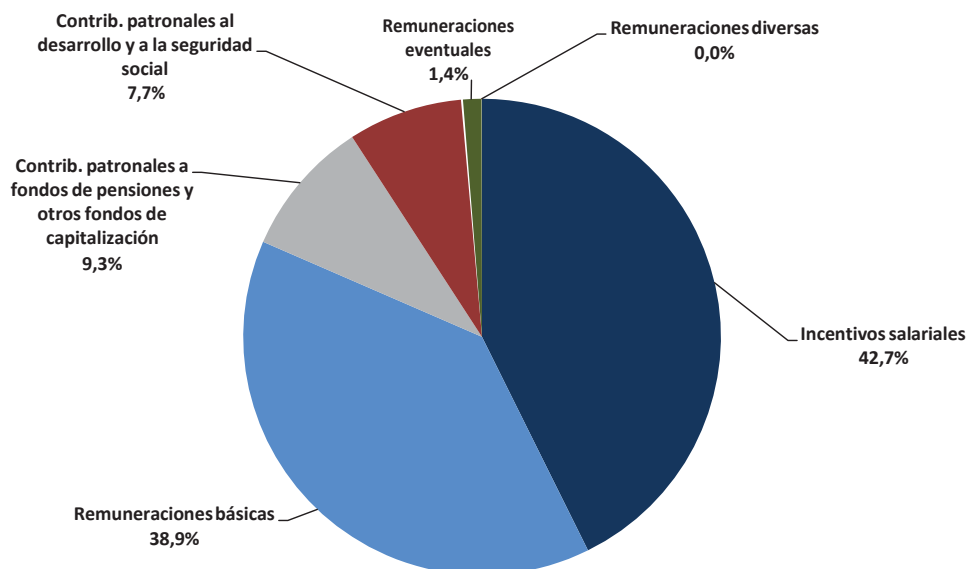
Adicionalmente, se debe considerar la implementación de una serie de medidas impulsadas por el Gobierno, enfocadas a controlar el tema salarial en los ministerios, se espera que a partir de este año, los ajustes en partidas como los incentivos salariales comiencen a generar menos presión en el presupuesto nacional; entre las medidas adoptadas se pueden citar:

- 👉 Congelación del punto de carrera profesional, mediante una resolución de Servicio Civil que establece que el valor del punto por carrera profesional se mantiene fijo, de modo que no crecerá por costo de vida.
- 👉 Modificación al decreto de dedicación exclusiva, a través del cual se establece una nueva escala para disminuir el pago de este incentivo para todos los nuevos funcionarios (bachillerato se reduce al 10% y licenciatura al 25% sobre el salario base).
- 👉 Aumento salarial fijo de $\text{€}3.750$ sobre la base para los próximos doce meses en lugar de tener un aumento salarial como porcentaje de la inflación.
- 👉 Limitación de reestructuraciones en instituciones de gobierno, por lo que no se aprobará ninguna reestructuración institucional que implique nuevas erogaciones o creación de plazas.
- 👉 Se reforman las directrices 98-H y 003-H, donde entre los temas salariales se reduce a la mitad el porcentaje de plazas vacantes (de un 50% a un 25%), así como no iniciar procesos de reasignación de puestos, ni crear nuevos pluses o incentivos salariales.

El efecto de los incentivos salariales en el presupuesto

Los incentivos salariales han llegado a significar un peso importante en el presupuesto nacional desde hace varios años, a manera de ejemplo, se muestra en el gráfico 23, para 2019 representan el 42,7% del total de la partida “Remuneraciones”, y el 10,4% del total del presupuesto; lo anterior es resultado de la falta de regulaciones en las leyes que los crean y sus ajustes ligados a variables que los han hecho crecer más que los propios salarios base.

Gráfico 23. Presupuesto nacional: Composición de la partida Remuneraciones
-Participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El grupo “incentivos salariales” se compone de 5 subpartidas, las cuales se conforman de un gran número de incentivos creados a través de los años, considerando aspectos relacionados con la especialidad propia de la profesión del trabajador o bien por características propias del puesto que se desempeña.


Dadas las medidas implementadas por el gobierno señaladas anteriormente se logró una reducción del 0,1% del PIB tal como se muestra en la cuadro 13.


Los incentivos más comunes en la mayoría de entidades son la anualidad, carrera profesional, dedicación exclusiva, zonaje, prohibición y disponibilidad. En la subpartida “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” se incluyen los conceptos por “Prohibición” y “Dedicación exclusiva” a profesionales y no profesionales”.


En la subpartida “Retribución por años servidos” se incorporan reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el Sector Público y de


acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente, tales como “Anualidades”, “Quinquenios” y “Méritos”.


Sin embargo, la subpartida a la que se asignan la mayor cantidad de recursos, es la correspondiente a “Otros incentivos salariales”, las cuales comprenden remuneraciones caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora en las entidades, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice, algunos incentivos que se pueden citar son:


 **Carrera profesional**: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios en función del grado profesional, la experiencia, capacitación y otros aspectos del desarrollo profesional. El pago se realiza con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los elementos establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente.








 **Carrera técnica**: Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos, por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto.


 **Zonaje**: Compensación adicional que reciben los servidores del Sector Público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen tal compensación.

 **Desarraigo**: Reconocimiento que recibe el trabajador motivado por el cambio habitual de residencia. Esto debido a que por la índole de las funciones debe prestar servicios en forma permanente en un lugar distinto al de su domicilio o residencia.

 **Riesgo policial**: Beneficio que se asigna a los funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se ven expuestos a sufrir daños en la integridad física.

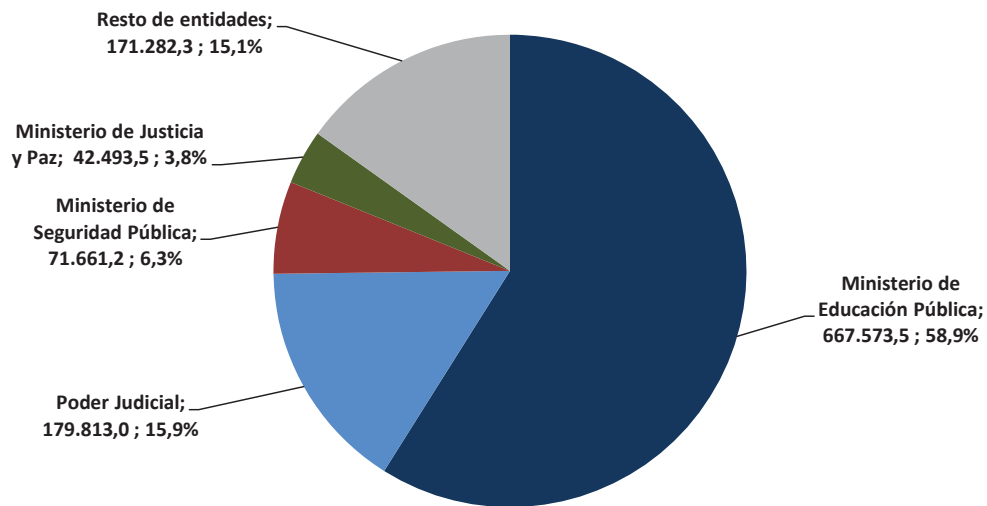
 **Riesgo penitenciario**: Compensación salarial que se otorga a todos los funcionarios profesionales, técnicos y administrativos de la Dirección General de Adaptación Social, como retribución al riesgo que se presenta al trabajar en centros penitenciarios.

-  **Riesgo de seguridad y vigilancia:** Compensación salarial que se otorga a los funcionarios del área de seguridad y vigilancia de la Dirección General de Adaptación Social como retribución al riesgo que tienen al trabajar en centros penitenciarios.
-  **Peligrosidad:** Remuneración que se le otorga a aquellos funcionarios que desempeñan puestos con alto grado de peligrosidad en sus labores, de acuerdo con las funciones que se le asignan.
-  **Incentivos para el desarrollo de la docencia:** Incentivo económico orientado a que los servidores docentes actualicen sus conocimientos y adquieran instrumentos de trabajo, tales como: materiales de apoyo, fichas, guías, reproducción de documentos de interés propio y otros. Se le conoce también como "Incentivo didáctico".
-  **Horario alterno para docentes:** Compensación salarial que se aplica cuando por circunstancias de matrícula, sea necesario que el personal propiamente docente atienda dos o más secciones de alumnos.
-  **Doble jornada para docentes:** Reconocimiento salarial que se otorga a los docentes, cuando por motivos de insuficiencia en la planta física, el número de secciones resulte superior al número de aulas y el centro educativo deba permanecer abierto más de ocho horas diarias, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana, según lo establezcan los horarios.
-  **Triple jornada para docentes:** Incentivo económico que se asigna a los docentes cuando por motivos de insuficiencia en la planta física, el centro educativo debe permanecer abierto más de diez horas diarias en forma continua y permanente durante cinco días hábiles de la semana más la jornada correspondiente a los días sábados, según los horarios estipulados, para la atención de al menos tres grupos de secciones.
-  **Otros incentivos al personal del Ministerio de Educación:** Beneficios o incentivos que perciben los funcionarios cubiertos por el Estatuto de Servicio Civil, en lo que respecta a "carrera docente" y que no están considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo, los incentivos a los profesionales de enseñanza técnica profesional, sobre el número de lecciones que impartan con tiempo efectivo de sesenta minutos por lección.

 **Incentivos en ciencias médicas:** Beneficios que la legislación otorga a los profesionales en ciencias médicas, como los porcentajes por concepto de: carrera hospitalaria o administrativa, bonificación, consulta externa y las que autorice la legislación correspondiente.

Los ministerios de Educación, Seguridad, Justicia y el Poder Judicial agrupan la mayor cantidad de funcionarios, los mismos son los que concentran los recursos por concepto de incentivos salariales, siendo el MEP y el MSP las entidades que poseen mayor cantidad de incentivos. El gráfico 24 la distribución de la subpartida “incentivos salariales” en el 2019 entre las entidades que componen el presupuesto nacional.

Gráfico 24. Presupuesto nacional: Distribución de la subpartida “Incentivos salariales” por entidad
-en millones de colones y participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el anexo 3; se incluye el detalle de los incentivos salariales considerados para el 2019 en cada una de las entidades que conforman el presupuesto nacional.

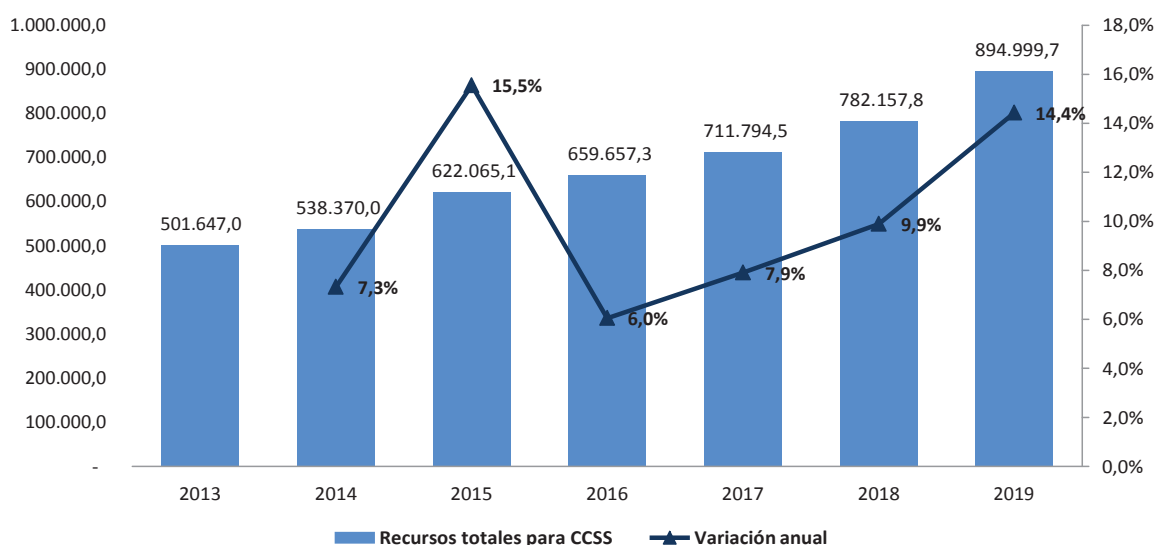
Incremento en el aporte del Gobierno a la Caja Costarricense del Seguro Social

En septiembre 2016, la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social tomó un acuerdo mediante el cual se aumentó el porcentaje de contribución estatal para el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del 0,58% al 1,24%. En el presupuesto del 2018 el Poder Ejecutivo no incorporó el incremento en la contribución estatal. No obstante, a pesar de la persistente situación fiscal para el proyecto de presupuesto 2019, se incluyen los recursos para cumplir con esta obligación por ₡160.106,5 millones, lo que significa un incremento del 118,4% (₡85.218,0 millones) respecto al 2018. Debe señalarse que el incremento a la

contribución a la CCSS también afecta la contribución estatal para el régimen del magisterio a JUPEMA, y a las pensiones del Poder Judicial.

El total de recursos contemplados en el presupuesto 2019 para atender todas las obligaciones del Estado con la CCSS es por la suma de €894.999,7 millones, lo que significa un crecimiento del 14,4% respecto al 2018 y representando un 8,2% del total del presupuesto nacional. En el gráfico x se muestran los recursos que se han asignado a la CCSS durante el periodo 2013-2019:

Gráfico 25. Asignación de recursos a la CCSS en el presupuesto nacional 2013-2019
-como porcentaje del total del presupuesto y tasa de variación-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

La información anterior muestra la presión que ejercen sobre el presupuesto nacional, los recursos que deben transferirse a la CCSS para cumplir con las obligaciones patronales y estatales, sin embargo, las decisiones tomadas por esta entidad relacionadas con ajustes a los porcentajes y montos de cada uno de los aportes, se realizan sin analizar el impacto que esto genera a las finanzas del Gobierno, quien no cuenta con las fuentes de ingreso suficientes para atender estos pagos, lo cual, produce que se recurra al endeudamiento, agravando la situación. Esta es una discusión de política pública impostergable, dado que la CCSS ha venido trasladando el costo al Estado sin atender de manera seria medidas de eficiencia en el gasto.

A continuación se presentan los programas y regímenes que se financian a través del presupuesto nacional:

- ✧ Aporte patronal fondo capitalización laboral.
- ✧ Aporte patronal régimen de pensiones.
- ✧ Asegurados voluntarios.

- ✧ Complementaria servidoras domésticas.
- ✧ Contribución estatal seguro pensiones.
- ✧ Contribución estatal seguro salud.
- ✧ Contribución patronal seguro pensiones.
- ✧ Contribución patronal seguro salud.
- ✧ Devolución de diferencias.
- ✧ Diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo.
- ✧ Exámenes ADN.
- ✧ Fecundación in vitro.
- ✧ Leyes especiales.
- ✧ Pago estipendios.
- ✧ Pago por atención de indigentes.
- ✧ Régimen No contributivo.
- ✧ Régimen. salud centros penales.
- ✧ Seguro de pensiones asegurados voluntarios.
- ✧ Seguro pensiones convenios especiales.
- ✧ Seguro pensiones trabajadores independientes.
- ✧ Seguro pensiones trabajadores sector privado y descentralizado.
- ✧ Seguro salud convenios especiales.
- ✧ Seguro salud trabajadores independientes.
- ✧ Seguro salud trabajadores sector privado y descentralizado.

Como podrá observarse buena parte de los Programas antes anotados, devienen de leyes o reglamentos poseen la visión de atender grupos que requieren la atención del Estado, sin embargo, en ningún caso se ha definido una fuente de financiamiento para su cobertura, y año con año esta situación ha venido ejerciendo una presión inconveniente en las finanzas públicas. Es así como el Poder Ejecutivo sigue abogando por una Reforma Fiscal, esta será insuficiente si la Junta Directiva de la CCSS puede de manera unilateral trasladarle al Presupuesto de la República el costo de esas decisiones.

Seguimiento a algunas subpartidas de gasto

Como parte del seguimiento a los esfuerzos que realiza el Gobierno a través de medidas por reducir el gasto público, en los últimos años ha sido de interés de la Asamblea Legislativa la asignación presupuestaria a una serie de subpartidas, que en algunos casos forman parte de la operación normal de las entidades, por lo que recortes presupuestarios masivos o la no aprobación de estos recursos, generaría un impacto en la gestión de la entidad, debido a la naturaleza de su actividad, o bien, de la población que se beneficia de sus servicios.


Este grupo de subpartidas se encuentran principalmente asociadas a la partida de "Servicios", y en menor proporción a las partidas de "Remuneraciones", "Materiales y Suministros", "Bienes Duraderos" y "Transferencias Corrientes"; en el cuadro 15, se muestra el detalle de los montos para cada una de las subpartidas en el presupuesto 2019 y su variación respecto al año anterior.


Cuadro 15. Presupuesto Nacional: Seguimiento a algunas subpartidas de gasto
-en millones de colones y tasas de variación-

Subpartida presupuestaria	Presupuesto Actual 2018	Proyecto de Ley 2019	Variación 19/18	Participación Relativa
Total	167.718,8	144.985,4	-13,6%	
Suplencias	44.665,1	42.842,1	-4,1%	29,5%
Alimentos y bebidas	22.586,4	24.504,3	8,5%	16,9%
Servicios generales	21.641,2	20.473,5	-5,4%	14,1%
Tiempo extraordinario	10.226,7	9.678,0	-5,4%	6,7%
Viáticos dentro del país	7.321,8	6.497,8	-11,3%	4,5%
Transporte dentro del país	4.474,0	6.340,4	41,7%	4,4%
Equipo de transporte	8.494,4	6.047,6	-28,8%	4,2%
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5.594,5	6.469,2	15,6%	4,5%
Otros servicios de gestión y apoyo	8.854,3	4.531,7	-48,8%	3,1%
Textiles y vestuario	5.976,7	4.002,7	-33,0%	2,8%
Servicios de ingeniería	10.702,0	3.068,6	-71,3%	2,1%
Información	2.188,4	2.321,6	6,1%	1,6%
Actividades de capacitación	2.753,5	2.197,4	-20,2%	1,5%
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	4.001,7	1.300,0	-67,5%	0,9%
Servicios en ciencias económicas y sociales	2.401,5	1.067,1	-55,6%	0,7%
Servicios jurídicos	1.273,5	809,0	-36,5%	0,6%
Transporte en el exterior	1.346,5	776,9	-42,3%	0,5%
Viáticos en el exterior	842,2	679,0	-19,4%	0,5%
Servicios médicos y de laboratorio	570,7	586,0	2,7%	0,4%
Actividades protocolarias y sociales	757,1	290,1	-61,7%	0,2%
Publicidad y propaganda	766,1	258,4	-66,3%	0,2%
Becas a funcionarios	199,1	172,4	-13,4%	0,1%
Becas a terceros	58,5	54,6	-6,7%	0,04%
Gastos de representación Institucional	12,7	8,6	-32,3%	0,01%
Piezas y obras de colección	10,3	8,2	-20,5%	0,01%


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para el ejercicio económico del 2019, el monto total presupuestado para este grupo de subpartidas asciende a ¢144.985,4 millones, lo que significa una disminución del 13,6% respecto al presupuesto actual del 2018; para 2019, este monto representa solamente un 1,3% del total del presupuesto. El 60,6% de los gastos se concentran en los siguientes rubros: “Suplencias”, “Alimentos y bebidas” y “Servicios generales”.

 **Suplencias:** corresponden a aquellas remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido. Para 2019 el 99,2% de los recursos presupuestados corresponden al MEP (75,0%) y al Poder Judicial (24,2%).

 **Alimentos y Bebidas:** los recursos van destinados a la compra de alimentos tanto para el personal que labora en las entidades públicas, así como usuarios de los servicios que estas

brindan, tales como internos de los centros penitenciarios y otros. Estos recursos son esenciales para el funcionamiento de los ministerios donde está concentrado, que son el Ministerio de Justicia, se asignan ¢10.978,7 millones, para suplir de alimentos a los centros de privados de libertad del país y en el Ministerio de Seguridad Pública ¢11.638,7 millones, para cubrir la alimentación en las delegaciones policiales.

 **Servicios Generales:** estos incluyen los gastos para la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, y otros servicios misceláneos; la mayoría de estos recursos para el 2019 se concentran principalmente en el Poder Judicial con un 30,9%, seguido por el Ministerio de Salud (12,8%) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (12,0%) y.

Gastos de Capital

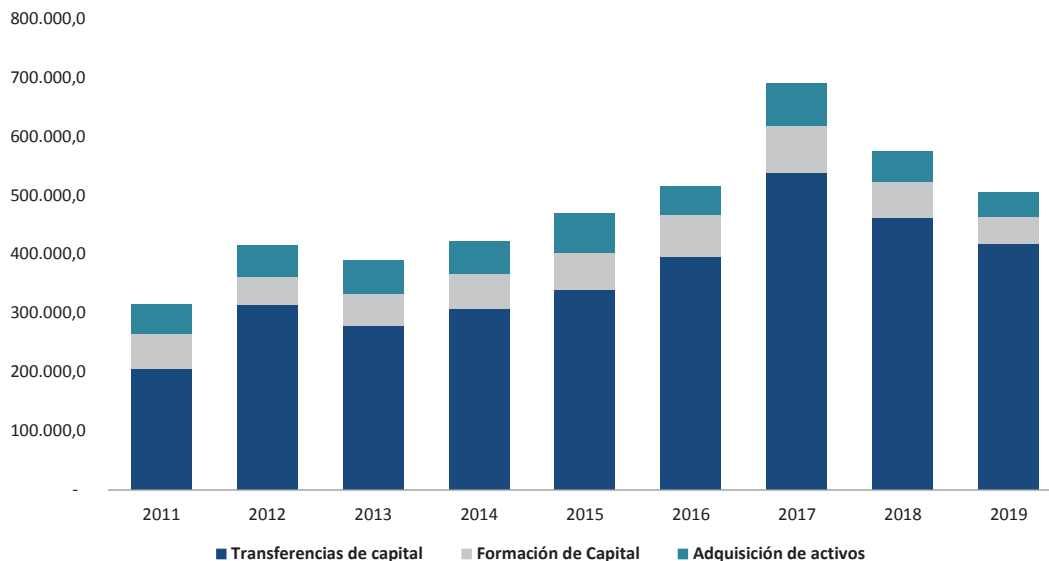
Los recursos presupuestados en esta partida comprenden las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo.

Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones y la compra de bienes y servicios asociados a programas de inversión, así como las transferencias de capital.

Para el 2019, el monto asignado a este concepto es por la suma de ¢505.321,6 millones, lo que corresponde a una disminución del 12,5% respecto al 2018, significando que debido a la necesidad de dirigir más recursos al pago y atención de compromisos financieros, se han debido sacrificar recursos en temas de infraestructura. Esta situación evidencia una vez más la necesidad de lograr un proceso de consolidación fiscal, debido a que el déficit lo hemos financiado no solo con deuda sino con la posposición de inversiones de capital, con un impacto directo en las tasas de crecimiento futuro.

En el gráfico 26 se muestra el comportamiento del Gasto de Capital durante el periodo 2011-2019, en donde se puede observar a partir del 2017 la menor asignación de recursos para atender la inversión.

Gráfico 26. Presupuesto nacional: Composición del gasto de capital 2019
-en millones de colones y participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las “transferencias de capital” corresponden a los recursos que se destinan a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el objeto de que los beneficiarios puedan adquirir y producir activos de capital, principalmente.

Por su parte, la “Formación de capital” se refiere a los montos que son destinados a la producción de bienes de capital, con la característica de que no se agotan durante su primer uso, tienen una vida útil superior a un año, están sujetos a depreciación y a inventario como activo fijo; comprende las adiciones y mejoras a los bienes de capital, diferenciándolos de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes; en este grupo se incluye la construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas y otras obras.

La “Adquisición de activos” corresponde a la obtención de bienes de capital, que poseen una vida útil superior a un año, están sujetos a inventario como activo fijo, son objeto de depreciación, a excepción de los terrenos, intangibles y otros activos de valor. Incluye la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la producción de otros bienes y servicios, de edificios, la compra de terrenos, los activos intangibles y los activos de valor.

Los tres componentes del gasto de capital presentan para 2019, una menor asignación de recursos respecto al año anterior; las “transferencias de capital” consideran un monto por ₡417.938,6 millones, lo que conlleva a una variación del -9,7%, en tanto que la “formación de capital” incluye recursos por ₡46.147,8 millones y la “adquisición de activos” por ₡41.235,2 millones, con variaciones del -25,7% y -22,0% respectivamente.

La reducción es explicada principalmente por el Ministerio de Educación, ya que reduce en un 43,4% (¢33.297,5 millones) las transferencias de capital debido a que la mayoría van destinadas a las Juntas de Educación, para temas de infraestructura, sin embargo, al existir una gran cantidad de recursos en Caja Única a nombre de las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos, significa que muchos proyectos de infraestructura se encuentran en proceso o no se han podido iniciar, es por esto que se ha limitado la cantidad de recursos para el 2019, con el fin de incentivar a esos entes para que ejecuten los proyectos actuales y que el giro de recursos esté condicionado a su gestión; lo anterior forma parte de las acciones del Gobierno en velar por el uso racional y eficiente de los recursos, ya que debido a la difícil situación fiscal, se han analizado las causas de la ejecución de las entidades y en los casos que se han presentado bajos niveles de ejecución como resultado de la gestión de las entidades, no se presupuestan más recursos hasta que ejecuten los saldos que mantienen.

También influye la reducción por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del 14,3% (¢54.784,6 millones), ya que no considera recursos para los siguientes proyectos que si presupuestaron en el 2018:

- ✧ Proyecto de construcción de acceso a la terminal de Contenedores de Moín, debido a que el proyecto está concluido;
- ✧ Proyecto Sifón la Abundancia, ya que este proyecto no tiene aprobación por parte de la Contraloría General de la República para las etapas consideradas para 2018, por lo que no se incorporan recursos para 2019.
- ✧ Además, el MOPT no solicitó recursos para la compra de vagones de tren, ni para el convenio MOPT-CENCINAI-FODESAF.

En los recursos presupuestados en “formación de capital”, destaca el MOPT, al cual le corresponden ¢30.584,0 millones (un 66,3% del total del grupo), de los cuales ¢25.320,5 millones están destinados bajo el concepto de “vías de comunicación” para atender todos los proyectos contemplados en los programas 327 “Atención de Infraestructura Vial” y 328 “Puertos y Regulación Marítima”.

El programa 327 colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales, mientras que el programa 328 es responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías.

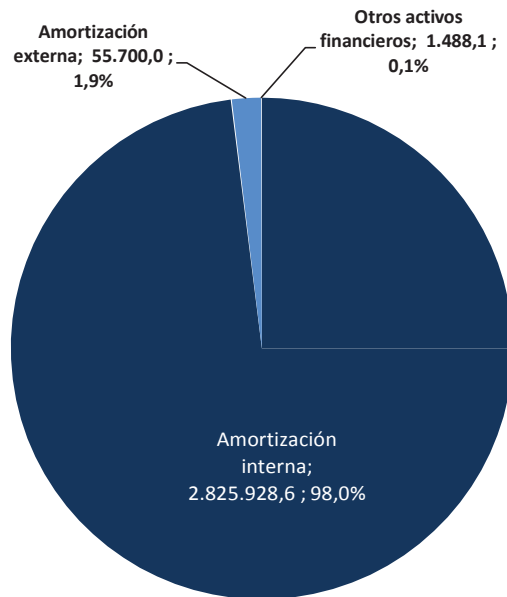
Por su parte, en lo que corresponde a la “Adquisición de activos”, el Poder Judicial es la entidad que mayores recursos presupuesta para el 2019 por un monto de ¢16.670,7 millones (40,4% del total del grupo) de los cuales ¢13.069,0 millones están destinados para la compra de “maquinaria y equipo” para la adquisición y sustitución de la flota vehicular de la entidad para recolección y traslado de documentos y para el traslado de funcionarios judiciales que deben desplazarse a distintas partes del territorio nacional en cumplimiento de las funciones asignadas, por ejemplo: los equipos de Trabajo Social y Psicología, equipos interdisciplinarios, informáticos, mantenimiento, traslado a las audiencias, juicios, visitas de seguimiento, traslado de facilitadores judiciales, visitas a las cárceles, desplazarse a las diferentes diligencias e investigaciones, denuncias, coordinaciones con cuerpos policiales, traslados de evidencias. En zonas alejadas se utilizan para desplazarse a la atención de juicios, para realizar las diligencias de campo en competencias territoriales de gran extensión, para la atención de casos de urgencia (adulto mayor, menores de edad y otros) cuando no existen vehículos de la Fuerza Pública disponibles; también serán utilizados para las citas y notificaciones, para el traslado de cuerpos y las ambulancias para el traslado de privados de libertad.

Transacciones Financieras

Este grupo lo conforman las erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos, en su mayor proporción se compone de los recursos destinados para la amortización de la deuda y un monto correspondiente a otros activos financieros.

En el Proyecto de Ley para el ejercicio económico 2019, el monto total por concepto de “Transacciones financieras” asciende a la suma de ¢2.883.116,6 millones, lo cual representa un aumento del 80,5% respecto al 2018, explicado por los compromisos que deben atenderse en 2019 vinculados con la amortización de la deuda tanto interna como externa. En el gráfico 27 se detallan los principales grupos de partidas y subpartidas que componen el Gasto Corriente para el 2019.

Gráfico 27. Presupuesto nacional: Composición de las Transacciones Financieras 2019
(en millones de colones y participación relativa)



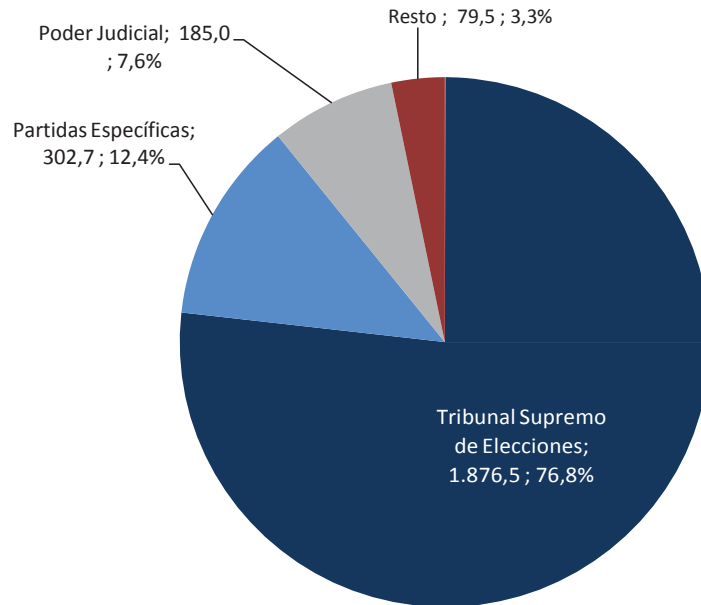
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Sumas sin Asignación

Comprende las cuentas del grupo “sumas sin asignación presupuestaria” del Clasificador Objeto del Gasto, donde se incluyen recursos libres sin asignación presupuestaria a las que inicialmente no se les ha dado una asignación y deben trasladarse posteriormente a la correspondiente partida de gasto para poder ejecutarse, así como aquellos con destino específico, debido a que su gasto está contemplado en leyes u otras disposiciones.

Para el ejercicio económico 2019, el monto por este concepto es de ¢2.443,8 millones, lo que representa una disminución del -4,5% (¢116,1 millones) respecto al presupuesto 2018. El Tribunal Supremo de Elecciones es la entidad que presupuesta el 76,8% del total de recursos de este grupo (¢1.876,5 millones) que corresponde a la previsión para la organización y preparación de un eventual referéndum, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 inciso 9 y 105 de la Constitución Política y 31 de la Ley 8492 regulación del referéndum. Además del TSE, los títulos Partidas Específicas y el Poder Judicial concentran la mayoría de los recursos, bajo este concepto, presupuestados para 2019. En el caso de Partidas Específicas corresponden a la morosidad que se aplica a las municipalidades, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con cargo al presupuesto nacional, en tanto que en el caso del Poder Judicial, corresponden a recursos para atender gastos confidenciales propios de procesos judiciales y de la ley de protección a víctimas y testigos ley 8720.

Gráfico 28. Presupuesto Nacional: Distribución por título presupuestario del grupo sumas sin asignación presupuestaria 2019
-en millones de colones y participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

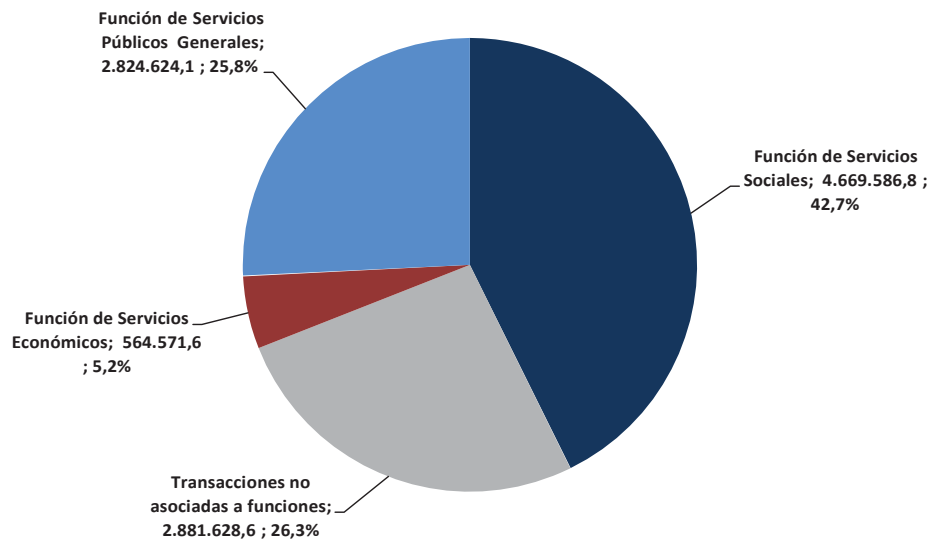
Análisis Clasificación Funcional.

A través de la clasificación funcional se pueden identificar las áreas hacia las cuales se destinan los recursos y las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan cada una de las entidades de Gobierno; asimismo, constituye una herramienta útil para analizar el volumen de recursos que se asigna a las entidades para el cumplimiento de sus fines.

La Clasificación funcional se compone de cuatro categorías: Servicios Públicos Generales, Servicios Económicos, Función Social y Transacciones no Asociadas a Funciones.

Como se puede observar en el gráfico 29, para el 2019, un 42,7% del presupuesto (¢4.670.662,0 millones) se destina para el financiamiento del “Gasto Social”, en el que se incluyen aquellos gastos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social a la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

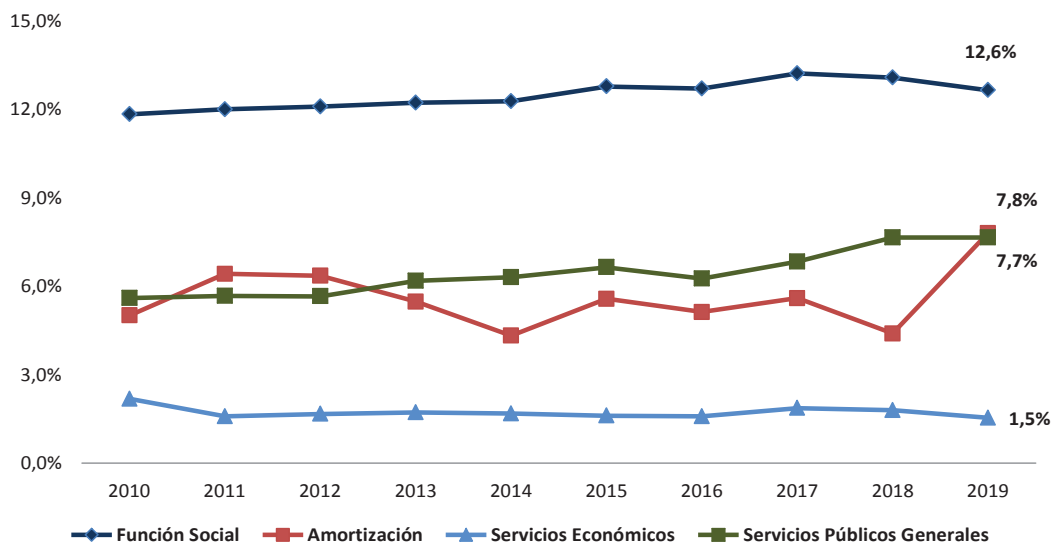
Gráfico 29. Presupuesto nacional: Asignación presupuestaria según las principales funciones
-en millones de colones y participación relativa-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Es importante resaltar que el Gasto Social sigue representando la mayor asignación de recursos en el presupuesto, y manteniendo una participación respecto a la producción nacional por encima del 12,0%, a pesar del aumento en la deuda, lo que resalta el compromiso del gobierno de atender los programas y proyectos dirigidos hacia los sectores más vulnerables de la población y enfocados en el bienestar de los ciudadanos. En el gráfico 30 se muestra la relación de los componentes de la función social respecto al PIB desde el 2010.

Gráfico 30. Clasificación funcional: Evolución de las principales funciones 2010-2019
-en millones de colones-



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Otras asignaciones de gasto

Adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Uno de los proyectos que se tiene como país y en el que se ha trabajado de manera ardua durante los últimos años es el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), durante este tiempo se han ejecutado diversas acciones como parte del Plan de Acción que se definió para conseguir dicho objetivo.

La OECD establece una serie de estándares y condiciones que un país debe cumplir para poder optar por la adhesión, estas medidas se definen para una amplia diversidad de temáticas de política pública, la evaluación de las condiciones de Costa Rica en cada una de las áreas la realizan una serie de comités sustantivos con que cuenta la OECD tales como el Comité de Inversión, el Grupo de trabajo sobre el cohecho en las transacciones comerciales internacionales, el Comité de Gobierno Corporativo, el Comité de Mercados Financieros, el Comité de Seguros y Pensiones Privadas, el Comité de Competencia; el Comité de Asuntos Fiscales, el Comité de Política Ambiental, el Comité de Política Educativa, el Comité de Política del Consumidor, entre otros.

Entre las ventajas de la adhesión de Costa Rica a la OECD se puede destacar que se ingresa a un foro permanente de discusión sobre las políticas públicas de los distintos países miembros, así como del análisis y método de abordaje de las distintas problemáticas que se presentan, además se obtiene un asesoramiento de expertos en una diversidad de temas importantes para la toma de decisiones que lleven al país a un desarrollo económico y social con sostenibilidad.

Por otro lado se permanecerá en un proceso de evaluación constante por la OCDE elemento que da seguridad al inversionista extranjero de que el país permanece en constante mejora para propiciar condiciones idóneas para el comercio.

En el Cuadro 16 se muestra el detalle de los recursos que las entidades destinarán en el ejercicio presupuestario 2019 para continuar con las acciones antes mencionadas que asciende a un monto de ¢385,1 millones, el 52,2%, que equivale a ¢201,0 millones son utilizados por los ministerios para el pago de cuotas de participación en los distintos comités, ¢82,5 millones se destinan a viáticos en el exterior y ¢62,6 millones a transporte en el exterior que financian los viajes que deben realizar los representantes de Costa Rica como parte de dicha participación. Adicionalmente se presupuestan ¢39,0 millones que financian la organización de actividades en el país, la movilización de funcionarios y la contratación de servicios de traducción de documentos para remitir a la OCDE.

Cuadro 16. Recursos asignados para el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE
-montos en millones de colones-

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos	Total	Justificaciones	
Ministerio de la Presidencia	-	-	10,0	10,0	-	20,0	Pago de tiquetes aéreos para participación en las reuniones que la Administración debe atender en el marco de las negociaciones en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	
Ministerio de Hacienda	Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información Tributaria	14,7	-	-	-	14,7	Pago de membresía como país miembro del foro Global de Transparencia e intercambio de información tributaria, conforme a memorandum de entendimiento del 14/04/2010 y Decreto No.37983 COMEX-MP del 09/09/2013.	
	BEPS (Base erosion and profit shifting-Erosión de la base imponible y traslado de beneficios).	38,3	-	-	-	38,3	Pago de membresía como país asociado BEPS (Base erosion and profit shifting-Erosión de la base imponible y traslado de beneficios). Documento No.CTPA/CFA/NOE2(2016) 1REV1/ADD1 (Programa de Trabajo y Presupuesto para 2016 al 2018); Oficio COMEX-MP del 09/09/2013.	
	-	-	20,0	-	-	20,0	Recursos destinados para las visitas de los representantes del Ministerio ante la OECD	
	-	-	-	-	21,5	-	21,5	Recursos destinados para las visitas de los representantes del Ministerio ante la OECD
	-	14,5	-	-	-	-	14,5	Pago de contribución para el Sistema de Transmisión Común (CTS) para el intercambio de datos entre los países miembros de la OCDE, de conformidad con el documento CTPA/GFTEI (2016) 26/REV1 y Decreto No.37983 COMEX-MP del 09/09/2013.

continúa...

...continuación del cuadro 33.

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos	Total	Justificaciones
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	-	-	-	-	0,8	0,8	Para contatar servicios de traducción de los documentos enviado para la OCDE.
	Comité de Políticas del Consumidor	-	-	3,5	-	3,5	Para reuniones y actividades, tales como 98° Sesión del Comité de Políticas del Consumidor, OCDE; 18° Sesión del grupo de trabajo de seguridad de los productos de Consumo de la OCDE.
	Comité de la Competencia	-	-	5,0	-	5,0	Para actividades y reuniones, tales como Comité de la competencia OCDE, Foro Latinoamericana de Competencia OCDE-BID.
	Comité de Políticas del Consumidor	-	1,9	-	-	1,9	Para reuniones y actividades, tales como 98° Sesión del Comité de Políticas del Consumidor, OCDE; 18° Sesión del grupo de trabajo de seguridad de los productos de Consumo de la OCDE.
Ministerio de Educación Pública	Comité de Política Educativa	33,3	-	-	-	33,3	Cuota de Participación
Ministerio de Justicia y Paz	Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales	13,4	-	-	-	13,4	Cuota ordinaria de participación de Costa Rica en el Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales de la OCDE.
	Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales	-	5,2	-	-	5,2	Adquisición de pasajes para que la señora Ministra y un representante técnico viajen a la OCDE, en París, Francia, para participar en el Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales).
	Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales	-	-	5,8	-	5,8	Alimentación y hospedaje de los funcionarios que viajen a la OCDE, en París, Francia, en representación de Costa Rica para participar en Grupo de Cohecho en Transacciones Internacionales.

continúa...

...continuación del cuadro 33.

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos	Total	Justificaciones
Ministerio de Comercio Exterior	Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la OCDE	71,1	-	-	-	71,1	Pago de cuotas de participación en distintos comités y foros OCDE para brindar continuidad y solidez al proceso de adhesión de Costa Rica a este organismo.
	Comité de Inversión						
	Comité de Industria, Innovación y Emprendedurismo						
	Red de Cadenas Globales de Valor (CGV)						
	Programa OCDE-Latinoamérica y el Caribe						
	Comité de Acero						
	-						
-	-	-	-	8,5	8,5	Recursos destinados al transporte de funcionarios para participar en reuniones fuera de la GAM con personeros de la OCDE	
-	-	-	-	6,5	6,5	Recursos destinados a los viáticos que van a utilizar los funcionarios para participar en reuniones fuera de la gran área metropolitana con personeros de la OCDE	
-	-	-	-	3,8	3,8	Recursos destinados para realizar actividades protocolarias con personeros de la OCDE	
-	-	-	-	5,0	5,0	Recursos destinados a la compra de combustible para giras dentro del país para participar en las actividades con personeros de la OCDE	
-	-	-	-	2,9	2,9	Recursos destinados a la compra de alimentos para las reuniones interinstitucionales y con la sociedad civil para análisis de temas relacionados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	

continúa...

...continuación del cuadro 33.

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos	Total	Justificaciones
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	-	-	-	-	10,0	10,0	Servicios de traducción de documentos a remitir a OCDE.
	Comité de Gobernanza Pública.	-	2,5	-	-	2,5	Viajes para asistir a reuniones en el marco de la adhesión a la OCDE en lo relativo al Comité de Gobernanza Pública.
	Comité de Gobernanza Pública.	-	-	4,0	-	4,0	Viajes para asistir a reuniones en el marco de la adhesión a la OCDE en lo relativo al Comité de Gobernanza Pública.
	Comité de Gobernanza Pública.	-	-	-	1,0	1,0	Alimentación para actividades protocolarias (reuniones con representantes de la OCDE en Costa Rica) en el marco de la adhesión a la OCDE, en lo relativo al Comité de Gobernanza Pública.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	-	-	5,3	-	-	5,3	Asistir a reuniones como parte de la agenda de la OCDE
	-	-	-	10,7	-	10,7	Asistir a reuniones como parte de la agenda de la OCDE
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Comité de Política Científica y Tecnológica	8,2	-	-	-	8,2	Para el pago de la cuota anual de participación de Costa Rica en el Comité de Política Científica y Tecnológica –COMMITTEE FOR SCIENTIFIC AND TECHNOLOGICAL POLICY.
	Comité de Política de Economía Digital	7,6	-	-	-	7,6	Para el pago de la cuota anual de participación de Costa Rica en el comité de políticas sobre economía digital COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY.
	Comité de Política de Economía Digital	-	17,7	-	-	17,7	Cubrir los tiquetes aéreos de los profesionales responsables de asistir a las actividades del grupo de trabajo del Comité de Política de Economía Digital
	Comité de Política de Economía Digital	-	-	22,0	-	22,0	Cubrir los tiquetes aéreos de los profesionales responsables de asistir a las actividades del grupo de trabajo del Comité de Política de Economía Digital
TOTAL		201,1	62,6	82,5	39,0	385,1	

Equidad de Género

Desde el 2007 Costa Rica cuenta con una Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género cuya implementación es impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), esta política se encamina hacia el cierre de brechas entre hombres y mujeres y a la búsqueda de un desarrollo nacional equitativo en derechos y oportunidades.

Durante el 2019 se presupuestan recursos por parte de las entidades por un monto de €95,8 millones que se destinan a diversas actividades tales como:

- **Ministerio de Seguridad Pública:** Se pretende impulsar el proceso de cambio de la cultura institucional para lograr una prestación de servicios con criterio de igualdad así como la aspiración de lograr relaciones laborales con equidad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. Se realizan coordinaciones con la oficina de equidad de género para que se realicen charlas de atención según se presenta la necesidad y se ha ofrecido la colaboración del espacio físico para ubicar una oficina de equidad de género en la Sede de Pococí y la Sede central.
- **Ministerio de Economía, Industria y Comercio:** La institución estará creando la Comisión de Género Institucional, que vele por la implementación de lenguaje inclusivo en los comunicados, internos y externos, elabore diagnósticos para propiciar valores éticos y adecuados a una mejor comprensión de los derechos de todo el personal y usuarios (as).
- **Ministerio de Obras Públicas y Transportes:** Elaboración de capacitaciones que promuevan la equidad de género en todo el personal.
- **Ministerio de Justicia y Paz:** Algunas de las acciones a financiar son la divulgación de material impreso en temas de igualdad de género en los diferentes espacios laborales, sobretodo donde no se cuenta con acceso a la plataforma digital, instalación a nivel institucional de rotulación sobre áreas libres de discriminación, hostigamiento y acoso sexual, material de apoyo (camisetas, maletines y cinta para lazos) para actividades de promoción y divulgación en temas de igualdad de género, equipamiento específico de apoyo didáctico para la realización de charlas, talleres y otros en temas de igualdad de género, trabajo en redes de no violencia contra las mujeres, así como posicionar y promocionar la igualdad de género en los diferentes espacios laborales de la institución.
- **Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos:** Actividades de capacitación para sensibilizar al personal del MIVAH basado en la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG).
- **Tribunal Supremo de Elecciones:** La institución ha previsto los recursos necesarios para dar continuidad y fortalecer las gestiones que realiza en materia de igualdad y equidad de género,

destinando ¢78,0 millones para diferentes acciones, entre las que se pueden mencionar las actividades formativo-informativas, en conjunto con la UCR y la UNA, con alcance a las oficinas regionales, la adecuación del espacio físico de la Unidad de Género, la instalación de cambiadores de pañales para servicios sanitarios y la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos, así como para celebración de fechas conmemorativas afines a esa temática.

Medio Ambiente y Cambio Climático

Una de las preocupaciones actuales de todos los gobiernos y de múltiples organizaciones a nivel mundial es la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, durante muchos años, áreas como la industria, la agricultura y el transporte se desarrollaron de forma acelerada sin considerar los impactos que ese desarrollo estaba generando en el medio ambiente, hoy por hoy la afectación es una realidad: escasez de agua potable, infertilidad de los terrenos, fuertes sequías, olas de calor y múltiples fenómenos están golpeando a la población mundial y las acciones para contrarrestar estos efectos no se pueden detener; además de implicar cambios en las prácticas de muchos sectores productivos también implica cambios culturales que lleven a que las acciones de cada individuo en sociedad sea amigables con el medio ambiente y no contribuyan al agravamiento del cambio climático.

Para llevar adelante iniciativas en Pro del medio ambiente, que incluyen desde los esfuerzos en Parques Nacionales y áreas protegidas hasta las campañas de concientización, el Gobierno destina, según la clasificación funcional, en "Protección del Medio Ambiente" ¢44.024,5 millones, además de otras en distintas subpartidas de gasto que coadyuvan en esta materia por un monto de alrededor de ¢700,0 millones, algunas de las principales acciones se detallan a continuación:

- **Contraloría General de la República:** Compra de bonos de carbono, al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, como parte de las medidas de compensación ambiental por emisiones de dióxido de carbono y con miras a la obtención de la certificación de C-Neutralidad, verificación del cumplimiento de la norma de C-Neutralidad, compra de recipientes para reciclaje, disposición de residuos especiales y continuar con el cambio de dispositivos de iluminación regulares por dispositivos de ahorro de energía eléctrica.
- **Defensoría de los Habitantes:** Comprar e instalación de rotulación informativa para ubicar en las instalaciones principales de la DHR y en Oficinas Regionales, prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel, además como parte del Programa de Gestión Ambiental Institucional, se programan dos actividades sobre prácticas ambientales sostenibles a realizarse con

invitados y se incluyen recursos para reemplazo de seca manos y bomba para trasegar diésel. Dichos productos obedecen al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa de Gestión Ambiental Institucional, con el propósito de implementar prácticas ambientales responsables en reducción de consumos.

- **Ministerio de Seguridad:** Se incluyen recursos para contratar un servicio de recolección y destrucción de desechos bioinfecciosos y punzocortantes en cumplimiento del Decreto N°30965-S, Ley General de Salud y del Ambiente que regula la disposición de desechos-infecto-contagiosos que se generan en establecimientos de salud y afines, además de contrato de servicio de recolección de desechos no tradicionales, tales como escombros o madera, con inclusión de contenedor recolector. Por otro lado se pretende contratar servicios de limpieza de oficinas que incluya suministros de limpieza y procedimientos de limpieza amigables con el ambiente, en este sentido, todos los materiales de limpieza que se están incorporando deben ser biodegradables y comprar productos de papel con porcentajes de papel reciclado.
- **Ministerio de Hacienda:** Presupuesta recursos para compra de basureros para reciclaje, mantenimiento de aires acondicionados, instalación de estaciones de reciclaje y compra de filtros para mingitorios ecológicos de cero consumo de agua.
- **Ministerio de Economía:** Para materiales que permitan la sensibilización en tema ambiental, tal es el caso de lapiceros reciclados que permitan y coadyuven a la conservación del ambiente.
- **Ministerio de Obras Públicas y Transportes:** Para contratación de Servicios de limpieza para las oficinas del Programa 326 en donde la empresa adjudicada debe dotar de productos sostenibles con el medio ambiente y el desecho de los residuos de materiales, adicionalmente el servicio de fumigación utiliza químicos en las instalaciones del MOPT que sean amigables con el medio ambiente y para las actividades diarias de los funcionarios. Además se giran recursos para la Comisión de Gestión ambiental institucional cuya política es aplicable a todas las sedes del MOPT, por lo tanto se programan giras de inducción, recolección de información en el campo y de las ferias ambientales programadas en cada región. Adicionalmente se incluyen recursos para la compra de artículos como hojas, papel higiénico, cajas entre otros de material biodegradable, así como tubos de iluminación Led.
- **Ministerio de Educación:** Recursos para la premiación de centros educativos, participantes del programa “Bandera Azul Ecológica”.

- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Emisión de firmas digitales para los funcionarios nuevos con el fin de evitar el uso de papel y compra de tubo fluorescente de 40w de pines, amigables con el ambiente.
- **Ministerio de Comercio Exterior:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto Directriz 1-2017 el Ministerio de Ambiente Y Energía que prohíbe la compra de producto de plástico de un solo uso, en esa línea COMEX ha recibido un reconocimiento como muestra del compromiso con el medio ambiente y una de las acciones que ha solventado para mitigar el cambio climático es el uso de este tipo de materiales que frecuentemente se utilizan en la atención de reuniones y actividades protocolarias de la Institución.
- **Tribunal Supremo de Elecciones:** Existe un compromiso a través de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental para elaborar, implementar y dar seguimiento al programa quinquenal, en procura de afianzar esta temática en la organización, por lo que se incluyen €40,9 millones para las actividades como adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales, cambio paulatino de luminarias LED y arrendamiento de paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico, éstas dos últimas acciones alineadas a contribuir con la meta-país "Carbono Neutral".

El Servicio de la Deuda Pública

El deterioro económico del país se agudiza ante el recurrente y creciente déficit fiscal, por ello dentro de los principales retos está el de lograr reducir el déficit fiscal y mantener niveles de deuda sostenibles, con el objetivo de no generar más presión sobre la tasa de interés, tipos de cambio y otras variables económicas. Sobre todo considerando que al cierre del primer semestre del presente año, el Gobierno Central acumuló un déficit financiero de 2,8% del PIB, explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos totales y el crecimiento inercial del gasto especialmente los asociados al servicio de la deuda y aquellos con origen constitucional o legal.

Durante el primer semestre del año en curso los ingresos totales se incrementaron solo un 1,3%, respecto del año anterior que fue de un 7,3% para el mismo período y por su parte el gasto tuvo una expansión de alrededor del 7,0%. El comportamiento de los ingresos y los gastos primarios, llevó a un déficit primario acumulado de 1,1% del PIB, superior en 0,2 puntos porcentuales a lo observado en el mismo período del 2017. Detrás del deterioro de las variables clave de la economía, como el crecimiento de la producción, el crédito y el peso del endeudamiento público se encuentra el desequilibrio de las finanzas del Gobierno.

El problema fiscal es producto de la ausencia de una solución estructural a las finanzas públicas, manifestado en una tendencia creciente de la razón deuda pública a PIB, por citar un ejemplo en diciembre 2017 la razón deuda/PIB fue de 49,2% mientras que en diciembre 2016 fue de 45,2%, aumentando en 4 puntos porcentuales en un año. Esta situación genera presiones sobre las tasas de interés, sobre todo porque el financiamiento del Gobierno ha sido mayoritariamente en el mercado local, y aumenta la vulnerabilidad para la actividad macroeconómica, volviendo urgente la toma de acciones que busquen soluciones estructurales a las finanzas públicas, como la aprobación del proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En cuanto al entorno macroeconómico interno, durante el primer semestre del 2018 el panorama muestra una desaceleración del crecimiento económico, con respecto a lo previsto por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en enero último y a lo observado en igual lapso de 2017. La actividad económica durante el primer semestre del año creció 3,1% (interanual) y las transacciones del país con el resto del mundo generaron un déficit de cuenta corriente equivalente a 1,4% del Producto interno bruto (PIB) (1,2% un año atrás). El BCCR ha comunicado que las perspectivas de la tasa de crecimiento de la actividad económica estimada para el año 2017 y 2018 son de 3,2% y 3,4%, respectivamente; previendo holguras en la capacidad de producción. El tipo de cambio durante el primer semestre del año evolucionó acorde a lo previsto y no se prevé cambios significativos durante el resto 2018, sin embargo siempre existe la posibilidad de mayor volatilidad para el 2019.

La inflación se ha mantenido dentro del rango meta dado por el BCCR, para finales de junio del año en curso su tasa interanual fue de 2,1% y se estima relativa estabilidad con respecto a su comportamiento para el resto del 2018 y 2019 (dentro del rango de 3% +/- 1 p.p.). Por su parte, la evolución de las tasas de interés fue mixta: relativa estabilidad en la tasa básica pasiva y una tendencia al alza en las tasas de interés activas y en el rendimiento de los instrumentos de deuda del Gobierno Central, observada con mayor intensidad a partir del segundo semestre de 2017 lo cual generó un efecto directo en el encarecimiento de los fondos prestables para el sector privado.

El entorno macroeconómico externo aún en proceso de recuperación económica, baja inflación; no obstante, los mercados financieros presentaron cierta volatilidad durante el 2018 en relación al mismo periodo el año anterior, principalmente por la expectativa de un ajuste en la política monetaria de Estados Unidos más rápido de lo previsto y nuevas medidas proteccionistas de ese país. Las tasas de interés internacionales se encuentran al alza. Se prevé que para el resto del 2018 y durante el 2019 estos indicadores sigan la tendencia actual. Existe incertidumbre adicional en función de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China el cual podría poner presión en la evolución de variables como la inflación y el tipo de cambio.

De acuerdo con la revisión del Programa Macroeconómico 2018–2019 presentado en julio del año en curso, el BCCR estima que para el 2018 y 2019 se alcanzará un déficit fiscal superior al 7,0% en ambos periodos, pese a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Hacienda al tratar de realizar un manejo adecuado y eficaz de la deuda pública, toda vez que ha tenido que financiar mayores requerimientos en el mercado doméstico.

Dentro de estos esfuerzos está la administración de la deuda pública en un contexto fiscal complejo, el cual no ha permitido avanzar hacia un portafolio de deuda mucho más balanceado, sin embargo se continúan los esfuerzos para lograr un mercado primario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado secundario eficiente, promoviendo la transparencia y el acceso a la información económica financiera, realizando la presentación al medio financiero del plan de financiamiento semestral, fortaleciendo la coordinación formal con el BCCR y el Ministerio de Hacienda, digitalizando las inversiones en el corto plazo mediante “tesoro directo” y realizando mejoras sustantivas en los sistemas de gestión de deuda.

Política de Endeudamiento Público

La Política de Endeudamiento Público, constituye una herramienta mediante la cual se establecen lineamientos aplicables al Sector Público, para obtener recursos externos e internos a través de esquemas tradicionales y no tradicionales de financiamiento y alcanzar las metas de mediano y largo plazo de forma

ordenada y responsable, logrando el fondeo de recursos financieros al menor costo posible, dentro de un nivel prudente de riesgo y bajo una senda de deuda sostenible en el largo plazo.

La Política de endeudamiento del sector público costarricense vigente fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo N° 35270-H del 2009. La Dirección de Crédito Público, presentó recientemente ante la Autoridad Presupuestaria una nueva propuesta de actualización de la Política, la cual establece lineamientos generales enfocadas a la gestión de riesgos, sostenibilidad de la deuda, gestión del portafolio del Gobierno Central, transparencia, rendición de cuentas, criterios para la asignación de créditos externos y participación en los mercados internacionales. Posterior a la revisión por parte de la Autoridad Presupuestaria, esta política deberá ser aprobada y firmada por el Presidente de la República, así como publicada mediante decreto ejecutivo, conforme lo establece la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Adicional a la Política de endeudamiento, para la gestión del endeudamiento público existen otras herramientas que buscan disminuir la exposición a los distintos riesgos fiscales, entre ella se encuentran la Estrategia de Endeudamiento de Mediano y Largo Plazo, el Plan Anual de Endeudamiento y el Plan semestral de endeudamiento que se presenta al mercado de valores mediante el cual se informa sobre las necesidades de financiamiento para los siguientes 6 meses, los instrumentos de financiación a utilizar, así como la rendición de cuentas sobre los resultados de la implementación de la estrategia del semestre anterior.

Estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo

A nivel mundial y más aún de la región Latinoamericana, uno de los temas de permanente discusión y cooperación técnica ha sido el desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de corto, mediano y largo plazo para la administración de la deuda pública, así como la implementación de buenas prácticas para su gestión, que vayan más allá del tradicional indicador de solvencia de las finanzas públicas, la relación deuda/producto, y por tanto, consideren aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público. Esto es el diseño de una estrategia institucional que contemple la composición de la deuda, es decir, su nivel, perfil de desembolsos y amortizaciones, fuentes de financiamiento, costos y riesgos de endeudamiento, entre otros factores.

Uno de los objetivos que debe buscar el administrador del endeudamiento público es la disminución de los riesgos y costos asociados a la obtención de recursos, lo cual implica el establecimiento de un punto de referencia de composición de cartera de deuda de mediano y largo plazo, es decir, la adopción de una estrategia de deuda de mediano plazo que permita satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno de Costa Rica manteniendo niveles prudentes de costo y de riesgo.

Esa estrategia debe incorporar el análisis sobre los efectos por la vulnerabilidad de las variables macroeconómicas como tipo de cambio, tasas de interés e inflación y su posible impacto en cuanto al costo según sea el perfil de la deuda del gobierno, pero también la incidencia de su manejo en dichas variables.

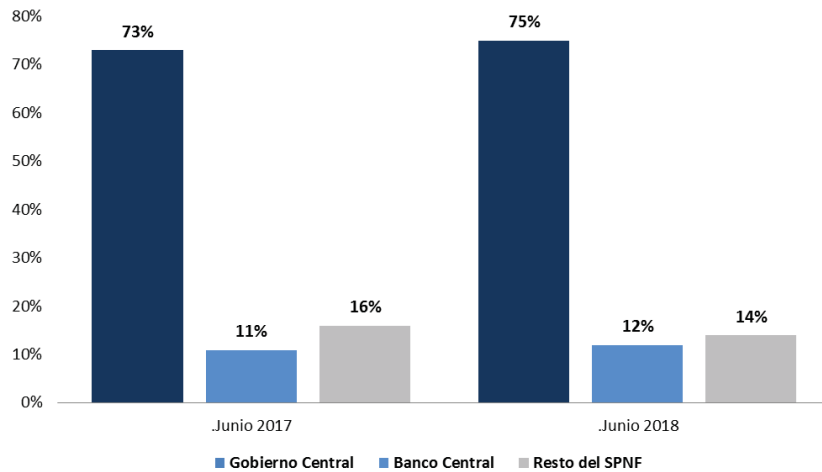
Esto es de vital importancia ya que existen estrategias que puedan tener un costo muy bajo pero una exposición al riesgo muy alto, es decir que su costo se va a ver significativamente incrementado ante cambios en las variables macroeconómicas.

Como se mencionó anteriormente, la Política de Endeudamiento Público permite establecer los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta. Sin embargo, es el Plan Anual de Endeudamiento y el Plan Semestral de Endeudamiento los mecanismos por medio de los cuales es posible implementar la Estrategia de Mediano Plazo. Debe señalarse que estos planes de endeudamiento se ven reflejados en el presupuesto anual del servicio de la deuda del Gobierno Central. Dichos planes se exponen en el punto 7 de este apartado.

Deuda Pública

El saldo de la Deuda Pública al 30 de junio del año en curso es de ¢23.002.916,9 millones y respecto al saldo de junio del 2017 ha presentado un aumento absoluto de ¢2.452.039,9 millones equivalente a un incremento del 12,0% originado por el aumento de la deuda interna del Gobierno Central y el nuevo crédito externo del Banco Central de Costa Rica. El siguiente gráfico muestra la variación de peso por sector que se presentó en el lapso de un año.

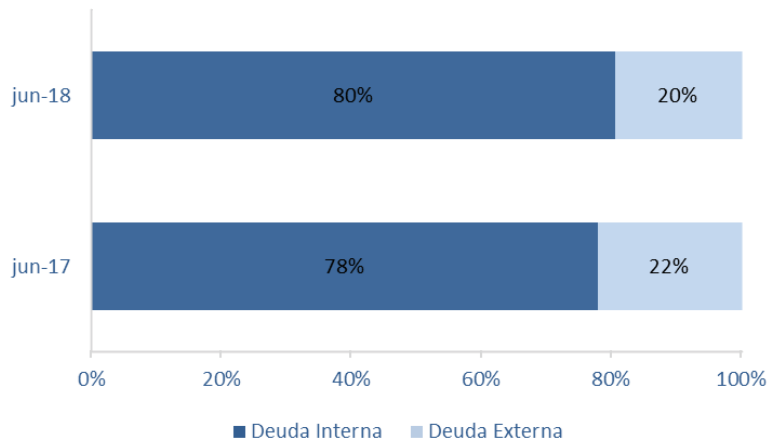
Gráfico 31. Composición de la Deuda Pública por sector
a junio 2017 y 2018
-como porcentaje del total-



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte la Deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2018 es de ₡17.159.104,3 millones de los cuales ₡13.810.548,3 millones corresponden a deuda interna y ₡3.348.555,9 millones a deuda externa. Respecto a junio 2017, la Deuda Pública del Gobierno Central presenta un aumento de ₡2.106.971,4 millones de colones equivalente a un 14%; este aumento se origina principalmente en la deuda interna. En el siguiente gráfico se muestra la variación en el peso porcentual de la deuda interna:

Gráfico 32. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central
a junio 2017 y 2018
-como porcentaje del total-



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Calificación riesgo país

El riesgo país refleja la probabilidad de que un emisor soberano incurra en impago de sus obligaciones financieras adquiridas, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de los pagos del principal, de los intereses o de ambos. Trata de reflejar las condiciones de la economía del deudor, según es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Esto tiene efecto sobre el costo al obtener el financiamiento, es decir, es un factor que influye directamente en las tasas de interés que exige el mercado por el financiamiento que el Gobierno obtiene de los inversionistas y sobre la posibilidad y el monto de financiamiento requerido.

En el caso de nuestro país las empresas internacionales calificadoras más reconocidas son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings. Costa Rica llegó a tener grado de inversión según calificación de la calificadora Moody's (Baa3) y, sin llegar a este nivel, calificaciones más altas con las otras dos calificadoras. No obstante, después de muchas advertencias sobre la necesidad de tomar medidas para reducir el déficit fiscal y el crecimiento de la deuda, ante el entramamiento institucional y la dificultad de alcanzar acuerdos políticos para ello, en los últimos años las calificaciones han venido descendiendo hasta los niveles que se muestran en el cuadro presentado a continuación y en todas la perspectiva a futuro es negativa.

Cuadro 17. Costa Rica: Calificaciones de riesgo soberano
-al mes de julio 2018-

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Fitch	BB	Negativa	BB	Negativa
Moody's	Ba2	Negativa	Ba2	Negativa
Standard & Poor's	BB-	Negativa	BB-	Negativa

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras.

Recurrentemente, las agencias calificadoras de riesgo han advertido que la ausencia de una reforma fiscal, produce que las finanzas públicas sigan erosionándose, limitando las posibilidades de crecimiento a largo plazo y aumentando la vulnerabilidad a los shocks externos, lo que podría afectar negativamente la calificación de riesgo país. Para el tercer trimestre de este año 2018, Costa Rica será nuevamente evaluada y el resultado de esa nueva evaluación estará indisolublemente ligado al resultado de la reforma fiscal tanto en cuanto a su oportunidad como cuantía.

El Servicio de la Deuda Pública

Supuestos Macroeconómicos

En este apartado se indican las variables macroeconómicas supuestas para la estimación del servicio de la deuda para el ejercicio económico 2019, algunas de ellas son el déficit primario, tipo de cambio, inflación, producto interno bruto, tasas de interés, necesidades de financiamiento entre otras.

Contexto Internacional

Se espera un crecimiento mundial cercano al 3,9% para los años 2018-2019, este crecimiento no es uniforme y los riesgos para una senda inestable o polarizada se están agudizando. La tasa de expansión parece haber tocado máximos en algunas grandes economías y el crecimiento no es homogéneo.

En el caso de Estados Unidos su crecimiento se encontrará cerca de 2,9% para el año 2018 y 2,7% para el año 2019, su fortaleza se está afianzando, mientras las proyecciones de crecimiento han sido revisadas a la baja para Japón, el Reino Unido y la zona del euro. El contexto internacional está marcado por el avance en el precio del petróleo, incremento de las tasas, crecientes tensiones comerciales y las presiones que por esta situación se presenta en algunas monedas.

El dólar norteamericano presentó un incremento en su valor de más de 5% en términos efectivos reales si se compara con febrero 2018, las monedas de las economías de mercados emergentes más grandes de Asia no han variado de forma significativa sus cotizaciones, en renminbi chino presentó una ligera depreciación.

En el contexto actual, la expansión mundial está amenazada por las medidas proteccionistas que se han presentado en los últimos meses por las grandes economías a nivel internacional, las política mundial de las últimas décadas que ha propiciado el estímulo de inclusividad en el comercio internacional de bienes y servicios, se ha visto truncada de forma repentina, esta situación puede generar retrocesos significativos en el comercio internacional y el crecimiento.

Como consecuencia de los indicios de tensiones financieras en algunos países y las crecientes tensiones comerciales, los flujos de capital hacia países emergentes disminuyeron, luego de un inicio de año 2018 donde la fortaleza fue su característica.

Debido al fortalecimiento de la inflación y la disminución del desempleo, la Reserva Federal de los Estados Unidos mantiene su política de normalización gradual de su política monetaria. En junio, incrementó la banda fijada como meta para la tasa de fondos federales en 25 puntos básicos, y dio a entender que habría dos aumentos más en 2018. Para el año 2019 se esperan por lo menos tres ajustes más en las tasas de interés.

Por otra parte, la tasa Libor (promedio de las tasas de los bancos más grandes de Londres) también ha tenido un comportamiento alcista en los últimos años, especialmente por la recuperación Europea y el crecimiento de los estados Unidos. El incremento de la tasa Libor es sostenido desde el año 2015, sin embargo, el aumento más pronunciado se ha registrado desde setiembre de año 2017, en este último año paso 1,69% a 2,7% para el plazo de Libor a 12 meses.

Supuestos programa macroeconómico

En el mercado local se colocan instrumentos de tasa fija, indexada o variable, en moneda nacional en plazos de 3, 5, 7, 15 y 30 años, Unidades de Desarrollo para plazos de 10, 15 y 30 años y en dólares existen plazos de 3, 5, 7, 10, 20 años, así como instrumentos de menor plazo como los cero cupón en colones y en dólares. Adicional a las características de los recursos que se pueden obtener del mercado, la modelación del ejercicio presupuestario debe tomar en cuenta una serie de variables exógenas al modelo por lo tanto, no se tiene control sobre las mismas, estas tienen un impacto directo sobre el desempeño y resultado del portafolio, entre ellas: tasas de interés, inflación, tipo de cambio, y el crecimiento del PIB. Los supuestos de tipo de cambio son de uso también para las estimaciones del servicio de la deuda externa.

A continuación el detalle de los supuestos utilizados en el análisis, mismos que pueden variar en el tiempo y consecuentemente modificar los resultados esperados en el servicio de deuda:

Cuadro 18. Costa Rica: Principales variables programa macroeconómico

Concepto	2018	2019
Déficit Primario	-4,3%	-3,6%
Inflación	3,0%	3,0%
Tipo de Cambio Dólares	569,0	597,7
Unidades de Desarrollo	889,8	919,5
PIB (millones de colones)	34.588.535,00	36.921.672,00

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Dirección General de Presupuesto Nacional y Dirección de Crédito Público.

Tasas de interés para financiamiento y tasa implícita

Para las estimaciones presupuestarias del servicio de deuda del año 2019, se utiliza entre otros supuestos, la tasa de interés que el Gobierno deberá pagar por el financiamiento para atender sus obligaciones durante ese ejercicio económico.

La volatilidad en las tasas de interés, afecta tanto el gasto por las nuevas captaciones como la deuda que se ha contraído en tasa variable. Al mes de junio 2018, el 71,6% de la deuda interna del gobierno se ha contratado a tasa fija, mientras que las captaciones en instrumentos tasa variable representan el 21,1%, el

restante 7,3% se encuentra en tasa indexada a la inflación. Sobre esta última se considera una inflación máxima esperada de un 4% mientras que la mínima rodaría el 2%.

La expectativa de tasas de interés para el 2019 dependerá de la evolución de factores internos como externos, en estos últimos se ha de considerar la evolución de las tasas internacionales, particularmente en los Estados Unidos, así como el desarrollo de las relaciones comerciales de ese país con sus pares internacionales y los pronósticos de crecimiento económico del entorno internacional.

Dentro de los factores internos, además de las expectativas de crecimiento e inflación lo más relevante sería la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas la cual al momento de aprobarse podría ocasionar un ambiente favorable en el mercado financiero, con la posibilidad de una disminución en las tasas de interés.

De esta forma en el contexto actual y sin la aprobación de la reforma actual se esperarían para el 2018 y lo que falta del 2019 una mayor presión sobre las tasas de interés que para efectos presupuestarios y cubrir los escenarios de mayor estrés financiero, se estiman entre 75 y 150 puntos base por encima de las tasas actuales dependiendo de los plazos de colocación.

Tasa de interés implícita

La tasa de interés implícita calculada para el saldo de deuda del Gobierno para el periodo 2018 se estima en torno a 7,4%, mientras que para el 2019, esa tasa rondaría aproximadamente el 8,2%, superior a la mostrada en el año 2018, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Costa Rica: Tasa de interés implícita de la deuda interna y externa
-en millones de colones y en porcentaje-

Concepto	2018	2019
Intereses Deuda Interna	1.077.570,4	1.443.220,3
Intereses Deuda Externa	213.466,1	220.433,5
Total Intereses	1.291.036,4	1.663.653,8
Saldo Promedio Deuda Interna	13.996.716,2	16.879.255,6
Saldo Promedio Deuda Externa	3.351.690,6	3.386.351,7
Total Saldo Promedio	17.348.406,8	20.265.607,3
Tasa Implícita Deuda Interna	7,7%	8,6%
Tasa Implícita Deuda Externa	6,4%	6,5%
Tasa Implícita Deuda Total	7,4%	8,2%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El crecimiento del gasto por concepto de intereses en términos nominales en el 2019 respecto al año previo, se estima cercano al 28%, motivado principalmente por mayores necesidades de financiamiento producto de los déficits fiscales acumulados cada año. Adicionalmente, al analizar la razón intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,75 puntos porcentuales (0,52 puntos porcentuales por volumen de la deuda y 0,23 puntos porcentuales por la estimación de incrementos en tasas de interés). Para el 2018 el gasto por intereses de deuda representaría un 3,7% del PIB en tanto que en el 2019 equivaldría a un 4,5% del PIB aproximadamente (3,9% del PIB corresponde a deuda Interna).

Necesidades Brutas de Financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero así como lo necesario para hacer frente a la amortización o repago de la deuda. Como ha sido en los últimos años ante una recurrencia del déficit fiscal, una deuda creciente y una mayor proporción de la deuda con vencimiento en el corto plazo, las necesidades brutas de financiamiento continúan manteniendo un comportamiento al alza y financiándose mayoritariamente con deuda colocada en el mercado local, ante la ausencia de autorización para emitir en los mercados internacionales. Del 2010 al 2017, las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 10.5% del PIB. Para el año 2018 y 2019, se estima alcancen el 14.7% y 15.9% del PIB respectivamente.

Cuadro 20. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
-como porcentaje del PIB-

	2018	2019
I. Necesidades Totales de Financiamiento (A+B)	14,7%	15,9%
A. Déficit Gobierno Central	8,1%	8,1%
B. Amortización Total	6,7%	7,8%
<i>i. Amortización Total Deuda Interna</i>	6,5%	7,7%
<i>ii. Amortización Total Deuda Externa</i>	0,2%	0,2%
II. Fuentes (A+B)	14,7%	15,9%
A. Deuda Interna	14,2%	15,3%
<i>i. Títulos</i>	14,2%	15,3%
B. Deuda Externa	0,6%	0,6%
<i>i. Títulos</i>	0,0%	0,0%
<i>ii. Multilaterales, bilaterales</i>	0,6%	0,6%
Multilaterales	0,5%	0,5%
Bilaterales	0,1%	0,1%
Necesidades como porcentaje del PIB	14,7%	15,9%

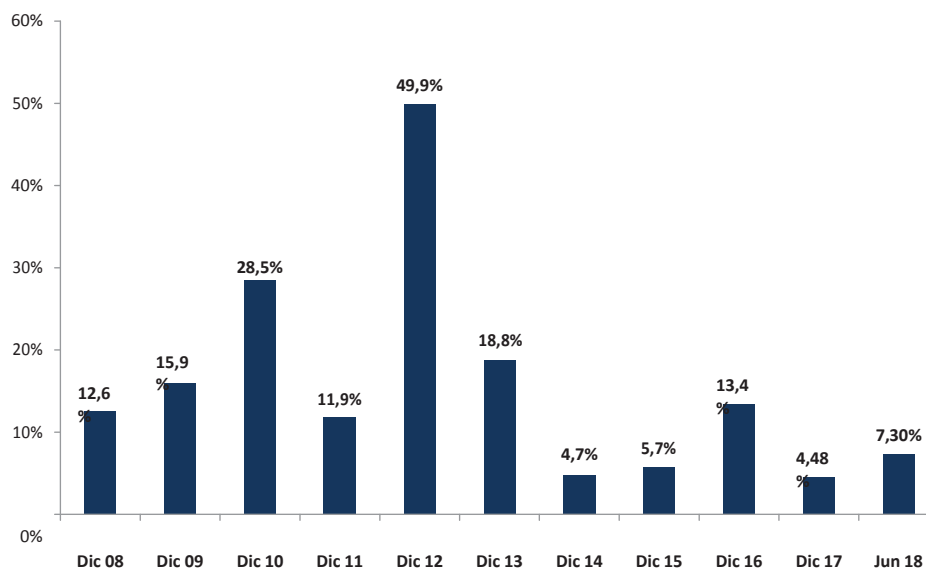
Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección de Crédito Público

Liquidez

Con respecto al análisis de liquidez que mantiene el Gobierno se considera que es usual que los Gobiernos tiendan a mantener un pre fondeo de caja que les permita alcanzar o cubrir una porción importante de los próximos vencimientos de deuda y en algunos casos los montos de caja en reserva representen casi el año de los próximos vencimientos.

Sin embargo, este no es el caso de Costa Rica ya que los recursos líquidos con que cuenta el Estado costarricense para enfrentar sus obligaciones son bajos, específicamente el saldo de caja al cierre de junio 2018 no cubrió un mes completo de los vencimientos de deuda a menos de un año; situación que ha venido ocurriendo desde hace varios años, incluso desde el año 2012 no se ha vuelto a tener recursos líquidos que alcancen o superen el 20% de los vencimientos menores a 1 año, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 33. Costa Rica: Recursos líquidos a menos de un año
-como porcentaje de los vencimientos-



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Aunado a lo anterior, se debe señalar que el mercado de deuda interno tiene una capacidad limitada para absorber las crecientes necesidades de financiamiento del Gobierno Central lo cual puede implicar una eventual insuficiencia del mismo y que el Gobierno deba buscar formas más caras o asociadas a un mayor riesgo financiero para satisfacer dichas necesidades. Lo anterior señala que, el Gobierno no ha contado ni cuenta con un razonable margen de maniobra ante restricciones temporales de liquidez o coyunturas de corto plazo para mitigar el riesgo de financiamiento.

La situación mostrada anteriormente muestra la necesidad que enfrenta el Gobierno de ampliar sus herramientas de mitigación de los riesgos de refinanciamiento, incluyendo el incrementar sus fondos líquidos en caja, contar con acceso a líneas contingentes de crédito internacional y acceso directo a los mercados financieros internacionales. Al mismo tiempo se entiende que la coyuntura actual con necesidades importantes de financiamiento y sin la posibilidad de recurrir al mercado internacional hace difícil mantener esa holgura en fondos líquidos, sin embargo debe siempre formar parte de la estrategia de largo plazo.

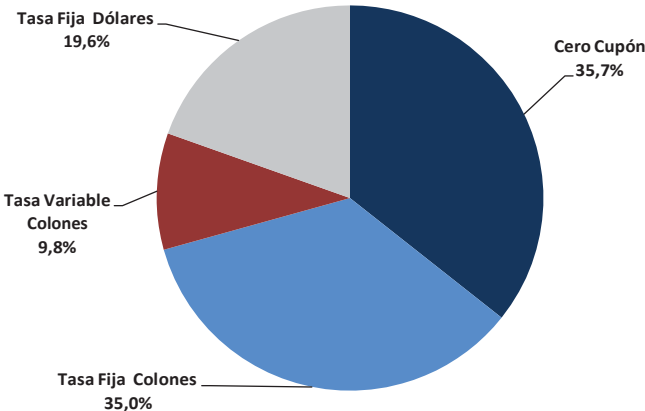
Estrategia de Endeudamiento de Corto Plazo o Plan Anual

La estrategia de endeudamiento de corto plazo es la utilizada para la estimación del ejercicio presupuestario ya que este es por un periodo de un año. Además de constituir los mecanismos de implementación de la estrategia de mediano y largo plazo, los planes de financiamiento tienen como objetivo apoyar el desarrollo del mercado secundario. Por lo tanto, esta estrategia deberá recaer sobre las obligaciones financieras del gobierno central, sin dejar de considerar que una inadecuada administración de la deuda y un endeudamiento mal estructurado, ya sea en términos de vencimiento, moneda o tasas de interés puede conllevar a una crisis y exposición de riesgos en el manejo del portafolio de deuda.

En congruencia con lo anterior, para estimar el servicio de la deuda para el periodo 2019, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice en el segundo semestre del 2018, así como para el periodo 2019 por medio de los mecanismos establecidos, entre ellos subasta competitiva, ventanilla electrónica, operaciones “over the counter” o directas y finalmente tesoro directo.

Para lo que resta del año 2018, tal y como se muestra en el siguiente gráfico, se espera realizar las colocaciones totales conforme la siguiente estructura:

Gráfico 34. Costa Rica: Estrategia de colocación II semestre 2018
-como porcentaje del total de colocación-

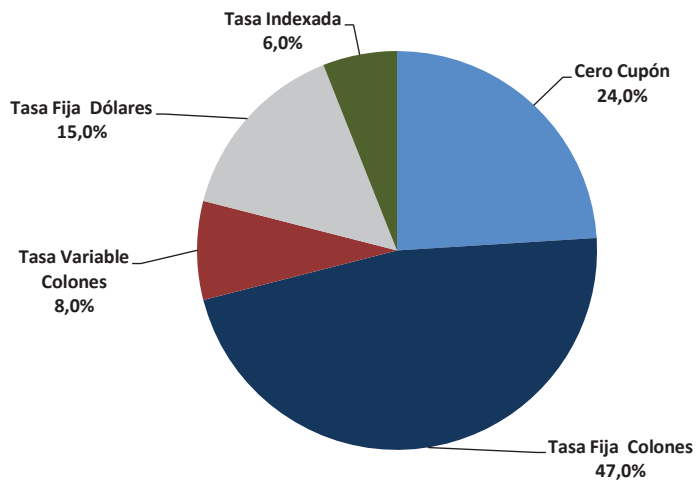


Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación de corto plazo considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes semestrales como colocación de corto plazo de un 10%, más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo.

Por su parte, para el año 2019 se ha utilizado como supuesto la siguiente estrategia de colocación, que busca un equilibrio entre el comportamiento del mercado, la orientación de los inversionistas y la estrategia de mediano y largo plazo.

Gráfico 35. Costa Rica: Estrategia de colocación 2019
-como porcentaje del total de colocación-



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Las estrategias de colocación esperadas pretenden considerar tanto la capacidad, necesidad y preferencias de los inversionistas individuales como institucionales. Es labor del Gobierno impulsar la ejecución de la estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el periodo 2019, como ya se indicó en párrafos anteriores, desviaciones significativas en la estrategia utilizada para en la estimación presupuestaria 2019, podría conllevar a subejecuciones del presupuesto aprobado o por el contrario, la necesidad de acudir a la Asamblea Legislativa para la aprobación de un presupuesto extraordinario.

Esta estrategia de colocación incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, se estima que se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, ya que al comparar los resultados del cierre de diciembre 2018 con los estimados al cierre de diciembre 2019, se observa una reducción en la exposición del riesgo cambiario, por

cuanto se incrementaría, aproximadamente, el saldo de la deuda contraída en colones en 2.3 puntos porcentuales, mientras que disminuiría la participación de la deuda en dólares en 2.3% de la composición del portafolio al 2019.

Cuadro 21. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central
-como porcentaje de la colocación por moneda-

Año	Colones	Dólares
2018	62,3%	37,7%
2019	64,6%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Asimismo, la exposición al riesgo de tasas exhibiría una leve mejora al aumentar la participación de la deuda en tasa fija en 1.3 puntos porcentuales en detrimento, principalmente, de la deuda en tasa variable.

Cuadro 22. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central estimado
-por tipo de instrumento-

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2018	72,7%	6,6%	20,7%
2019	74,0%	6,6%	19,5%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Por otro lado, entre el cierre de 2018 y 2019 la composición por plazo muestra un descenso en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 1.6%, en favor, principalmente, de la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) la cual se espera que aumentaría cerca de 3 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que disminuya en 1.3 puntos porcentuales.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2019, no muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, eso es, incrementar la composición en el plazo mayor a 5 años. No obstante, la estrategia utilizada para el corto plazo al menos logra controlar el crecimiento de las colocaciones a menos de un año y resulta de una combinación entre las preferencias que ha venido mostrando el inversionista y la estrategia de mediano plazo. Es de esperar que cada año se vaya mejorando el perfil de deuda mostrado, especialmente si se da la aprobación de la reforma fiscal y se genera mayor confianza en los mercados financieros.

Cuadro 23. Costa Rica: Perfil de la deuda pública del Gobierno Central estimado
-por plazo de vencimiento-

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2018	14,9%	38,2%	46,9%
2019	13,6%	41,1%	45,3%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Es importante señalar, que la aprobación de una reforma fiscal, provee al administrador de deuda, mayor espacio de maniobra para gestionar el portafolio de forma que logre alcanzar la estrategia de mediano y largo plazo rápidamente y por lo tanto logre un portafolio más equilibrado en costo y riesgo y con menos vulnerabilidad ante cambios abruptos de variables tanto endógenas como exógenas.

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos implícitos en la estructura de la deuda del gobierno Central:

Cuadro 24. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central
-como porcentaje del cada tipo de riesgo-

Tipo de Riesgo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<u>Re-financiamiento</u>							
Menos de 1 año	13,8%	15,9%	15,2%	12,0%	14,6%	14,9%	13,6%
Mayor de 1 año y menor a 5 años	36,4%	29,5%	30,5%	32,0%	31,8%	38,2%	41,1%
Más de 5 años	49,8%	54,6%	54,3%	56,0%	53,6%	46,9%	45,3%
<u>Tasa de Interés</u>							
Fija	69,9%	71,2%	76,4%	76,3%	71,2%	72,7%	74,0%
Variable	12,9%	13,5%	11,2%	14,9%	21,1%	20,7%	19,5%
Indexada	17,2%	15,3%	12,3%	8,8%	7,7%	6,6%	6,6%
<u>Cambiarío</u>							
Colones	69,7%	64,1%	63,5%	62,8%	60,6%	62,3%	64,6%
Dólares	30,3%	35,9%	36,5%	37,2%	39,4%	37,7%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Estimaciones 2019

Por su parte, las necesidades presupuestarias para atender el Servicio de la Deuda del Gobierno Central en el 2019, son el resultado del saldo actual a Junio del 2018 de deuda pública (stock), así como del que se generará por los futuros requerimientos de recursos para hacer frente a las obligaciones internas como externas (deuda futura). Para las respectivas estimaciones se utilizan como insumos: las proyecciones de

deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE, respectivamente, los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2019 ascenderá a ¢4.553.345,0 millones lo que significaría un incremento de 52,6% si se compara con la Ley actualizada de Presupuesto del Ejercicio Económico 2018.

Cuadro 25. Costa Rica: Servicio de la Deuda Ley de Presupuesto actual 2018 - Proyecto 2019
-colones y tasa de variación-

Descripción	Ley Actualizada 2018	Proyecto 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Intereses y Comisiones	1.387.418.000,0	1.672.223.000,0	284.805.000,0	20,5
Intereses sobre Títulos Valores	1.335.861.000,0	1.618.375.000,0	282.514.000,0	21,1
Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	85.083.000,0	139.765.000,0	54.682.000,0	64,3
Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1.065.328.000,0	1.294.210.000,0	228.882.000,0	21,5
Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	185.450.000,0	184.400.000,0	(1.050.000,0)	-0,6
Intereses sobre Préstamos	31.711.000,0	37.667.000,0	5.956.000,0	18,8
Intereses sobre Préstamos del Sector Externo	31.711.000,0	37.667.000,0	5.956.000,0	18,8
Intereses sobre Otras Obligaciones	9.220.000,0	7.625.000,0	(1.595.000,0)	-17,3
Intereses sobre Otras Obligaciones	9.220.000,0	7.625.000,0	(1.595.000,0)	-17,3
Comisiones sobre otros gastos	10.626.000,0	8.556.000,0	(2.070.000,0)	-19,5
Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores Internos	422.000,0	426.000,0	4.000,0	0,9
Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	144.000,0	1.065.000,0	921.000,0	639,6
Comisiones y otros gastos sobre Préstamos del Sector Externo	10.060.000,0	7.065.000,0	(2.995.000,0)	-29,8
Amortización	1.595.931.000,0	2.881.122.000,0	1.285.191.000,0	80,5
Amortización de Títulos Valores	1.534.075.000,0	2.814.922.000,0	1.280.847.000,0	83,5
Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	785.373.000,0	1.379.922.000,0	594.549.000,0	75,7
Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	75.000.000,0	100.000.000,0	25.000.000,0	33,3
Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	673.702.000,0	1.335.000.000,0	661.298.000,0	98,2
Amortización de Préstamos	61.856.000,0	55.700.000,0	(6.156.000,0)	-10,0
Amortización de Préstamos del Sector Externo	61.856.000,0	55.700.000,0	(6.156.000,0)	-10,0
Amortización de otras Obligaciones	-	10.500.000,0	10.500.000,0	-
Amortización de Otras Obligaciones	-	10.500.000,0	10.500.000,0	-
	2.983.349.000,0	4.553.345.000,0	1.569.996.000,0	52,6

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del servicio de la deuda en el 2019. Seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto. Se resalta que este escenario presupuestario no contempla los ajustes generados por una reforma fiscal.

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones para los préstamos y los títulos valores de deuda externa y de deuda interna, así como la amortización de otros pasivos como el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- ① Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- ① Títulos Deuda Política,
- ① Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- ① Títulos Tasa Básica,
- ① Títulos TUDES,
- ① Títulos Tasa Ajustable colones y dólares.

Adicionalmente en el servicio de la deuda interna se considera la información correspondiente al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, todos incluidos en el sistema SIGADE.

En el caso de la deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior, de los cuales se dispone de información a partir de las tablas de servicio de los préstamos y las respectivas emisiones de bonos. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos así como a otras deudas contraídas por el Estado y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se presenta a continuación los saldos a Junio del 2018 y el detalle de los saldos según la composición de la deuda y el servicio de la deuda asociado a ese saldo existente de conformidad a sus características:

Cuadro 26. Costa Rica: Vencimientos de la Deuda del Gobierno Central para el 2019
Al mes de junio 2018
-en colones-

Partida	Anteproyecto 2019		
	Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
Intereses y Comisiones sobre otros gastos	1.229.192.494.212,15	443.030.505.787,85	1.672.223.000.000,00
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	15.846.889.593,11	123.918.110.406,89	139.765.000.000,00
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	975.107.230.367,97	319.102.769.632,03	1.294.210.000.000,00
Intereses Títulos Valores Deuda Externa	184.395.102.942,60	4.897.057,40	184.400.000.000,00
Intereses sobre préstamos Deuda Externa	37.666.915.880,38	84.119,62	37.667.000.000,00
Intereses sobre Otras Obligaciones	7.622.103.906,42	2.896.093,58	7.625.000.000,00
Comisiones sobre otros gastos	8.554.251.521,68	1.748.478,32	8.556.000.000,00
Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Interno	426.000.000,00	-	426.000.000,00
Comisiones Deuda Externa sobre Títulos Valores Extern	1.063.518.375,00	1.481.625,00	1.065.000.000,00
Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	7.064.733.146,68	266.853,32	7.065.000.000,00
Amortización	1.683.084.021.136,84	1.198.037.978.863,16	2.881.122.000.000,00
Amortización Deuda Interna Corto Plazo	281.884.021.136,84	1.098.037.978.863,16	1.379.922.000.000,00
Amortización Deuda Interna Corto Plazo CU	-	100.000.000.000,00	100.000.000.000,00
Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1.335.000.000.000,00	-	1.335.000.000.000,00
Amortización títulos valores Deuda Externa	-	-	-
Amortización Préstamos Deuda Externa	55.700.000.000,00	-	55.700.000.000,00
Amortización de Otras Obligaciones	10.500.000.000,00	-	10.500.000.000,00
Total	2.912.276.515.348,99	1.641.068.484.651,00	4.553.345.000.000,00

Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 30 de junio del 2018 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2019, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢4.267.448,0 millones, con un aumento absoluto de ¢1.573.320,0 millones con respecto al presupuesto actual, lo que implica un aumento de 58,4%. A continuación se analiza el comportamiento de cada una de las dos partidas que la componen.

Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (junio 2018) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2018. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del año 2018 cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2019.

- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 16 de agosto del 2018.
- c. Se incorporan ¢100.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única.
- d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2018 y el 2019 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- e. Para el lapso julio-diciembre del 2018 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢582.407,2 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón.
 - ¢2.409.990,7 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.825.422,0 millones, presentando un aumento absoluto de ¢1.291.347,0 millones con respecto a lo aprobado en el presupuestado ordinario del 2018, lo que implica un incremento de 84,2%. Este importante crecimiento se debe principalmente al aumento en las colocaciones de corto plazo las cuales tendrán vencimiento durante el 2019.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Las primeras dos subpartidas presentan una variación absoluta de ¢1.032.339,0 millones (230,7%) y ¢248.508,0 millones (22,8%), en ese orden.

Este resultado se deriva de una mayor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante el 2017, año en el que dadas las condiciones de mercado se han incrementado de forma importante las colocaciones directas con instituciones y entidades públicas. Adicionalmente se estimó un mayor crecimiento para el 2019 de las colocaciones directas de corto plazo producto de la operación de “Tesoro Directo” comparado con el efectuado durante el 2018 y un aumento en la amortización de Caja Única.

En la partida de amortización de largo plazo el incremento en el 2019 en comparación con el presupuesto del 2018 se debe a un mayor saldo de deuda y además se estimó también un aumento de las colocaciones de largo plazo durante el segundo semestre 2018 que vencerán a más de 360 días y no se están rebajando posibles canjes que se puedan llevar a cabo en el ejercicio económico del 2019. En esta ocasión se incluye la partida 8.03.01 “Amortización sobre otras obligaciones” conforme a la última publicación del Clasificador del Gasto, esta partida incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y otros convenios establecidos con la CCSS.

Es relevante señalar que la proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2018 y los esperados durante el 2019. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo⁶.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2018 como para el ejercicio económico 2019, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2019.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en el 2019 asciende a ¢1.441.600,0 millones, con un incremento del 24,3% con respecto al presupuesto aprobado en el 2018. A nivel de sub-partidas, los intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una variación absoluta de ¢54.682,0 millones que representa un aumento del 64,3% con respecto al 2018.

Por su parte los intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢228.882,0 equivalente a un incremento del 21,48% en comparación con el año 2018, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada para financiar el recurrente desbalance fiscal. Para el año 2019 se adiciona la subpartida 3.03.99 "Intereses sobre otras obligaciones" la cual incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Comisiones

La subpartida "Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos" se estima ¢426,0 millones para el 2019, presentando una variación absoluta de ¢4,0 millones equivalente al 0,9% con respecto al 2018.

⁶ Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢285.897,0 la cual disminuye en ¢3.324,0 millones, con respecto al presupuesto otorgado en el 2018, lo que implica una disminución del 1,2%, que obedece al ajuste en las programaciones de desembolsos de préstamos en negociación y la disminución en el gasto de amortización al reembolsarse cuatro préstamos que se detallan más adelante.

Amortización

Para este año el servicio contempla únicamente la sub-partida de amortización sobre préstamos de deuda Externa porque no hay vencimiento de eurobonos. Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a ¢55.700,0 millones.

Si se compara con lo disponible para el 2018, esta partida presenta una disminución en el 2019 de ¢6.156,0 millones, lo que representa un decremento del -9,9%.

Esta disminución se debe a que durante el año 2018 se terminaron de amortizar cuatro préstamos: el BID 711/OC-CR, el BID 712/OC-CR, el de la Construcción para la Carretera Florencio Naranjo y el BIRF 7284-CR. Además el servicio del préstamo con el CONVENIO ICO-ESPAÑA se reclasificó de la deuda externa a la deuda interna, porque el gobierno le transfiere los recursos a la CCSS para que esta realice el servicio en virtud del convenio que existe con dicha institución.

Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢222.067,0 millones, presentando un aumento absoluto de ¢4.906,0 millones, que representa un 2,3% con respecto a las cifras del presupuesto del año 2018. Esta partida se divide en dos sub-partidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La sub-partida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una disminución absoluta de ¢1.050,0 millones que representa un decrecimiento de -0,6%, el cual se origina en el uso de un tipo de cambio promedio menor en el anteproyecto presupuestario 2018 (¢597,0) respecto al 2017 (¢608,5), específicamente en esta subpartida.

Por su parte la sub-partida de intereses sobre préstamos muestra un alza de ¢5.956,0 millones que representa un aumento de 18,8% respecto al 2018. Este aumento se debe a la variación de las tasas de

interés por parte de los organismos internacionales los cuales principalmente están ligados a la tasa LIBOR y a los siguientes préstamos que se estima podrían contratarse y tener desembolsos para el año 2019: Sistema Transporte Rápido Gran Área Metropolitana; II Etapa Programa Red Vial CCLIP. Además se incluyó el préstamo nuevo con el BID para financiar el “Programa Emergencia Tormenta Nate”.

Cabe resaltar que el incremento o disminución en el saldo de la deuda producto de los nuevos desembolsos de préstamos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en las “Lineamientos para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República”.

Ciertamente, las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta subpartida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2019 se le incluyen ¢1.065,0 millones, que presenta una variación absoluta de ¢921,0 millones (639,6%), la cual obedece a que durante el 2019 se hacen las provisiones presupuestarias que pudieran estar relacionadas con una colocación internacional de bonos.

Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2019 alcanza un monto de ¢7.065,0 millones, con una disminución de ¢2.995,0 millones con respecto al 2018, lo que equivale a una disminución de 29,8%. Este rubro se sustenta

en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

ANEXOS

**ANEXO 1: VINCULACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE
GOBIERNO**

Vinculación con las prioridades de Gobierno por entidad

Presidencia de la República

- Institucionalización de paradigmas de prevención, gestión del riesgo, cambio climático y resiliencia. (CNE)
- Elaborar el Plan Nacional de Riesgos con enfoque de desarrollo y énfasis en la recuperación post desastre. (CNE)
- Diseño e implementación de instrumentos de gestión y protección financiera para infraestructura y servicios resilientes. (CNE)
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con el sector municipal. (CNE)
- Garantizar una vejez digna para las personas adultas mayores. (CONAPAM)
- Fortalecer y mejorar los servicios de la población adulta mayor. (CONAPAM)
- Implementar la Línea Dorada. (CONAPAM)

Ministerio de la Presidencia

- Coordinar los esfuerzos necesarios para lograr aprobación de los proyectos de ley de interés del Poder Ejecutivo.
- Facilitar los procesos de diálogo y concertación entre la Presidencia de la República y los sectores sociales.
- Brindar seguimiento a las instituciones pertinentes para la implementación de los proyectos 5 proyectos regionales para desarrollo y empleo (zonas económicas, agua, infraestructura, preparación del recurso humano).
- Direccionar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

Ministerio de Gobernación y Policía

- Contar con procesos de migración ágiles, digitales, con inteligencia y seguros en aeropuertos y puestos fronterizos.
- Fortalecer el desarrollo regional a partir del trabajo conjunto entre DINADECO y las demás instituciones de gobierno pertinentes.

- Garantizar las medidas de atención primaria y secundaria para las personas víctimas de trata, mediante capacitación a instituciones competentes en el tema.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Posicionar a Costa Rica como “Laboratorio Mundial de Descarbonización”.
- Formular una Agenda Multilateral 2018-2022 que oriente el marco de relaciones diplomáticas en áreas y regiones estratégicas.
- Coordinar y reforzar acciones de política exterior del MRREE respecto las rutas y estrategias comerciales de COMEX y PROCOMER y viceversa.

Ministerio de Seguridad Pública

- Incrementar la seguridad ciudadana mediante la formación de policía civilista, la lucha contra el consumo de drogas y el fortalecimiento de la Plataforma de Información Policial para asegurar eficiencia de los cuerpos policiales.
- Combatir el delito mediante la consolidación del mecanismo SART para la atención y alerta temprana de conflictos sociales.

Ministerio de Hacienda

- Reducir el déficit financiero a un 3% del PIB, mediante una combinación de aumento en la recaudación y desaceleración en el gasto.
- Continuar el proceso de modernización de las plataformas tecnológicas en materia de recaudación de impuestos y eficiencia en la ejecución del gasto público.
- Iniciar un plan de modernización integral en aduanas, que contemple infraestructura, capacitación del recurso humano y sistemas de información.
- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Hacienda en materia de contratación administrativa.
- Elaborar una Política Nacional de Endeudamiento con visión de mediano plazo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- Introducir esquemas de producción sostenible y adaptada al cambio climático, que incluyan gestión de riesgo y minimización de pérdidas.

- Impulsar una producción con mayor valor agregado mediante investigación e innovación tecnológica agropecuaria.
- Establecer un programa de certificaciones de productos regionales para que obtengan sellos de calidad.
- Incrementar el volumen de la producción agrícola comercializado en los mercados nacionales de diversa escala.
- Impulsar una inserción inteligente en mercados externos y defensa comercial.

Ministerio de Economía Industria y Comercio

- Simplificar trámites dando prioridad a aquellos que son críticos para el sector productivo y la ciudadanía.
- Simplificar las condiciones de otorgamiento de créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo, priorizando el apoyo integral a microempresas, emprendimientos, jóvenes, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y agricultores.
- Crear fondos de mutualización de riesgos que faciliten a los agentes económicos, más vulnerables de la población, la posibilidad de tener una bancarización real.
- Mejorar la gestión de la defensa comercial en los procesos antidumping, las salvaguardias y subvenciones, mediante el fortalecimiento de la Dirección de Defensa Comercial del MEIC.
- Impulsar una ley de defensa comercial acorde con los acuerdos de OMC y los reglamentos centroamericanos.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- Ejecutar la sectorización del transporte público del área metropolitana.
- Avanzar en obras estratégicas que amplíen y mejoren la infraestructura de transporte particularmente el Tren Rápido de Pasajeros.
- Liderar la ampliación de la Ruta 27 a cargo de la concesionaria: 6 carriles continuos desde Sabana hasta Ciudad Colón y 4 carriles continuos desde Ciudad Colón hasta Caldera, con la respectiva duplicación de puentes.
- Atender 25 cuellos de botella por año (con metas y plazos definidos) y 100 en el cuatrienio.

- Completar nuevas carreteras nacionales ya financiadas, incluyendo: a) carretera a San Carlos, b) ruta 32 a Limón, desde Tibás, c) San José a San Ramón, de) Cartago a San José, e) Circunvalación norte, f) Ampliación de Caldera a Cañas, g) Ampliación de Interamericana Sur, h) Corredores costeros en Guanacaste, Península de Nicoya y Limón, i) Intercambios de circunvalación
- Mantener y conservar la red vial en condiciones de transitabilidad.

Ministerio de Educación Pública

- Disminuir la exclusión educativa y la repitencia en la educación con énfasis en secundario.
- Profundizar el conocimiento y uso de la tecnología en la educación mediante modelos pedagógicos y acceso a recursos técnicos. (PRONIE-FOD).
- Ejecutar un plan de migración de centros educativos de primaria con capacidad locativa, a escuelas de currículo completo.
- Sistema de apoyo y mejora educativa que valore, analice y priorice las tareas, actividades y labores del personal docente.
- Lograr una ciudadanía multilingüe y pluricultural y que además se conserve el patrimonio lingüístico de nuestros pueblos ancestrales.
- Migrar a una visión de cuidado, desarrollo integral y educación en la primera infancia
- Mejorar el nivel y contenido en la formación de los docentes.
- Ampliar la cobertura de la educación preescolar.
- Duplicar la cantidad de centros educativos con currículo completo
- Digitalizar y modernizar los procesos de recursos humanos del MEP.

Ministerio de Salud

- Consolidar el papel rector del Ministerio de Salud como articulador de los actores públicos y privados.
- Abordar integralmente las enfermedades crónicas no transmisibles (obesidad, cardiovascular, sedentarismo, consumo de tabaco, alcohol u otras drogas) y de enfermedades clínicas transmisibles (TB, Malaria y otras transmitidas por vectores, VIH-SIDA, ETS, tropicales, zoonóticas y las prevenibles mediante vacunación).

- Fomentar prácticas y estilos de vida saludable (actividad física, nutrición, salud mental, violencia social, entre otros).
- Fortalecer los programas de nutrición infantil.
- Promoción del enfoque de equidad en salud
- Liderar la estrategia de envejecimiento saludable.
- Simplificar y agilizar procesos registros de medicamentos, cosméticos, alimentos, equipos y material biomédico entre otros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Desarrollar un sistema único de intermediación de empleo que permita a los empleadores privados y al Estado tener en una misma base de información la oferta y la demanda laboral.
- Implementar la Estrategia Nacional de Reducción de Informalidad Tripartita con el fin de tener la menor cantidad de personas fuera de la seguridad social.
- Fortalecer la inspección laboral para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.
- Implementación de las recomendaciones y acuerdos de la mesa tripartita sobre educación dual.
- Consolidación de la economía social solidaria como un motor de desarrollo por medio de nuevos instrumentos financieros.

Ministerio de Cultura y Juventud

- Formular un plan estratégico de economía creativa y fortalecimiento de los diversos sectores culturales, los emprendimientos novedosos y los encadenamientos dinámicos, diversificando la oferta y facilitando el acceso a mecanismos de financiamiento.
- Descentralizar y desconcentrar los servicios culturales para atender las necesidades y potenciar las fortalezas y oportunidades de los territorios, priorizando aquellos con menor índice de desarrollo humano.
- Incentivar la gestión compartida y la inversión del sector público y privado para valorizar, salvaguardar y revitalizar el patrimonio cultural.

- Promover una reforma participativa institucional y legal al Sistema Nacional de Juventudes que permita mejorar la ejecución, coordinación y la acción a favor de las personas jóvenes.

Ministerio de Justicia y Paz

- Desarrollar el Programa Ocupación Laboral penitenciario llamado “construyendo oportunidades” para mejorar el perfil ocupacional de la población privada de libertad.
- Combatir el hacinamiento carcelario, construyendo más espacios, y garantizar que el cambio de régimen de atención solo se produzca si se ha cumplido a cabalidad con el proceso técnico de atención al privado de libertad.
- Promover los espacios públicos con programas integrales, bajo el modelo de los Centros Cívicos para la Paz, junto con otras iniciativas en coordinación con los municipios.
- Formalizar procesos de gestión y gobernanza en los centros cívicos de Paz.
- Impulsar la prevención y rehabilitación del consumo de drogas para los privados de libertad.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

- Desarrollar políticas de coordinación interinstitucional en un sistema nacional de hábitat.
- Mejorar el ordenamiento del urbano del país.
- Ampliar oferta de vivienda para clase media y media baja con el propósito de reducir el déficit habitacional.

Ministerio de Comercio Exterior

- Fortalecer el sistema de inteligencia comercial, administración y aprovechamiento de tratados comerciales en COMEX.
- Generar una política activa para lograr más inversión extranjera y exportaciones de nuestros productos en el exterior, con altos encadenamientos productivos y laborales.
- Identificar oportunidades de encadenamientos de exportación fuera del GAM.
- Identificar inversiones en turismo para generación de empleo inmediato a corto plazo.
- Lograr la incorporación a la OCDE.

- Forjar liderazgo de la OMC y en otros foros para fortalecer/renovar el multilateralismo.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

- Elaborar el Plan Estratégico Nacional 2020-2050.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022.
- Elaborar la Agenda Nacional de Evaluación de las intervenciones de las áreas de articulación presidencial.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

- Convertir la innovación, ciencia y tecnología en política de estado para el Desarrollo.
- Ejercer la rectoría del sector para impulsar la investigación científica y tecnológica, mediante la creación de un plan estratégico a largo plazo.
- Actualizar Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y Plan de Desarrollo de Telecomunicaciones.
- Diseñar y ejecutar un modelo de Gobierno Electrónico mediante la generación de protocolos y recomendaciones para digitalizar procesos y adquisición de software, con base en buenas prácticas técnicas.
- Fortalecer banda ancha y acceso a internet.

Ministerio de Ambiente y Energía

- Propiciar una modernización de la institucionalidad ambiental del sector ambiental prevista por la Ley Orgánica del Ambiente y propiciando la regionalización tanto de la Administración (Direcciones Regionales) como sus dependencias.
- Impulsar la automatización SETENA.

- Liderar el proceso de descarbonización bajo las metas de los objetivos de desarrollo sostenible y la Convención de Cambio Climático.
- Garantizar el acceso al agua, mediante la flexibilización de requisitos para acceder sosteniblemente a las fuentes de agua en beneficio de las poblaciones.
- Completar el Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste, mediante el embalse del Río Piedras, para brindar de adecuado servicio público a los ciudadanos de la zona.
- Promover la producción, distribución y uso de energías renovables, mediante la eliminación de trabas o requisitos para la energía solar, eólica y otras alternativas energéticas amigables con el ambiente, para ampliar la oferta en la matriz energética nacional.
- Actualizar Plan Nacional de Energía.
- Iniciar la transición hacia el uso de vehículos eléctricos para lograr el cambio en la flota vehicular del país en el año 2030.

**ANEXO 2: COMENTARIO SOBRE VARIACIONES DE LOS
GASTOS**

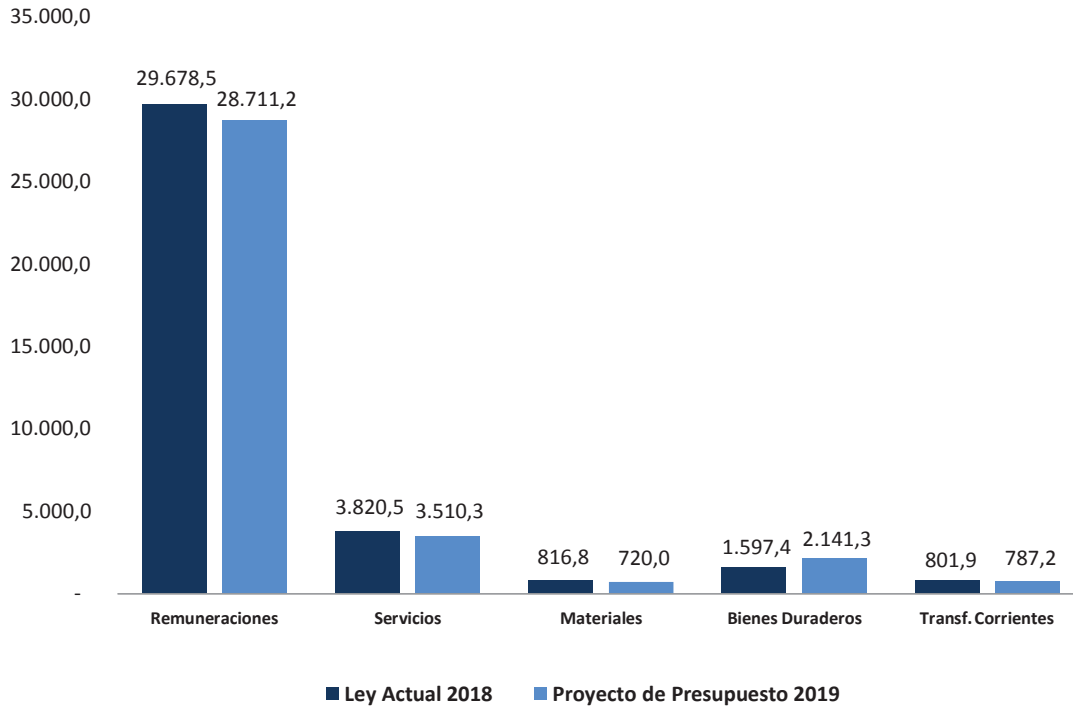
Asamblea Legislativa

Ente encargado de ejercer el mandato conferido por el pueblo de representarlo en el proceso de formación de leyes y normas constitucionales, la aprobación de convenios y tratados internacionales, por medio de la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como fiscalizar el accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, para establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Esta institución tiene la particularidad de que, dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación, no sea factible la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión, por lo que su Plan Estratégico se refiere a aspectos administrativos y operativos.

Para el 2019, la institución contará con ₡35.870,0 millones; mostrando un decrecimiento del 2,3% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Asamblea Legislativa
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

La partida a la que se le asigna mayor contenido presupuestario es Remuneraciones, misma que representa un 80,0% del total del proyecto de presupuesto 2019; no obstante, la misma decrece un 3,3% respecto a la Ley actualizada 2018, debido a una mejora en la estimación de los pluses salariales, una disminución del rubro de tiempo extraordinario, un cambio en la política de sustitución del personal y a que se adoptó el costo de vida establecido por el Poder Ejecutivo.

Principales variaciones con respecto al 2018

Como se observa en el gráfico, las partidas decrecen, con excepción de la Partida de Bienes Duraderos que crece un 34,0%, debido principalmente a los recursos asignados en los rubros de “edificios” y “equipo de comunicación” del proyecto complementario al nuevo Edificio Legislativo.

Recurso Humano

La institución mantiene las 983 plazas que tiene disponibles para 2018; no obstante, se incluyen recursos para Prestaciones Legales con el fin de continuar con el Programa de Movilidad Laboral Voluntaria, que entre 2015 y 2018 permitió la eliminación de 42 plazas y que se espera permita la eliminación de más plazas durante el último trimestre del año 2018.

Principales programas y proyectos

En el proyecto de presupuesto del 2019; se incluyen recursos para:

- El proyecto complementario al nuevo Edificio Legislativo, con el que se pretende solventar el problema de infraestructura legislativa no contemplado en el fideicomiso de construcción del nuevo edificio. Lo cual requiere la remodelación y equipamiento del cuarto de servidores; adquisición de los equipos de grabación, control de asistencia y votación del plenario y de las comisiones; así como de equipos complementarios para el funcionamiento de las comisiones legislativas y la seguridad del edificio.
- Contratación de consultorías derivadas de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República e implementadas a través de la Comisión para el Plan estratégico de Tecnologías de información (COPETI), orientadas a la seguridad de la información, eliminación de papel e implementación posterior del expediente digital legislativo.

Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

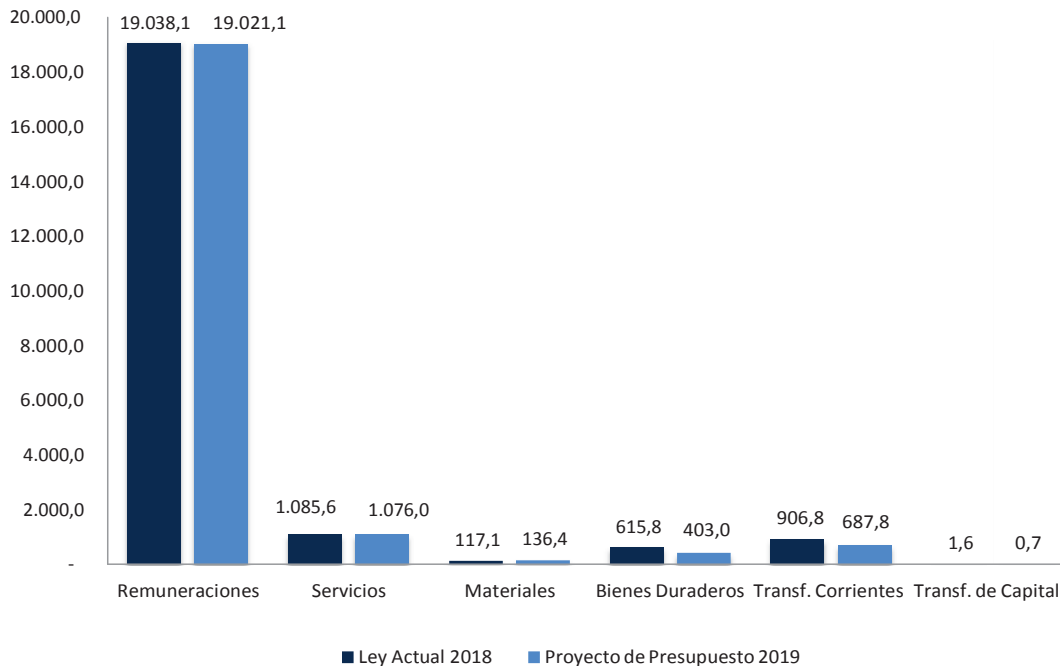
Las acciones que se llevarán a cabo en el 2019 les permitirán cumplir los objetivos dentro de su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, entre ellas se mencionan:

- Incrementar la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público para una mejor satisfacción del interés colectivo; mediante auditorías al servicio transporte carretera, servicio público remunerado de personas, auditorías relacionadas con la atención integral de los niños de 7 a 12 años en educación y la atención de epidemias a nivel de salud.
- Acrecentar la transparencia, propiciando el conocimiento ciudadano sobre la administración de la Hacienda Pública para favorecer el control y la rendición de cuentas, mediante la medición de la utilidad de los productos para el control ciudadano y político, así como la administración, análisis y mejora de sitios Web de la institución
- Fortalecer la prevención de la corrupción, mediante acciones novedosas de fiscalización integral; transformando el proceso y sustentándolo en tecnologías de información para acrecentar su confiabilidad y oportunidad, mediante la implementación de la fiscalización integral digital.

Para cumplir con lo anterior la Contraloría General de la República contará con ₡21.325,0 millones; monto que decrece un 2.0% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2018.

El siguiente gráfico muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Contraloría General de la República
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Esta partida concentra la mayor parte de los recursos asignados, un 89,2% del total del proyecto de presupuesto institucional para 2019, refleja una disminución de ₡17,0 millones con respecto al año anterior, equivalente a una variación porcentual del -0,1%, a pesar de que incluye la creación de tres puestos en Servicios Especiales, lo cual resulta posible por la transición de la modalidad de salario base más pluses a la de salario único.

Servicios

Representa el 5% del total del presupuesto para el 2019 y disminuye en ₡9.5 millones, que equivale a una variación porcentual del -0,9%, con respecto al 2018, producto del esfuerzo de la institución en la reducción en viáticos dentro del país, actividades de capacitación y el gasto en mantenimiento y reparación de equipo de transporte y cómputo, en razón de que se cuenta con vehículos de modelos más recientes y que el equipo

de cómputo está cubierto por la garantía. No obstante, en esta partida sobresalen los recursos asignados para cubrir los servicios públicos, vigilancia y limpieza, entre otros.

Materiales

Refleja un crecimiento de ¢19,3 millones, con una variación del 16,5% respecto al 2018 y representa el 0,6% del total del presupuesto para el 2019. Entre las asignaciones sobresalen las sumas requeridas para la compra de: combustibles y lubricantes, suscripciones a revistas y periódicos, cambio de dispositivos de iluminación de ahorro de energía eléctrica, componentes de cableado para el cambio de la red alámbrica, pinturas, diluyentes y tintas, papel y cartulinas especiales para producción gráfica, útiles y materiales de resguardo y seguridad y equipo para labores de mantenimiento.

Principales variaciones con respecto al 2018

Bienes duraderos

Representa el 1,9% del presupuesto del ejercicio económico 2019 y disminuye en ¢212,8 millones respecto al presupuesto de ley 2018, lo que equivale a una variación porcentual de -34,6%, lo cual se explica en parte por una disminución en la compra de vehículos, radios de comunicación y otros equipos que se ajustaron a la demanda requerida.

No obstante, es importante mencionar que en esta partida se incluyen recursos para el proyecto de Hiperconvergencia, que tiene como fin absorber las crecientes necesidades de procesamiento de datos y su almacenamiento, continuar con la renovación de la flotilla según el plan presentado a MIDEPLAN, compra de cámaras con tecnología IP para continuar con la ampliación del sistema de CCTV y de switches para soportar el crecimiento en la red alámbrica con nuevas conexiones, también se contempla el pago de renovación, actualización y adquisición de licencias de software, entre ellas, 700 licencias para la administración de los equipos de los usuarios.

Transferencias Corriente

Presentan una reducción de ¢219,0 millones con respecto al 2018, con una variación del -24,2%, que obedece a una menor estimación de la previsión en el rubro de indemnizaciones a terceros y en el monto previsto por concepto de prestaciones legales debido a que se prevé una menor cantidad de funcionarios que se acogerán al derecho de jubilación, con respecto a 2018.

Transferencias de Capital

Muestra una disminución de €0,9 millones en relación con lo presupuestado para 2018, lo que representa una variación del -56,3%; lo cual se debe a que se cuenta con mayor información para realizar un mejor cálculo respecto al monto a cancelar por la compra de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. Su adquisición forma parte de las medidas de compensación ambiental por emisiones de dióxido de carbono adoptadas por la institución.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2019 se contará con un total de 708 plazas; entre ellas, tres que fueron creadas en Servicios Especiales para la realización de estudios de capacidad instalada y estructura organizacional, ya que se evidencia un aumento constante y progresivo en la cantidad y complejidad de las gestiones que se presentan en los procesos de fiscalización en materia de contratación administrativa, por lo que se busca fortalecer el esquema de aseguramiento de la calidad de los productos emitidos por la División de Contratación Administrativa.

Principales programas y proyectos

- Estudios de capacidad instalada y estructura organizacional que buscan fortalecer el esquema de aseguramiento de la calidad de los productos emitidos por la División de Contratación Administrativa.
- Renovación de la flota según el plan presentado a MIDEPLAN; el cual consiste en sustituir los vehículos institucionales que cuenten con 10 años o más de uso, con el objetivo de que las solicitudes de transporte se atiendan con vehículos en buenas condiciones, con rendimientos de combustible aceptables y que ofrezcan una mayor seguridad a sus pasajeros. La renovación de la flota vehicular es una necesidad basada en los costos que para la institución representa el deterioro de la actual flota y sus gastos de mantenimiento.
- Proyecto de Hiperconvergencia, busca fortalecer la solución adquirida en 2018 para absorber las crecientes necesidades de procesamiento de datos y su almacenamiento, brindando una continuidad razonable en los servicios informáticos.

Defensoría de los Habitantes de la República

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

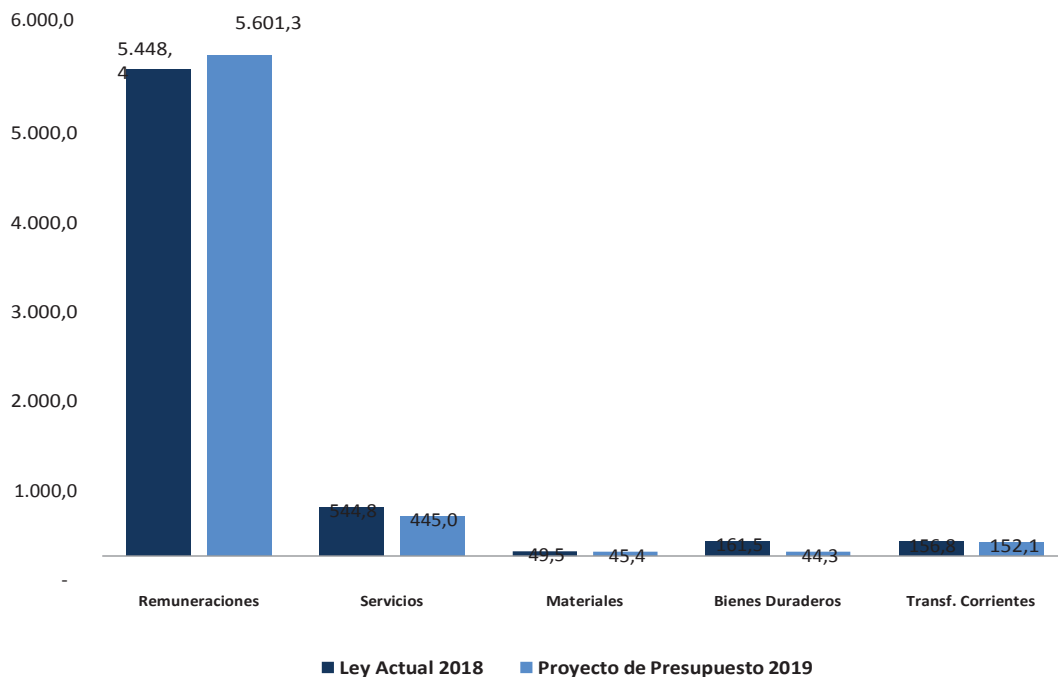
Las metas e indicadores que se presentan están vinculados con objetivos estratégicos vigentes:

- Incrementar la eficiencia y eficacia en la defensa de los derechos e intereses de las y los habitantes, a través de formas de intervención oportunas, integrales y de impacto para elevar el ejercicio pleno de sus derechos, y
- Desarrollar procesos institucionales eficientes y eficaces en educación en Derechos Humanos mediante actividades de información, formación, sensibilización y capacitación, con el fin de que las y los habitantes los conozcan y se apropien de ellos”.

El presupuesto que se asigna a la institución para el ejercicio económico 2019 es de ø6.288,0 millones, cifra que decrece un 1,1% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el 2018.

El siguiente gráfico muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Defensoría de los Habitantes de la República
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

La partida a la que se le asigna mayor contenido presupuestario es Remuneraciones, misma que representa un 89,1% del total del proyecto de presupuesto 2019 y crece un 2,8% respecto a la Ley actualizada 2018. Este incremento es producto del aumento por costo vida, pese a que adoptó el establecido por el Ejecutivo, al crecimiento que por su naturaleza tienen rubros como anualidades, prohibición y otros incentivos salariales; así como, al financiamiento del puesto que recibió proveniente de la Dirección General de Migración y Extranjería. Las asignaciones en otras partidas no son rescatables por cuanto presentan decrecimientos.

Principales variaciones con respecto al 2018

Como se observa en el gráfico, a excepción de Remuneraciones, las restantes partidas decrecen; sin embargo, en la partida de Servicios se rescatan incrementos en algunos servicios públicos que permiten el funcionamiento básico de las oficinas de la sede central y las regionales ubicadas en Limón, Pérez Zeledón, Liberia, San Carlos, Ciudad Neilly y Puntarenas.

De igual forma en la partida de Bienes duraderos, en la subpartida de gasto “otras construcciones, adiciones y mejoras”, se incluyen recursos que se destinan a reemplazar un muro prefabricado por uno de block de 161 metros cuadrados, ubicado detrás de la bodega de materiales, con el objetivo de subsanar un problema estructural y de seguridad existente.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2019, la institución aumentó a 186 el número de puestos, al incorporar uno procedente de la Dirección General de Migración y Extranjería, que fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria mediante el STAP-0040-2018, para reforzar las funciones de asesoría en materia disciplinaria, contratación administrativa y atención de asuntos relacionados con derechos humanos, que también conoce la Dirección Jurídica del ente Defensor.

Principales programas y proyectos

Para 2019, la institución incorpora recursos para la implementación de un proyecto que le pertenece y no había podido financiar en los últimos años, denominado Proyecto Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP). El mismo es un instrumento de evaluación, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en las mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación de la transparencia que, en un momento dado, se ofrece en los sitios web de las instituciones públicas. Este índice favorece el derecho de acceso a la información pública, que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional como un derecho fundamental, con un amplio desarrollo jurisprudencial y un gran impulso desde la perspectiva de los derechos humanos.

Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Dentro de las prioridades de Gobierno que se definieron en conjunto con la Presidencia de la República, por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) están:

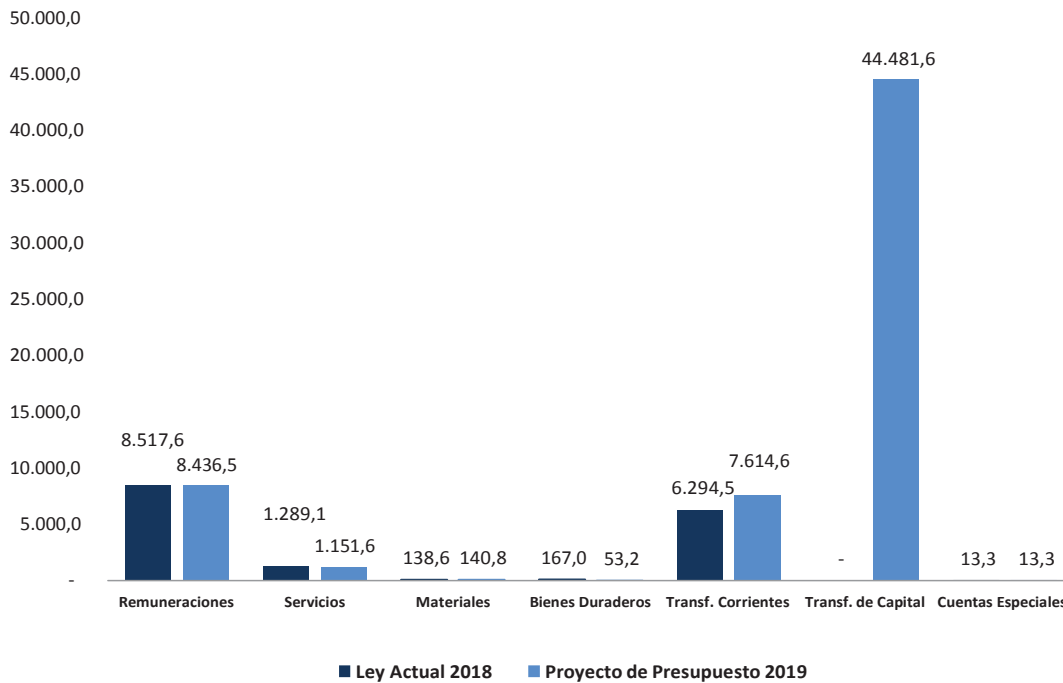
- Institucionalización de paradigmas de prevención, gestión del riesgo, cambio climático y resiliencia.
- Elaborar el Plan Nacional de Riesgos con enfoque de desarrollo y énfasis en la recuperación post desastre.
- Diseño e implementación de instrumentos de gestión y protección financiera para infraestructura y servicios resilientes.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con el sector municipal.

Por otro lado, en el caso del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se definieron como prioridades de Gobierno:

- Garantizar una vejez digna para las personas adultas mayores.
- Fortalecer y mejorar los servicios de la población adulta mayor.
- Implementar la Línea Dorada.

El Presupuesto Operativo de la Institución es de ₡15.410,0 millones, con una diferencia porcentual de -6.2% con respecto al 2018, se incluyen recursos por un monto de ₡61.891,6 millones que resulta en con una variación porcentual de 276.9% con respecto a la Ley, el incremento de recursos obedece a la transferencia realizada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), amparado en lo dictado en la Ley 8488, inciso b) del artículo 42°, Capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y el decreto 40.677-MP Emergencias, recursos que se asignaron considerando la necesidad en la atención de los daños causados en el país por la tormenta tropical NATE (Dique sobre el río Grande de Térraba en la Zona Sur) y lo asociado a los 66 proyectos de reconstrucción de los daños reportados en las emergencias nacionales, recursos generados luego de un proceso de ajuste considerando principalmente la ejecución de recursos asignados a órganos desconcentrados.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Presidencia de la República
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el gráfico 1 se puede observar un decrecimiento en algunas de las partidas, a raíz de las políticas de contención al gasto y del acatamiento a los diferentes comunicados realizados en relación a las prioridades de la entidad, objetivos, estrategias y metas. El mayor incremento como ya se ha señalado es en la partida de transferencias de capital, por la transferencia realizada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE para la atención de emergencias, amparado en lo dictado en la Ley 8488, inciso b) del artículo 42°, Capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y el decreto 40.677-MP Emergencias.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

Se observa que hubo un cambio con respecto al año anterior decrece un 1,0%. Esto principalmente por el efecto de las directrices emitidas en materia salarial, producto de las medidas de contención de gasto comunicadas por el Gobierno de la República; específicamente en materia de costo de vida, de establecer un monto nominal y no porcentual, como incremento salarial, así también el congelamiento del monto de puntos de carrera profesional y de anualidades, por ajustar un monto nominal fijo y no como un porcentaje. Se incluyen los recursos para que se pueda cumplir con el compromiso con ASOSERCIVIL, como parte de la responsabilidad estatal con la misma, que funciona desde el 2008. Su incumplimiento acarrearía situaciones de orden legal, tal como: liquidación por auxilio de cesantía, que conllevaría asumir una responsabilidad de orden administrativo, civil y penal.

Transferencias corrientes

Aumenta en ¢1.320,1 millones que representa un 21.0%; que incluye la del CONAPAM de acuerdo a la Ley No. 7972, por un monto de ¢2.943,0 (monto que se mantiene igual con respecto al 2018), la transferencia al CONAPAM para gastos de operación Ley No. 7935 por ¢855,8 millones y la transferencia para la CNE Ley No. 8488 por ¢1.666.3 millones como gastos de operación y ¢2.000,0 millones para la atención de los daños causados en el país por las emergencias nacionales.

Transferencias de Capital

Finalmente con lo que respecta a este rubro, se incorpora la transferencia a la CNE, tanto lo que corresponde para la atención de los daños causados en el país por las emergencias nacionales, Ley 8488 inciso b) del artículo 42°, capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y la atención de los daños causados en el país por la tormenta tropical NATE, según el decreto 40.677-MP Emergencias: Dique sobre el río Grande de Térraba en la Zona Sur. Esto se incorpora asociado a los 66 proyectos de reconstrucción de los daños reportados en las emergencias nacionales.

Principales asignaciones presupuestarias

Servicios

A pesar del decrecimiento en esta partida por -10.7%, se contemplan recursos para cancelar alquileres del edificio que ocupa la Dirección General de Servicio Civil ubicadas en San José, San Francisco de Dos Ríos, así como impresoras y central telefónica, la cual es de gran beneficio para la institución por las actividades propias que se desempeñan y dotar de equipo tecnológico moderno, actualizado, con variedad de aplicaciones, y controles que permiten generar monitoreo y ahorro en el consumo. Además es necesario que la Administración Alvarado Quesada, informe a la ciudadanía acerca de las acciones que realiza mediante campañas en medios de comunicación masiva tradicionales, alternativos, digitales, etc. Donde se incluye la investigación, creatividad, planificación, pre-producción, producción, post producción y pauta de los múltiples productos de comunicación factibles de desarrollar. Todos estos materiales y productos son indispensables para informar a la ciudadanía, siendo fundamental para cumplir con el mandato de la presente administración de informar a la ciudadanía y rendir cuentas; así como con el interés de la Administración de cumplir con estándares democratizadores en la distribución de la pauta.

Materiales y suministros

Es la única partida que crece con respecto al año anterior, en un 1.6% que significa una diferencia de ¢2.2 millones, principalmente influenciado por el efecto en la subpartida combustibles y lubricantes, por los gastos de gasolina y diésel para los vehículos institucionales, ya que el Departamento de Transportes, así como Seguridad Presidencial y la Escolta del Señor Presidente, deben de estar presentes en las giras institucionales y demás actos donde asista. Y por la subpartida de alimentos y bebidas, para atender actividades propias del Presidente de la República, así como cumplir con una atención esmerada en reuniones y sesiones de trabajo con visitas oficiales para los diferentes despachos, además de las audiencias y reuniones, cumplimiento con los objetivos planteados por la institución en el Plan Anual Operativo en procura de poder satisfacer los intereses públicos que el ordenamiento jurídico asigna como institución.

Recurso Humano

Con respecto a la Relación de Puestos para este año se cuenta con 422 puestos, con una variación en el subprograma 24-1 (Dirección General del Servicio Civil), de 1 puesto que se trasladó al Ministerio de Salud, autorizado mediante STAP-0799-2018 de fecha 30/05/2018. No se crearon plazas nuevas.

Principales programas y proyectos

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2019 se pueden destacar:

- Continuar el Servicio de hospedaje (HOSTING) de módulo institucional de datos (página web).
- Viajes internacionales con el propósito de atraer inversiones al país.
- Mejoramiento de la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, capacitación y educación. (CONAPAM).
- Página WEB institucional del Tribunal del Servicio civil (TSC), que cuente con la seguridad, soporte y mantenimiento del servicio del sitio; el mismo tiene que estar activo las 24 horas 7 días a la semana para garantizar la seguridad de la información y el acceso de la información al usuario.
- Informar a la ciudadanía acerca de las acciones que realiza la Administración, mediante campañas en medios de comunicación masiva tradicionales, alternativos, digitales, etc.

Ministerio de la Presidencia

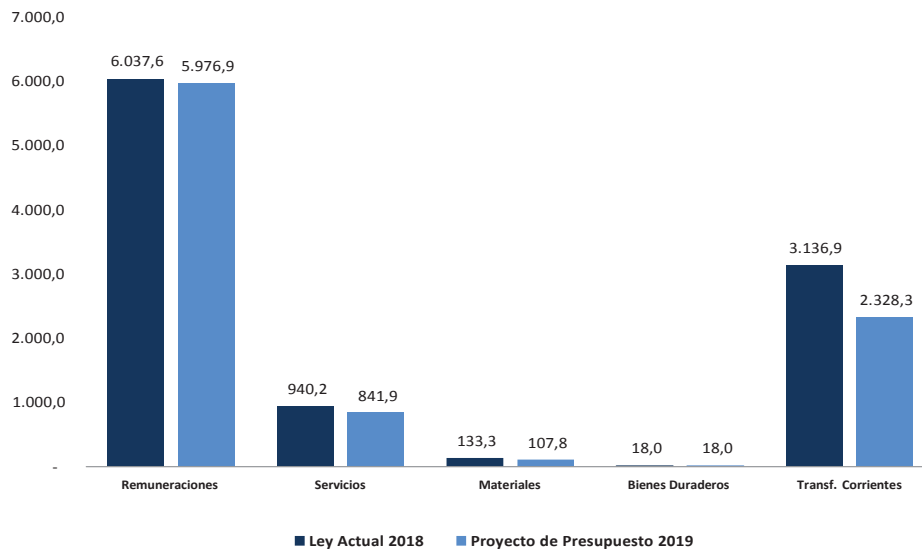
Es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

Dentro de las prioridades de Gobierno que se definieron en conjunto con la Presidencia de la República, por parte del Ministerio de la Presidencia, están:

- Coordinar los esfuerzos necesarios para lograr aprobación de los proyectos de ley de interés del Poder Ejecutivo.
- Facilitar los procesos de diálogo y concertación entre la Presidencia de la República y los sectores sociales.
- Brindar seguimiento a las instituciones pertinentes para la implementación de los 5 proyectos regionales para desarrollo y empleo (zonas económicas, agua, infraestructura, preparación del recurso humano).
- Direccionar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

Se incluyen recursos por un monto de ¢9.273,0 millones con una variación porcentual de -9,7% con respecto a la Ley actualizada de presupuesto del 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de la Presidencia
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el gráfico 1 se puede observar un decrecimiento en todas las partidas, a raíz de las políticas de limitación al gasto y del acatamiento a los diferentes comunicados realizados en relación a las prioridades de la entidad, objetivos, estrategias y metas.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Se observa un cambio con respecto al año anterior de €60,6 millones (decrece un 1,0%). Esto principalmente, por el efecto de las directrices emitidas en materia salarial producto de las medidas de contención de gasto comunicadas por el Gobierno de la República; específicamente en materia de costo de vida, de establecer un monto nominal y no porcentual, como incremento salarial, así como también el congelamiento del monto de puntos de carrera profesional y de anualidades, por ajustar un monto nominal fijo y no como un porcentaje.

Servicios

Decrece €98,3 millones, que representa un 10,5%, se incluyen los recursos para comprar tiquetes aéreos y pago de viáticos, para la participación en las reuniones que la Administración debe atender en el marco de las negociaciones en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el Grupo de

Acción Financiera Internacional (GAFI). Se incluyen recursos para el alquiler del edificio aledaño al edificio principal Ministerio de la Presidencia, espacio físico utilizado para ubicar el personal administrativo, bodega de activos y la bodega de suministros; la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional mantiene en arriendo en oficinas de la zona de Limón, Liberia, Ciudad Quesada y San José.

La subpartida de telecomunicaciones, permite contar con un sistema de telecomunicaciones ágil y eficiente para que la comunicación sea fluida a nivel interno como externo del Ministerio, que incluye un paquete de voz y datos para el envío de información y con la debida confidencialidad que se necesita, dado la complejidad de la información que se maneja tanto en la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) como en la Unidad Especial de Intervención (UEI).

De igual forma hay un movimiento importante en esta partida, para la cobertura de seguros: póliza riesgos del trabajo, póliza de automóviles, póliza contra incendio y además se incrementa el pago de derechos de circulación.

Materiales y suministros

Esta partida es la que tuvo más cambio con respecto al año anterior, con una variación de ¢25.5 millones que representan un -19.1%, que se explica debido a que la institución realizó un trabajo minucioso en su presupuesto y recortó gran parte del gasto en estas subpartidas, al tener abastecimientos y reducir consumos. La mayor asignación en esta partida es combustibles y lubricantes, que son necesarios para la flotilla de vehículos institucionales, los cuales tienen un alto volumen de salidas semanales en cumplimiento de las labores propias de la Institución, así como los operativos constantes en la zona de conflicto con Nicaragua y a lo largo y ancho de todo el país y hacia la lucha contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico.

Principales variaciones con respecto al 2018

Transferencias corrientes

Decreten con respecto al año anterior en ¢808,60 millones, lo que representa en un 25,8%; se incluye la transferencia al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, son ¢2.239,2 millones para gastos de operación. Cabe destacar que esta transferencia se vio afectado su presupuesto por las Directrices emitidas en materia salarial producto de las medidas de contención de gasto, ya que parte del monto de la transferencia se utiliza para el pago de remuneraciones por lo que se ajusta con las directrices con respecto a costo de vida, de establecer un monto nominal y no porcentual, como incremento salarial, así como congelamiento del monto de puntos de carrera profesional y de anualidades, por ajustar un monto nominal fijo y no como un porcentaje.

Recurso Humano

Para el año 2019 se cuenta con 347 puestos, sin variación con respecto al 2018.

Principales programas y proyectos

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2019 se puede destacar:

- Participación en el marco de las negociaciones en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y otros encuentros y foros internacionales.
- Mantener el control permanente y constante de todos los indicadores de seguridad nacional y crimen organizado. (DIS).
- Servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales utilizados táctica y estratégicamente por la Unidad Especial de Intervención desempeñando sus funciones en áreas de la seguridad nacional, tales como: operativos que realizan en montaña, zonas alejadas y/o rurales, operativos marítimos, protección a dignatarios, etc.

Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es el ente que regula y articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

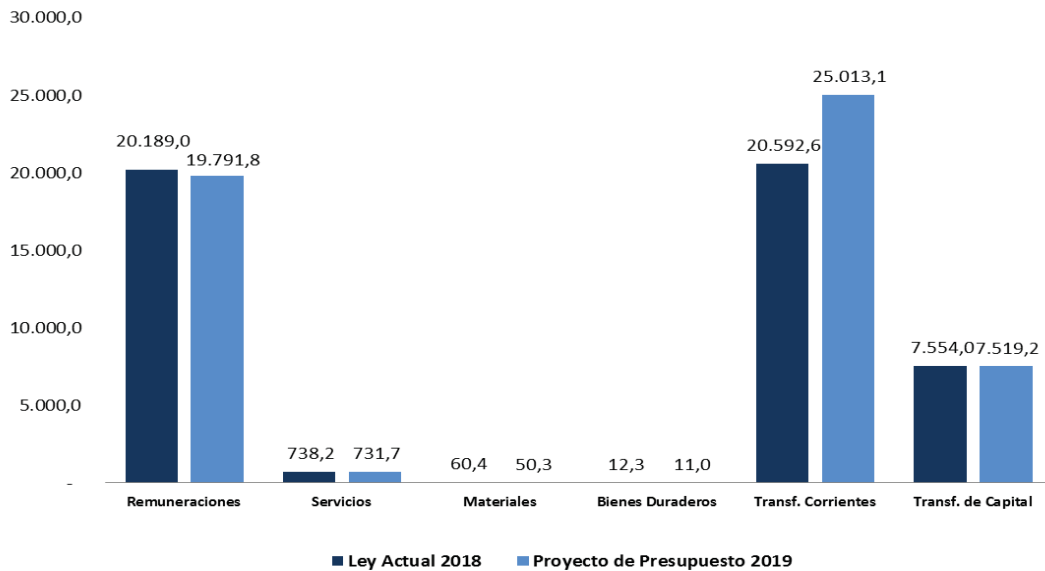
Dentro de las prioridades de Gobierno se pueden resaltar, que el ministerio va a contar con los procesos de migración ágiles, digitales, con inteligencia y seguros en aeropuertos y puestos fronterizos, fortalecer el desarrollo regional a partir del trabajo conjunto entre Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y las demás instituciones de gobierno y garantizar las medidas de atención primaria y secundaria para las personas víctimas de trata, mediante capacitación a instituciones competentes en el tema.

Para el 2019 se están presupuestando ¢53.126,0 millones un 8,1% mayor con respecto a la Ley 2018, lo que equivale a ¢3.979,7 millones más en el presupuesto.

Es importante mencionar que el crecimiento del 8,1% en el Ministerio se debe principalmente a la asignación de ¢6.000,0 millones más respecto al 2018 a la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos extraordinarios, destinados a la Seguridad Nacional y Control Migratorio, atención a personas migrantes en condición de vulnerabilidad y documentación en población migrante.

Sin los recursos extraordinarios el ministerio presenta un decrecimiento presupuestario de un 4,1% con respecto al 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Gobernación y Policía
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

Remuneraciones

Los aumentos en sueldos para cargos fijos y algunos pluses salariales obedecen al traslado de 30 puestos provenientes del Ministerio de Seguridad y Policía, cuyo contenido presupuestario para cubrir el pago de los pluses salariales proviene del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), para atender lo dispuesto en La Ley N°9154 Del 03 de julio de 2013.

Servicios

Se le están otorgando mayores recursos en la subpartida alquileres de edificios y locales y transporte de bienes, para poder cubrir el alquiler de un nuevo edificio, actualmente las instalaciones que albergan las oficinas del Ministerio de Gobernación y Policía, ubicadas en la provincia de San José, cantón San José, distrito Carmen, Barrio Escalante, son inmuebles propiedad de dos distintas empresas: GONGACO, S.A. y el

Consortio Aerovías del Caroni/Avallón. El contrato con la empresa GONGACO, S.A. concluye el 01 de mayo del 2019; por lo que para el Ministerio es indispensable poder contar con un nuevo edificio para trasladarse.

Transferencias Corrientes

Así mismo se le están asignando ¢252,9 millones a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), para atender lo dispuesto en la Ley N°9154 del 03 de Julio de 2013.

Los ingresos provenientes del Impuesto al Banano, según la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), se presupuestan ¢ 2031,6 millones a las municipalidades productoras de Banano.

Se asignan a (DINADECO), ¢270,7 millones según lo establecido por la Ley No. 6849, Ley del Impuesto del Cemento y ¢5.707,6 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo para ejecutar proyectos comunales.

Por concepto de la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería se incluyeron ¢975 millones para el Fondo Social (artículos No. 242 y 243) para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia y ¢ 2.655 millones para el Fondo Especial, recursos que se utilizarán para cubrir gastos de la Dirección de Migración y Extranjería.

También se presupuestan ¢1.806,9 millones de la Ley No. 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo No. 52), con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo No.4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se transfieren ¢1.342,5 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢403 millones para la municipalidad de Corredores, ¢7,3 millones para la municipalidad de Coto Brus, ¢109,3 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢72,4 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Además, provenientes de la Ley 9156 se transfieren ¢ 132,3 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Así mismo se nota un crecimiento en la subpartida de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en lo que respecta a la Contribución Estatal al Seguro de Pensiones, ya que se está presupuestando el 1,24%, para atender el pago de cuotas estatales del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

Principales variaciones con respecto al 2018

Dentro de las principales variaciones con respecto al 2018; podemos resaltar las siguientes:

Remuneraciones

La disminución en remuneraciones obedece principalmente a que el ministerio realizó el cálculo de los pluses salariales (principalmente de las plazas vacantes) basándose en lo dispuesto en las resoluciones y directrices presidenciales que se emitieron con respecto al incremento salarial nominal, y al congelamiento de la anualidad y del punto de carrera profesional, como medidas para enfrentar la situación financiera por la que atraviesa el país.

Adicionalmente, la Dirección General de Migración y Extranjería optó por dejar sin financiamiento algunos pluses salariales de las plazas vacantes para poder cubrir el costo de las bases salariales de los 30 puestos provenientes del Ministerio de Seguridad Pública.

También se ve afectada por las directrices que afectaron varios componentes de la partida de remuneraciones.

Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos

Debido a la situación fiscal por la que atraviesa el país, los recursos disminuyen en Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, trabajando de manera austera y racionalizando los recursos con los que el Ministerio pueda trabajar de manera eficiente y eficaz.

Transferencias de Capital

Se incluyen recursos que son asignados para dar cumplimiento a leyes específicas, como lo es a la Municipalidad de Alajuela donde se asignan ¢ 620,8 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Producto de la Ley 9156 se destinan ¢510,7 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢68 millones respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

Se asignan a (DINADECO), ¢5.707,6 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo para ejecutar proyectos de inversión.

Cuentas especiales

Es importante mencionar que se presupuestan ¢8,91 millones que se encuentran bajo el concepto de sumas sin asignación presupuestaria, que corresponden a los recursos de origen desconocido, provenientes de la Ley 7313, Ley de Distribución del Impuesto de exportación de cajas o envases de Banano, a distribuir mediante decreto Ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, por cuanto no se cuenta con la información para realizar la distribución.

Recurso Humano

En relación a los puestos del MGP, hay un aumento de 29 puestos, pasando de 1.314 a 1.343 y corresponde a que el ministerio ha recibido 30 puestos provenientes del Ministerio de Seguridad Pública, para ser ubicados en la Dirección General de Migración y Extranjería.

Por otro lado se elimina un puesto ya que fue trasladado a la Defensoría de los Habitantes.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos en los que va a trabajar el Ministerio para el 2019, se pueden mencionar la capacitación y asesoría a las Asociaciones de Desarrollo Comunal en beneficio de la población con iniciativas empresariales y deseos de superación.

Por otro lado la Oficina de Control de Propaganda comercial atiende las denuncias que se realizan en la publicidad que se pauta en los diferentes anuncios comerciales, principalmente aquellos que atenten con los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular.

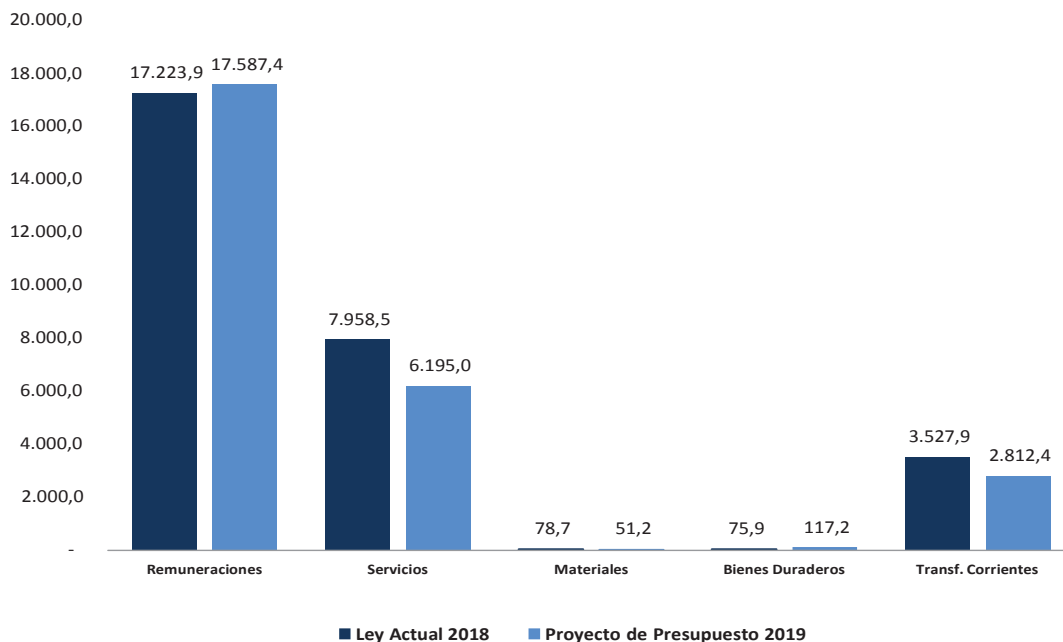
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense, responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los (as) habitantes en el territorio nacional, a los (as) usuarios (as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general.

La labor del Ministerio se enfocará en las siguientes prioridades del Gobierno: Posicionar a Costa Rica como: “Laboratorio Mundial de Descarbonización”, Formular una Agenda Multilateral 2018-2022 que oriente el marco de relaciones diplomáticas en áreas y regiones estratégicas y Coordinar y reforzar acciones de política exterior del Ministerio respecto a las rutas y estrategias comerciales de COMEX y PROCOMER y viceversa.

El monto del presupuesto para el ejercicio económico 2019 es de ₡26.763,2 millones y la variación con la Ley Actualizada de Presupuesto del 2018 es de un -7,3%.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

En esta partida se concentra un 65,7% del gasto, con una variación del 2,1% con respecto a la Ley actualizada 2018, se incluye en esta partida todo lo relacionado al Servicio Exterior que se calcula en dólares cuyo crecimiento se ve afectado por el tipo de cambio, provocando un aumento en las contribuciones sociales y en el aguinaldo. Se considera para el 2019 el aumento del salario escolar a un 8,33%.

Servicios

Representa el 23,1% del presupuesto del Ministerio, con una variación del -22,2% con respecto al 2018. Las principales subpartidas donde se concentra el gasto son: Gastos de oficina en el exterior representa un 71,4% de la partida; se cubren los gastos operativos básicos de los diplomáticos y cónsules en el exterior, Transporte de bienes (6,9%), considera el movimiento de 146.840 de kilogramos que corresponde al menaje de casa de los funcionarios diplomáticos y consulares, con sus familias, Transporte en el exterior (4,8%), tiene una relación directa con Transporte de bienes, considera el traslado de funcionarios acreditados en el exterior y Viáticos al exterior (3,3%), gastos destinados a cubrir hospedaje, alimentación de las delegaciones especiales, considera los gastos generados por visitas de los embajadores en otros países y de todas aquellas misiones que tienen que representar al país en el exterior.

Transferencias corrientes

Representa el 10,5% del presupuesto, principalmente las Cuotas a Organismos Internacionales con un monto de ¢1.888,6 millones; que representa el 67,2% de la partida. Son montos destinados a cubrir cuotas internacionales donde Costa Rica tiene participación.

Principales variaciones con respecto al 2018

Materiales y Suministros

Representa una variación de -34,9%. En general todas las subpartidas disminuyen, para ajustarse al límite presupuestario, asignando los recursos al mínimo para atender sus necesidades.

Bienes Duraderos

Con un incremento del 54,4% con respecto a la Ley actualizada del 2018, es la que representa la mayor variación. El crecimiento de 339.7% que se da en Bienes Intangibles, del cual un 95,8% se asigna al contrato

marco 2014-000020-0, que vence a finales del 2018 y renovado para mantener el soporte del software de Gestión de Procesos de Auditoría, también para desarrollo de sistemas informáticos profesionales, entre otros.

Transferencias corrientes

Con una variación de -20,3%. Los principales recursos que han disminuido son prestaciones legales que se requirieron en el 2018 y ya no son necesarios para el año 2019, producto del cambio de gobierno y transferencias a cuotas de organismos internacionales, algunas se incluyen con una menor cuota porque los recursos fueron asignados al gasto operativo. Cabe mencionar el crecimiento en 83,3% en las Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, que obedece al reconocimiento de la cuota estatal de la Caja Costarricense del Seguro Social al incrementarse de un 0,58% a 1,24%.

Recurso Humano

El total de puestos para el año 2019 es de 413 puestos de cargos fijos no hay variación con respecto al año 2018.

Principales programas y proyectos

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales programas y/o proyectos
(Montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Presentación de propuestas relacionadas con la “agenda verde”, con el fin de alcanzar el pleno desarrollo sostenible en sus tres pilares (ambiental, económico y social).	248,0	Población nacional
Representación de Costa Rica a nivel internacional en diferentes foros, reuniones, cumbres o eventos, entre otros, para posicionar las prioridades estratégicas de política exterior definidas para el periodo 2019-2022.	14.161,0	Población nacional
Gestión de proyectos de cooperación internacional bajo las modalidades Sur – Sur, Triangular y de cooperación no reembolsable.	23,5	Población nacional e internacional
Desarrollo de las acciones de política exterior y de protocolo, según las prioridades estratégicas gubernamentales, considerando las competencias institucionales.	7.495,0	Población nacional
TOTAL	21.927,5	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

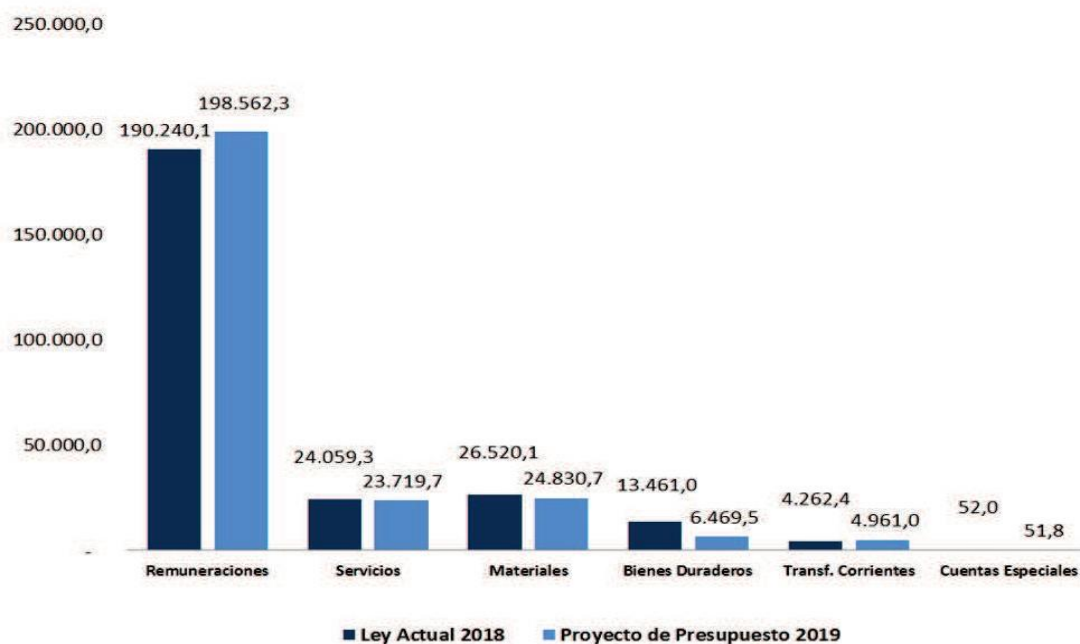
Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y libertades. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la institución son: incrementar la seguridad ciudadana mediante la formación de policía civilista, la lucha contra el consumo de drogas y el fortalecimiento de la Plataforma de Información Policial para asegurar la eficiencia de los cuerpos policiales; y combatir el delito mediante la consolidación del mecanismo SART para la atención y alerta temprana de conflictos sociales.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2019 es de ¢258.595,0 millones el cual no varía respecto a la ley actual 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Esta partida es la que cuenta con mayor contenido presupuestario en el 2019 (76,8%); con respecto a la ley actual 2018 presenta una variación de 4,4%. Dentro de los aspectos importantes a resaltar en la asignación presupuestaria 2019, y los cuales respaldan el incremento que la partida refleja, están los siguientes: incorporación del presupuesto anualizado de las 1.000 plazas policiales de clase Agente I FP, creadas en 2018 en forma escalonada, según Ley No. 9428, artículo 15, el cual contempla rubros como anualidades, salario escolar, carrera policial, entre otros, no considerados en 2018; se contempla el incremento del rubro de salario escolar, el cual pasó del 8,28% al 8,33%; y además, se asignan recursos para atender el proceso de implementación de la Segunda Etapa del Manual de Clases Policiales; entre otros.

Materiales y Suministros

Es la segunda partida con mayor asignación (9,6%); disminuye 6,4% con respecto al 2018. Los rubros de textiles y vestuario, y útiles y materiales de resguardo y seguridad, son los que reflejan en términos absolutos la disminución más importante. El 92,1% de los recursos presupuestados se dirige al pago de alimentos y bebidas, y alimentos para animales (47,3%); y a la compra de productos químicos y conexos (28,2%), y de útiles, materiales y suministros diversos (16,6%).

Los recursos asignados en la subpartida de alimentos y bebidas, se dirigen primordialmente a cubrir la alimentación de los funcionarios policiales de la Policía de Control de Drogas, Fuerza Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, Servicio de Vigilancia Aérea y Policía de Fronteras; y de los estudiantes de la Escuela Nacional de Policía. Lo presupuestado en el renglón de alimentos para animales, es para la compra de alimentos para los canes y equinos de la Unidad Canina y Policía Montada de la Fuerza Pública; y de los canes con que cuentan el Servicio Nacional de Guardacostas, el Servicio de Vigilancia Aérea y la Policía de Fronteras.

En el caso de los productos químicos y conexos, el 98,4% de los recursos se asigna a la subpartida de combustibles y lubricantes (95,7%) para la adquisición de gasolina, diésel, aceites lubricantes, etc., necesarios para el uso y mantenimiento de vehículos, embarcaciones, aeronaves, y además, la compra de gas propano utilizado para la preparación de los alimentos.

Servicios

El 9,2% del presupuesto del MSP se asigna a esta partida, la cual refleja una disminución de 1,4% con respecto a la ley actual 2018. El 84,4% de los recursos presupuestados corresponde al pago de seguros

(36,5%); servicios básicos (20,7%); mantenimiento y reparación de equipo de transporte, de cómputo, de edificios, locales y terrenos, entre otros (13,7%); y alquileres (13,5%).

Referente a la subpartida de seguros, el 72,8% de los recursos corresponde al Subprograma Seguridad Ciudadana, para el pago de las pólizas de seguros de automóviles (¢3.200,0 millones) y de riesgos del trabajo (¢3.100,0 millones). En los restantes centros gestores, los recursos se asignan esencialmente para el pago de las pólizas de vida, riesgos del trabajo, vehículos, embarcaciones y aeronaves, incendios y de responsabilidad civil, entre otros.

En el renglón de servicios básicos el 80,1% de los recursos se presupuesta para el pago de servicios de telecomunicaciones -internet, telefonía, servicio de comunicación troncalizado, entre otros- y el servicio de energía eléctrica.

Principales variaciones con respecto al 2018

Bienes Duraderos

La partida de bienes duraderos es la que presenta la mayor variación con respecto a la ley actual 2018, dado que su asignación disminuye un 51,9%. La disminución reflejada obedece principalmente a que cuenta con menos recursos de Impuesto a las Personas Jurídicas, dado que la institución debió asignar recursos adicionales en las partidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes, para el financiamiento anualizado de las 1.000 plazas policiales creadas en 2018. Adicionalmente, en comparación con el presente año, el MSP asignó más recursos de Personas Jurídicas a las partidas Servicios, y Materiales y Suministros.

Las subpartidas que agrupan el 82,4% de los recursos de la partida, son edificios; equipo de transporte; maquinaria, equipo y mobiliario diverso; y vías de comunicación terrestre. Los recursos asignados en la subpartida de edificios (64,0%) se dirigen a la compra e instalación de un tanque de agua para abastecer el complejo ministerial, y a la construcción del Complejo Policial Antidrogas en Puntarenas, Complejo Policial Alajuela, edificio de Seguridad Interna en la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí, y delegaciones policiales de Laurel, Cañas, Orotina y Jicaral. En el caso de equipo de transporte, que representa el 11,0% de la asignación, se prevé la compra de un cabezal, una grúa tipo plataforma, camiones de diferentes tipos, una embarcación, entre otros.

Transferencias Corrientes

Esta partida aumenta un 16,4% con respecto a la ley actual 2018; este comportamiento obedece a que se destinan más recursos para el pago de las contribuciones estatales al seguro de pensiones y de salud asociadas a las 1.000 plazas creadas con recursos de Personas Jurídicas, y a que en 2019 se incluye el

incremento de la cuota estatal al seguro de pensiones. Después de las transferencias corrientes al sector público (46,5%), el rubro de otras prestaciones -para el pago de subsidios por incapacidad- es el segundo con mayor asignación (21,9%), seguido de prestaciones legales (19,6%) e indemnizaciones (12,0%).

Recurso Humano

La cantidad de puestos del MSP pasa de 18.421 en 2018 a 18.391 en 2019, dado que se trasladaron 30 puestos policiales al Ministerio de Gobernación y Policía (Dirección General de Migración y Extranjería).

Principales programas y proyectos

Para el 2019 se asignan recursos para la realización de una serie de proyectos cuyo detalle se muestra de seguido:

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de creación de infraestructura necesaria para contar con salas para audiencias orales y equipo necesario para cumplir con la exigencia de la oralidad de los procedimientos disciplinarios, para enfrentar las disposiciones contenidas en la reforma al Código Procesal Civil.	14,1	Funcionarios del MSP.
Compra e instalación de un tanque de agua para abastecer el complejo ministerial.	35,0	Funcionarios del MSP.
Proyecto de construcción del Complejo Policial Antidrogas en la Provincia de Puntarenas, y del Complejo Policial Alajuela.	1.723,3	Funcionarios de la Policía de Control de Drogas y población de las provincias de Puntarenas y Alajuela.
Proyecto constructivo del Edificio de Seguridad Interna en la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí.	600,0	Funcionarios y estudiantes de la Escuela Nacional de Policía.
Proyecto de ampliación y construcción de acceso vial sobre la ruta nacional 247, a la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí.	210,0	Funcionarios y estudiantes de la Escuela Nacional de Policía.
Acondicionamiento y remodelación de la caseta de seguridad ubicada en la entrada principal de la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí.	50,0	Funcionarios y estudiantes de la Escuela Nacional de Policía.
Fortalecimiento de la Plataforma de Información Policial, a través de la mejora de los enlaces de conexión (aumento de ancho de banda) de las delegaciones policiales, bajo el marco del proyecto DATAPOL (plataforma tecnológica diseñada para apoyar la labor de la Fuerza Pública).	100,0	Población nacional.
Sostenibilidad al contrato de Solución Tecnológica de	1.565,5	Población nacional.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Información y Telecomunicaciones, bajo la modalidad de servicio para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el MSP y Gobierno Digital, con el ICE.		
Proyectos de construcción de las delegaciones policiales de Laurel, Cañas, Orotina y Jicaral.	1.766,0	Funcionarios de la Fuerza Pública y población de las comunidades de Laurel, Cañas, Orotina y Jicaral.
TOTAL	6.063,9	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Destinos legales

En el 2019, por concepto de destinos legales: Impuesto al Banano, Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas e Impuesto a las Personas Jurídicas, se asigna un total de ¢18.653,8 millones, los cuales tienen la distribución a nivel de partida y centro gestor que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Seguridad Pública
Distribución destinos legales
(montos en millones de colones)

Partida	Centro gestor	Impuesto al Banano	Impuesto a Casinos	Impuesto a las Personas Jurídicas	Total destinos legales
Remuneraciones	Seguridad Ciudadana	-	-	8.570,8	8.570,8
Total remuneraciones		-	-	8.570,8	8.570,8
Servicios	Policía Control de Drogas	-	-	10,0	10,0
	Seguridad Ciudadana	-	245,6	1.255,9	1.501,5
	Servicio Nacional	-	-	192,0	192,0

Partida	Centro gestor	Impuesto al Banano	Impuesto a Casinos	Impuesto a las Personas Jurídicas	Total destinos legales
	de Guardacostas				
	Policía de Fronteras	15,8	-	332,4	348,2
Total servicios		15,8	245,6	1.790,3	2.051,7
Materiales y Suministros	Policía Control de Drogas	-	-	110,0	110,0
	Escuela Nacional de Policía	100,0	-	1.312,3	1.412,3
	Seguridad Ciudadana	526,4	-	2.530,2	3.056,6
	Policía de Fronteras	-	-	941,1	941,1
Total materiales y suministros		626,4	-	4.893,6	5.520,0
Bienes Duraderos	Policía Control de Drogas	-	-	803,4	803,4
	Seguridad Ciudadana	-	-	928,9	928,9
	Servicio Nacional de Guardacostas	-	-	669,1	669,1
Total bienes duraderos		-	-	2.401,3	2.401,3
Transferencias Corrientes	Seguridad Ciudadana	-	-	110,0	110,0
Total transferencias corrientes		-	-	110,0	110,0
TOTAL		642,2	245,6	17.766,0	18.653,8

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

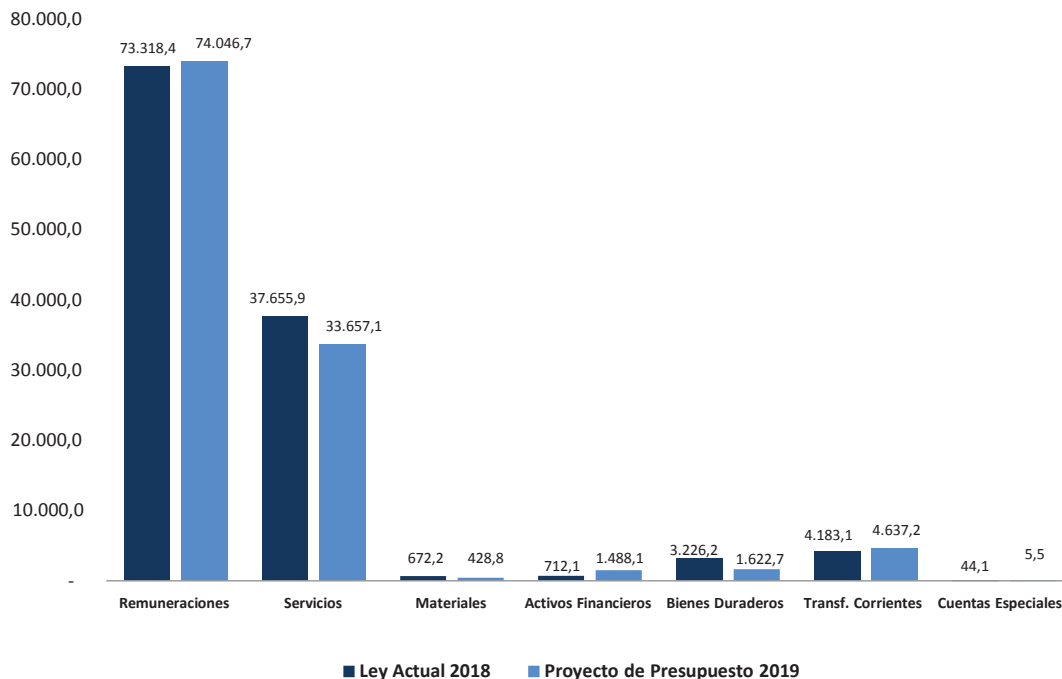
Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda está orientado a asegurar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación y captación de los recursos financieros, garantizando su adecuada distribución entre las diferentes instituciones estatales que brindan servicios a todos los habitantes, todo en apego a las prioridades de la política pública, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Su accionar para el ejercicio económico 2019 se centra en las siguientes prioridades;

- Reducción del déficit financiero a un 3% del Producto Interno Bruto (PIB), mediante una combinación de aumento en la recaudación y desaceleración del gasto.
- Modernización de las plataformas tecnológicas en materia de recaudación de impuestos y eficiencia en la ejecución del gasto público.
- Iniciar el proceso de Modernización Integral Aduanera.
- Fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Hacienda en materia de Contratación Administrativa.
- Elaboración de una Política Nacional de Endeudamiento con visión de mediano plazo.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Hacienda
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2019 asciende a la suma de ¢115.886,0 millones, que representa un decrecimiento del 3,3% con respecto a la Ley de Presupuesto actualizada a agosto del 2018, dicho decrecimiento obedece principalmente al rebajo en las diferentes subpartidas de gasto de los programas presupuestarios del ministerio, tomando en consideración sus niveles de ejecución, así mismo, a la aplicación de directrices presidenciales como esfuerzos realizados en materia de contención de gasto debido a la situación fiscal que atraviesa el país.

Del gráfico No.1, se observa que las partidas de gasto más representativas corresponden a “Remuneraciones” y “Servicios”; las cuales representan un 63,9% y 29,0% respectivamente en relación con el total de recursos asignados al ministerio, a continuación un detalle de los principales recursos incorporados en estos objetos de gasto.

Remuneraciones

Esta partida presupuestaria muestra un incremento en relación con el presupuesto autorizado 2018 (agosto) de aproximadamente un 1,0%, debido principalmente a la incorporación de 24 plazas nuevas de “Técnicos de Ingresos”, incorporadas en el subprograma presupuestario 134-03 “Gestión Aduanera” por un monto total de ¢229,9 millones, considerando dentro de este monto los pluses asociados y Contribuciones Sociales, dichas plazas fueron incorporadas en la subpartida 0.01.03 “Servicios Especiales”, y los recursos provienen del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para la atención de lo establecido en la Ley No.9154.

Es importante indicar que esta partida presupuestaria muestra este bajo crecimiento debido a la aplicación de directrices en materia de remuneraciones, como lo son los incrementos nominales en salarios base y el porcentaje de congelamiento del valor de la anualidad y del punto de carrera profesional.

Servicios

Esta partida presupuestaria presenta un decrecimiento de 10,6%, sin embargo, se incorporan recursos para cubrir gastos de carácter ineludibles, como los servicios contemplados en el grupo de “Alquileres”, en el caso particular de la subpartida 1.01.99 “Otros alquileres” se presupuesta un monto de ¢7.826,0 millones, dentro de estos recursos se encuentran aquellos relacionados con el arrendamiento del Centro de Procesamiento de Datos Secundario que incluye equipamiento por demanda, el cual pasa de ¢6.074,5 millones en el 2018 a ¢5.985,0 millones para el 2019, la finalidad de este Centro es ser un medio de continuidad de negocio, capaz de soportar la carga de trabajo en caso de cualquier eventualidad, desastre natural, caídas de energía,

ruptura de telecomunicaciones, ataques maliciosos, entre otros. Es importante resaltar que Hacienda administra los servicios tecnológicos del Gobierno Central.

También incorpora recursos por ₡7.693,0 millones en la subpartida 1.01.01 “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, que cubren los alquileres de los edificios donde se encuentran localizadas las Administraciones Tributarias en las diferentes zonas del país, asimismo, cubre los alquileres de otros edificios que albergan otras Direcciones del Ministerio donde se presta el servicio normal de esta institución a la ciudadanía, esta subpartida presupuestaria mostró un decrecimiento de aproximadamente 8,8% en relación con el presupuesto autorizado a Agosto 2018, es importante indicar, que para el ejercicio económico 2019 se reacomodan ciertas oficinas del Ministerio y se eliminó el alquiler del Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Adicionalmente, se incorporan recursos por ₡1.391,4 millones para cubrir los arrendamientos de distintos equipos de cómputo que son utilizados para las labores normales que realiza este Ministerio, esta subpartida 1.1.3 “Alquiler de equipo de cómputo” presenta un decrecimiento de aproximadamente un 19,6% en relación con el presupuesto autorizado 2018 (agosto).

Activos financieros

Con el propósito de atender los pagos que debe honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por conceptos de acciones de capital con distintos organismos, se incorporaron ₡1.488,1 millones en la subpartida “Aportes de Capital a Empresas” en el programa presupuestario 132-00 “Administración Superior”, la distribución de estos recursos se detallan a continuación:

- ₡617,3 millones a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).
- ₡456,7 millones al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- ₡408,6 millones a la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- ₡5,5 millones a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Para el ejercicio económico 2018 se había incluido por este concepto ₡712,1 millones correspondientes al aporte de capital a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

Entre otros gastos importantes que se incorporan en el presupuesto de Hacienda, se incluyen ₡839,6 millones de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para la atención de lo establecido en la Ley No.9154; es importante recordar que para el ejercicio económico 2018 la asignación presupuestaria de este destino fue de ₡1.395,3 millones, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

Adicionalmente, se incorporan ¢459,4 millones correspondientes al proyecto “Estudio Económico a Empresas” de acuerdo con el “Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica”, suscrito el 09 de mayo de 2012 y Adenda N° 2 del 22 de abril del 2014; la cual establece que la continuidad del proyecto hasta 2019, con posibilidad de prórrogas automáticas; permitirá obtener periódicamente información contable de las empresas, con lo cual se mantendrá actualizada la base de datos macroeconómica, se alcanzará una mayor cobertura y se facilitará la introducción de mejoras metodológicas, permitiendo de esta forma cuentas económicas del sector privado más robustas, que brinden información más oportuna y exacta de la realidad económica del país. Lo anterior de conformidad con certificación del Banco Central de Costa Rica No. DEC-GIE-0013-2017.

Se asignan además ¢604,7 millones en la subpartida 6.06.01 “Indemnizaciones”, con el propósito de atender el pago del resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas; también se incorporan, ¢1.500,0 millones en la subpartida 6.06.02 “Reintegros o devoluciones”, utilizados para atender las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se puedan presentar en el transcurso del año, cumpliendo con el ordenamiento jurídico, con la finalidad de evitar demandas judiciales y el pago de intereses;

Principales variaciones con respecto al 2018

En adición a lo mencionado con anterioridad, la partida 6 “Transferencias Corrientes” muestra un crecimiento en relación con el ejercicio económico 2018, producto del incremento al 1,24% de las “Transferencias a Instituciones Descentralizadas No Empresariales”, respectivamente en lo concerniente a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a la Contribución Estatal al Seguro de Pensiones.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2019 el Ministerio de Hacienda incorpora 3.194 puestos, de los cuales 3.136 se encuentran en la planilla de “Cargos Fijos” y 58 por “Servicios Especiales”, con relación al ejercicio 2018 esta institución cerró su planilla en 3173 puestos, lo cual significa una diferencia de 21 puestos.

La diferencia de 21 puestos presenta como justificante la incorporación de 24 plazas nuevas en el subprograma presupuestario 134-03 “Gestión Aduanera”, respectivamente en la subpartida “Servicios Especiales”, dichos puestos corresponden a la clasificación de “Técnicos de Ingresos”, los mismos responden a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para la atención de lo establecido en la Ley No.9154, 12 de estas plazas reforzarán la “Sección de Depósito de la Aduana de Paso Canoas” y 12 a la “Sección de Depósito de la Aduana de Peñas Blancas”, con estas plazas se espera reducir

los tiempos de espera de los usuarios, así como contar con horarios adecuados que vengan a reducir las jornadas recargadas y pagos de horas extra.

Adicionalmente, se presentaron dos traslados de puestos, uno al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y otro al Teatro Nacional, también, se eliminó un puesto en la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Principales programas y proyectos

Hacienda destinada importantes rubros para realizar programas o proyectos importantes durante ejercicio económico 2019, entre estos se pueden mencionar:

- ¢348,9 millones, con el propósito de monitorear el uso de tiempo real de cada uno de los enlaces de la infraestructura de comunicaciones y tomar las medidas a fin de garantizar el ancho de banda para las aplicaciones críticas de la institución, para este propósito Hacienda arrienda 20 dispositivos de interconexión de redes para la administración de control de banda.
- ¢50,8 millones, con el fin de implementar las acciones correspondientes a los planes, programas y proyectos asignados por la Dirección General de Tributación (DGT) para brindar un servicio eficiente y oportuno para que los contribuyentes se apersonen al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para este propósito Hacienda arrienda impresoras para los quioscos tributarios.
- ¢1.359,7 millones, con el propósito de contratar un servicio llave en mano para continuar con el proceso concerniente a la emisión de Comprobantes Fiscales, de forma tal que sea un insumo que coadyuve con el aumento en la percepción de riesgo del obligado tributario y el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y materiales.
- ¢5.985,0 millones, para cubrir el arrendamiento del Centro de Procesamiento de Datos Secundario, cuya finalidad es ser un medio de continuidad de negocio, capaz de soportar la carga de trabajo en caso de cualquier eventualidad, desastre natural, caídas de energía, ruptura de telecomunicaciones, ataques maliciosos, entre otros. Es importante resaltar que Hacienda administra los servicios tecnológicos del Gobierno Central.
- ¢614,6 millones, con el propósito de mantener la operación de los sistemas que sostienen servicios críticos del Ministerio que no se han logrado migrar al Centro de Procesamiento de Datos Guatuso, entre los sistemas críticos se pueden mencionar, Tributación Digital, Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Sistema de Recursos Humanos, pago y planillas (INTEGRA) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).
- ¢460,2 millones, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la atención de averías de alta complejidad e implementación de nuevas funcionalidades del Sistema Integrado de

Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y al Sistema de Recursos Humanos, pagos y planilla (INTEGRA), por un monto de ¢199,0 millones y ¢261,2 millones respectivamente, lo anterior en atención a la Ley No.9524 “Ley del Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”.

- ¢112,2 millones, para realizar mejoras en infraestructura en Puestos Aduaneros, al igual que realizar mejoras en el puesto de Control de la Policía de Control Fiscal “El Brujo”, adicionalmente y con el propósito de brindar las condiciones adecuadas para los funcionarios destacados en esta zona del país, se proyecta el levantamiento de una vivienda la cual facilitaría el despliegue de operaciones de la Policía de Control Fiscal en la zona sur.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Hacienda
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Arrendamiento de dispositivos interconexión de redes para la administración y control de banda ancha.	348,9	Ministerio de Hacienda.
Arrendamiento de impresoras para los quioscos tributarios.	50,8	Población en general.
Sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos.	1.359,7	Población en general.
Arrendamiento Centro de Procesamiento de Datos secundario, incluye equipamiento por demanda.	5.985,0	Ministerio de Hacienda - Instituciones de la Administración Central, Poderes y órganos auxiliares.
Servicio de custodia y resguardo de información para la continuidad del negocio.	614,6	Ministerio de Hacienda - Instituciones de la Administración Central, Poderes y órganos auxiliares.
Nuevas funcionalidades Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), en atención a la Ley No.9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de Órganos Desconcentrados”.	199,0	Ministerio de Hacienda – Órganos Desconcentrados.
Nuevas funcionalidades Sistema de Recursos Humanos, Pagos y Planilla (INTEGRA), en atención a la Ley No.9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de Órganos Desconcentrados”.	261,2	Ministerio de Hacienda – Órganos Desconcentrados.
Remodelación de la infraestructura Aduanera.	50,0	Ministerio de Hacienda y población en general.
Construcción de vivienda y mejoras en las instalaciones del puesto de Control de la Policía Fiscal en el Puesto Fronterizo el Brujo.	62,2	Ministerio de Hacienda y población en general.
TOTAL	8.931,4	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se encarga de “Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria”

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la Institución y que orientaran la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 están basadas en:

- Introducir esquemas de producción sostenible y adaptada al cambio climático, que incluyan gestión de riesgo y minimización de pérdidas.
- Impulsar una producción con mayor valor agregado mediante investigación e innovación tecnológica agropecuaria.
- Establecer un programa de certificaciones de productos regionales para que obtengan sellos de calidad.
- Incrementar el volumen de la producción agrícola comercializado en los mercados nacionales de diversa escala.
- Impulsar una inserción inteligente en mercados externos y defensa comercial.

El Proyecto de presupuesto de la Institución para el ejercicio económico 2019 asciende a ¢43.951,0 millones, de los cuales ¢38.591,2 millones contemplan recursos para sus gastos normales de operación e ineludibles, el reconocimiento de beneficios ambientales, las buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible y para transferencias de tecnología agropecuaria para el mediano y pequeño productor, entre otros. Adicionalmente ¢149,8 millones obedecen a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154 del 03 de julio de 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y ¢5.210,00 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega.

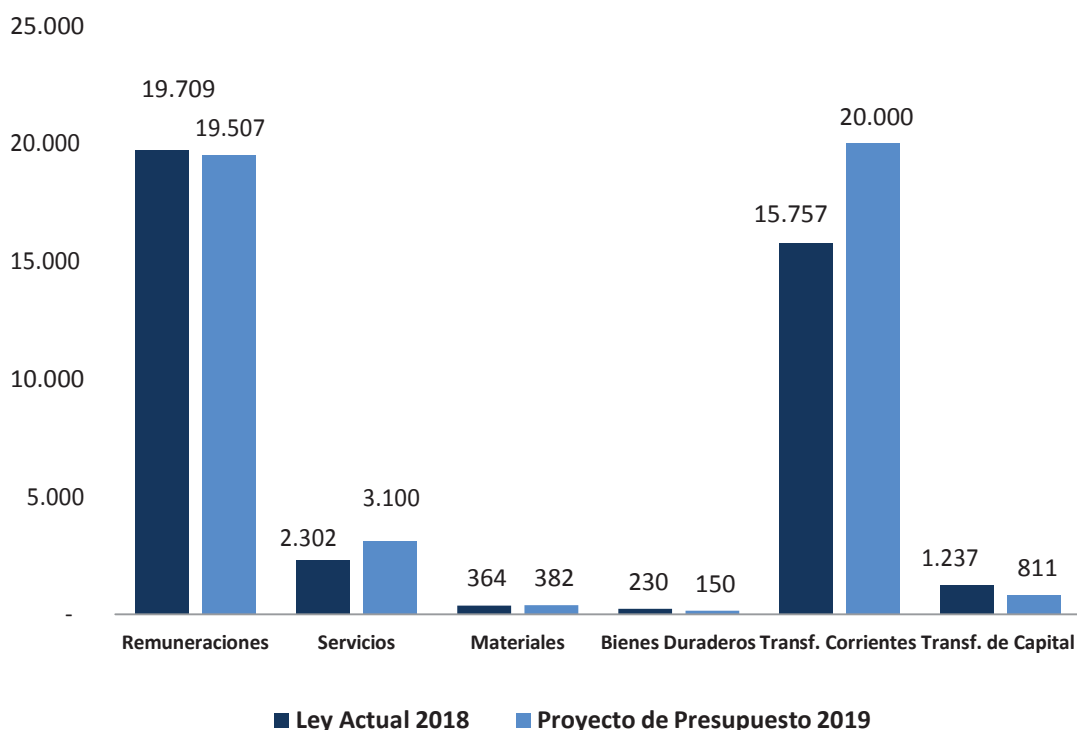
El presupuesto 2019 por ¢43.951,0 millones correspondiente a recursos del MAG, en relación con la ley actualizada del presente ejercicio presenta un crecimiento en términos relativos de 11%, mismo que obedece a la incorporación de los recursos por ¢5.210,0 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega.

Es importante destacar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería antes de la incorporación de recursos para la atención del “Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega” presentaba una

disminución en su presupuesto en términos relativos de 1,7%, que en términos absolutos representa ¢656,6 millones.

A continuación, se visualiza la clasificación por objeto del gasto.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Las remuneraciones para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 44,0% y aunque esta partida decrece en 1,0%, representa una de las principales asignaciones presupuestarias con ¢19.506,9 millones. El decrecimiento es provocado por la aplicación de directrices presidenciales que establecen para el ejercicio económico 2019 un crecimiento de costo de vida en términos absolutos, congelamiento del valor de la anualidad y el punto de carrera profesional, así como restricciones en el pago del tiempo extraordinario.

Transferencias Corrientes

Para el año 2019, se incorporan ¢119,5 millones de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), específicamente se le conceden recursos al Servicio de Nacional de Salud Animal (SENASA) para la contratación de 5 técnicos (Servicios Especiales) para dar apoyo a los Puestos Fronterizos en Paso Canoas y Peñas Blancas, adicionalmente ¢32,4 millones serán utilizados en la contratación de servicios de limpieza, ¢27,0 millones en la compra de bombas de fumigación y ¢32,0 millones para un proyecto que incluye la mejora de la entrada del arco de aspersión en el Puesto Fronterizo de Tablillas.

También se reciben ¢30,3 millones del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres asignados al Consejo Nacional de Producción (CNP), específicamente para el traslado y habilitación de dos laboratorios de calidad en los Puestos Fronterizos de Tablillas y Paso Canoas.

Se incorporan ¢4.267,6 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega en las siguientes Instituciones:

- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA): ¢1.181,0 millones destinados a la compra de alimento para animal, para ganaderos con menos de 30 cabezas, estimándose 5.275 productores con un total de 78.737 cabezas de ganado.
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA): ¢1.210,0 millones para la adquisición de baliza celular, estudio faca y compra de buques atuneros, para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega.
- Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA): ¢1.876,0 destinados para el Trasvase del Río Cañas al Canal de Sur-Abangares (¢350 millones); Proyecto de Riego ubicado en Curubandé para el riego de 33.5 ha y beneficiar a 26 familias productoras (¢220,0 millones) ; Reconstrucción de canales de riego de Guayabo, San Bernardo, Miravalles (¢190 millones); Proyecto de Riego Playón Vasconia en Parrita (¢890 millones); Proyecto de riego San Rafael, Sardinal, se enfoca a reconstrucción y recuperación de infraestructura (¢176,0 millones) y para el Proyecto de Riego en Bajo Caliente, Miramar, se enfoca en la reconstrucción del proyecto (¢50,0 millones).

Principales variaciones con respecto al 2018

Servicios

En “Servicios” se refleja un aumento de 35,4% en términos relativos, los principales gastos en este rubro se visualizan en aquellos considerados como ineludibles, como “Alquileres” y “Servicios Básicos”, adicionalmente se incluye en “Servicio de Telecomunicaciones” recursos por ¢100,0 millones para ampliaciones de ancho de banda, con el propósito de brindar Internet más rápido a nivel nacional a todas Direcciones Regionales, así como también a las agencias de Extensión Agropecuaria.

Otros gastos importantes a cargo Institución se encuentran los relacionados con los contratos de limpieza y mantenimiento de las Oficinas Centrales del MAG y en las Agencias de Extensión Agropecuaria, que a pesar de presentar un decrecimiento en relación con el periodo anterior, el Ministerio destinó recursos para mejorar la infraestructura de las instalaciones y en el caso de la limpieza para garantizar las condiciones óptimas de higiene en los centros de trabajo y en la atención al público.

Adicionalmente se contemplan ¢833,3 millones, recursos destinados para cubrir los viáticos del personal que atenderá el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega y para el servicio de instalación de módulos de bombeo y de extracción y almacenamiento de agua con molinos en estas regiones.

Materiales y Suministros.

En relación con “Materiales y Suministros”, se incorporan recursos para cubrir las principales necesidades de suministros para la operatividad diaria, se evidencia un aumento en los recursos de 1,5% en términos relativos producto de los recursos destinados a “Combustible” ¢109,1 millones para el traslado del personal que atenderá el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega.

Bienes Duraderos.

En la partida de “Bienes Duraderos”, el proyecto contempla recursos para la adquisición de equipos y mobiliarios requeridos para la Institución, ya que en muchos casos se encuentra deteriorado y es necesario su reemplazo, es importante mencionar, que esta partida presenta un decrecimiento en relación con el año anterior, en 34,6% en términos relativos, debido a que no se contemplan recursos en “Maquinaria y Equipo para la Producción” y en el caso del “Equipo y Mobiliario de Oficina” se evidencia que la disminución en las necesidades fue considerable.

Transferencias Corrientes.

En "Transferencias Corrientes", se incorporan recursos para cubrir gastos operativos de órganos desconcentrados por un monto de ¢9.474,6 millones, distribuidos al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica (INTA) ¢372,0 millones, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) ¢9.042,6 millones (incluye ¢1.181,0 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega) y el Consejo Nacional de Clubes 4-S con ¢60,0 millones.

En este rubro también se contemplan ¢9.836,2 millones a "Instituciones Descentralizadas no empresariales", entre las instituciones se destacan los recursos al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por ¢3.510,0 millones (incluye ¢1.210,0 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ¢5.789,0 millones (incluye recursos por ¢ 1.876,0 para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega) y por último la Oficina Nacional de Semillas (ONS) ¢300,0 millones.

Por otra parte las "Transferencias a Organismos Internacionales", se incorporan ¢199,6 millones para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante estos organismos, como lo son:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): ¢98,4 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE): ¢29,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC): ¢26,2 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA): ¢40,2 millones.
- Federación Panamericana de Lechería (FEPALE): ¢1,7 millones
- Organización internacional del Cacao (ICCO): ¢4,0 millones

En "Transferencias de capital" específicamente en las "Transferencias de capital a asociaciones" se asignan los recursos provenientes de lo establecido en la Ley No. 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16/11/1971 y sus reformas, cuya asignación presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica ¢31,8 millones.
- Universidad de Costa Rica sede Limón ¢16,2 millones.

Se contempla además recursos para la "Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI)" para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria por ¢150,0 millones para la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica agropecuaria para el mediano y pequeño productor.

Finalmente se incluyen ¢498,2 millones para reconocimiento de beneficios ambientales (200 productores orgánicos ubicados en las 8 regiones del país y proyectos para el financiamiento de Sistemas de producción Agropecuarios Orgánicos) y ¢130,7 millones para el reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias, correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales (150 Productores bajo sistemas de producción sostenible).

Como se indicó anteriormente, en atención a la Ley No.9154 el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), asignó ¢30,3 millones para el CNP con el propósito del traslado y habilitación de un laboratorio a fronteras y ¢119,5 millones a SENASA para para la contratación de 5 técnicos (servicios especiales) para dar apoyo a los Puestos Fronterizos en Paso Canoas y Peñas Blancas, y otros servicios de apoyo en los puestos fronterizos, en atención a la Ley 9154 del 03 de julio de 2013.

Recurso Humano.

Para el año 2019 la Institución recibe de Servicio Nacional de Salud Animal el puesto 378495 (Profesional Servicio Civil 3), según oficio Resolución Administrativa GIRH-GSCP-003-2018-RP.

Se reubica el puesto 694 (Profesional Servicio Civil 3) al Servicio Nacional de Salud Animal, según oficio Resolución Administrativa GIRH-GSCP-001-2018-RP y se reubica puesto 96863 (Profesional Servicio Civil Jefe 1) al Servicio Nacional de Salud Animal, según oficio Resolución Administrativa GIRH-GSCP-002-2018-RP. Presentando una diferencia neta en su relación de puestos de -1 puesto, ya que para el ejercicio económico 2018 contaba con 941 puestos y para el año 2019.

Principales programas y proyectos

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO)	498,2	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 200 productores orgánicos ubicados en las 8 regiones del país <input type="checkbox"/> Proyectos para el financiamiento de Sistemas de producción Agropecuarios Orgánicos
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	130,7	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 150 Productores bajo sistemas de producción sostenible
Atención del Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega	5.210,0	<p><u>Chorotega:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 3.000 agricultores afectados por sequía en toda la región. <input type="checkbox"/> 3.000 ganaderos afectados por sequía en toda la región. <input type="checkbox"/> 120 apicultores afectados por sequía en toda la región <p><u>Pacífico Central:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1.000 agricultores afectados por la sequía. <input type="checkbox"/> 500 ganaderos afectados por la sequía. <input type="checkbox"/> 100 apicultores afectados por la sequía.
TOTAL	5.838,9	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

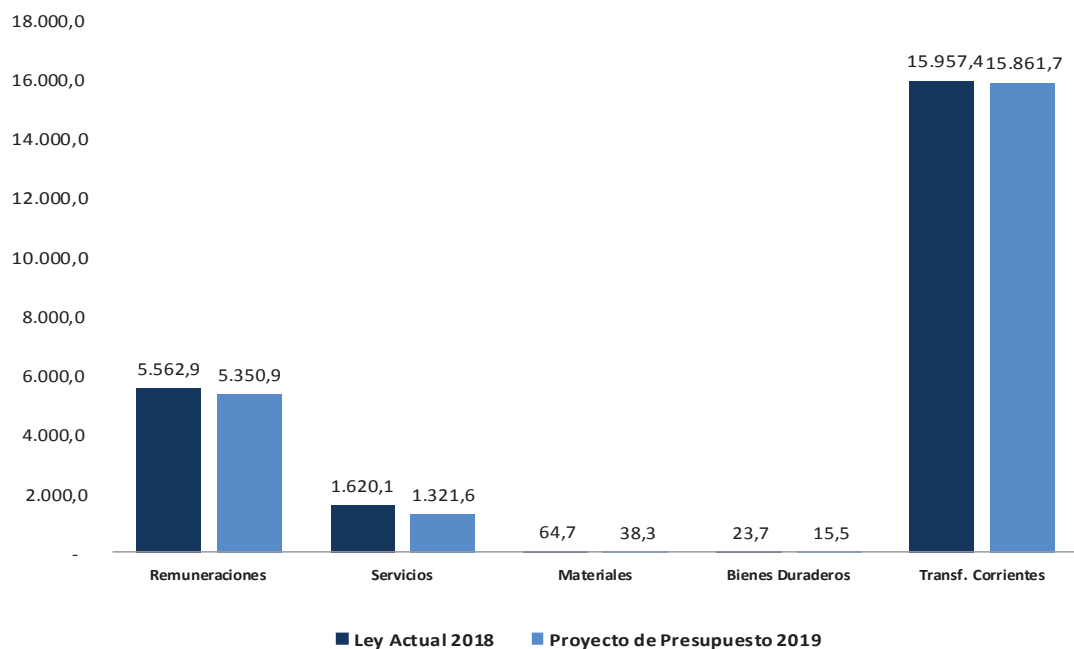
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) es el ente rector de las políticas públicas del Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo y cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME), fomenta los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

Entre sus prioridades destacan la simplificación tanto de trámites como de las condiciones del otorgamiento de créditos del Sistema Banca para el Desarrollo, apoyando de manera especial a la microempresa, mujeres, jóvenes, indígenas, entre otros sectores. Impulsa una Ley de defensa comercial acorde con los acuerdos con la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los reglamentos centroamericanos.

Para el ejercicio económico 2019 le fue asignado la suma de ¢22.588,0 millones, monto que con respecto al año 2018 decrece en un 2,8%, lo que equivale a ¢640,8 millones menos.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Principales asignaciones presupuestarias

Se destacan en este apartado los recursos destinados a apoyar la Banca de Desarrollo por ¢14.523,0 millones, la cual constituye un sistema ordenado y articulado, en el cual participan, micro y pequeños empresarios y emprendedores, entidades financieras privadas y públicas, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otras instituciones gubernamentales. Todas unidas por el objetivo de promover el desarrollo empresarial mediante las Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYME), mediante una serie de servicios financieros y no financieros, contribuyendo al desarrollo productivo de diferentes regiones del país.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

La partida de remuneraciones presenta una reducción del 3,8% debido a que en el 2018 se presupuestaron recursos para el pago de la sentencia (LRJCA) del Expediente 11-001903-1027-CA-5, en favor de una exfuncionaria del MEIC a la cual se tuvo que reubicar y reclasificar su puesto en las mismas condiciones de cuando se presentó su despido, por lo que para 2019 ya no era necesario presupuestar estos recursos. También se ve afectada por las directrices emitidas con respecto al incremento salarial nominal, y al congelamiento de la anualidad y del punto de carrera profesional.

Servicios

La partida de servicios presenta una disminución del 18,4% debido principalmente a la aplicación de las directrices de contención del gasto en subpartidas tales como transporte y viáticos al exterior, servicios médicos y actividades protocolarias.

Materiales y Suministros

Asimismo, la partida de materiales y suministros muestra una baja del 40,8%, en razón de que se disminuyen los gastos en las subpartidas de útiles, materiales y suministros diversos, así como en la de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

Bienes Duraderos

Por otra parte, la partida bienes duraderos exhibe una disminución del 34,4% debido a que el gasto en la adquisición de equipo de cómputo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso y bienes intangibles se le asignan menos recursos.